

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS  
PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL  
CONTRATO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE  
INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN EN ETAP**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO  
CON PLURALIDAD DE CRITERIOS**

**SUJETO A RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE  
CONTRATACIÓN**

**CONTRATO Nº 243/2022**

**LICITACIÓN ELECTRÓNICA SISTEMA LICIT@**

**MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**

## INDICE

<b>CAPÍTULO I</b> .....	5
DISPOSICIONES GENERALES.....	5
<b>Cláusula 1. Régimen jurídico.</b> .....	5
<b>Cláusula 2. Objeto del Contrato.</b> .....	6
<b>Cláusula 3. Presupuesto base de licitación, precio del Contrato y facturación.</b> .....	6
<b>Cláusula 4. Perfil de contratante.</b> .....	7
<b>CAPÍTULO II</b> .....	7
LICITACIÓN .....	7
<b>Cláusula 5. Capacidad para contratar y criterios de selección de las empresas.</b> .....	7
<b>Cláusula 6. Procedimiento de adjudicación.</b> .....	8
<b>Cláusula 7. Criterios de valoración y parámetros para determinar las ofertas anormalmente bajas</b> ...	8
<b>Cláusula 8. Garantía provisional.</b> .....	8
<b>Cláusula 9. Presentación de proposiciones.</b> .....	9
<b>Cláusula 10. Medios electrónicos.</b> .....	9
<b>Cláusula 11. Forma y contenido de las proposiciones.</b> .....	10
<b>Cláusula 12. Mesa permanente de contratación y apertura de proposiciones.</b> .....	17
<b>Cláusula 13. Acreditación de la capacidad para contratar y efectos de la propuesta de adjudicación.</b> <i>Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación.</i> .	19
<b>CAPÍTULO III</b> .....	23
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN .....	23
<b>Cláusula 14. Adjudicación del Contrato.</b> .....	23
<b>Cláusula 15. Garantía.</b> .....	25
<b>Cláusula 16. Perfección y formalización del Contrato.</b> .....	26
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	27
EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	27
<b>Cláusula 17. Principio de riesgo y ventura.</b> .....	27
<b>Cláusula 18. Sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.</b> .....	28
<b>Cláusula 19. Dirección y supervisión del servicio.</b> .....	28
<b>Cláusula 20. Plazo de ejecución y prórroga del Contrato.</b> .....	28
<b>Cláusula 21. Penalizaciones por incumplimiento de obligaciones contractuales.</b> .....	28
<b>Cláusula 22. Responsabilidad del contratista por daños y perjuicios.</b> .....	30
<b>Cláusula 23. Suspensión del Contrato.</b> .....	30
<b>Cláusula 24. Modificación y cesión del Contrato.</b> .....	30
<b>Cláusula 25. Subcontratación.</b> .....	31
<b>CAPÍTULO V</b> .....	33
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA .....	33
<b>Cláusula 26. Pago del precio del Contrato.</b> .....	33
<b>Cláusula 27. Revisión de precios.</b> .....	33
<b>Cláusula 28. Obligaciones, gastos y tributos exigibles al contratista.</b> .....	33
<b>Cláusula 29. Medidas de contratación con empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad.</b> .....	35
<b>Cláusula 30. Obligaciones laborales, sociales, medioambientales y protección de datos.</b> .....	35
<b>Cláusula 31. Política del sistema de gestión</b> .....	36
<b>Cláusula 31 bis. Prevención de Riesgos Laborales: Obligaciones del contratista.</b> .....	38

<b>Cláusula 32. Confidencialidad e información no publicable.</b> .....	40
<b>Cláusula 33. Propiedad Industrial e Intelectual</b> .....	42
<b>CAPÍTULO VI</b> .....	43
EXTINCIÓN DEL CONTRATO .....	43
<b>Cláusula 34. Cumplimiento del Contrato y ejecución de los Servicios</b> .....	43
<b>Cláusula 35. Liquidación del Contrato.</b> .....	45
<b>Cláusula 36. Plazo de garantía.</b> .....	45
<b>Cláusula 37. Vicios o defectos durante el plazo de garantía.</b> .....	45
<b>Cláusula 38. Devolución y cancelación de la garantía.</b> .....	46
<b>Cláusula 39. Resolución del Contrato.</b> .....	46
<b>ANEXO I</b> .....	48
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO .....	48
<b>ANEXO II</b> .....	70
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA .....	70
MODELO PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS .....	71
<b>ANEXO II ter</b> .....	72
<b>CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS</b> .....	72
<b>ANEXO II quáter</b> .....	73
<b>ANEXO II quinquies</b> .....	80
<b>ANEXO III</b> .....	180
FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) Y ORIENTACIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN. ....	180
<b>ANEXO IV</b> .....	183
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA, LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DELITOS DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. ....	183
<b>ANEXO V</b> .....	184
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE TENER CONTRATADOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD .....	184
<b>ANEXO VI</b> .....	185
MODELO DE DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS EN EL MISMO GRUPO. ....	185
<b>ANEXO VII</b> .....	186
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO .....	186
<b>ANEXO VIII</b> .....	187
MODELO DE AVAL.....	187
<b>ANEXO VIII BIS</b> .....	188
MODELO DE AVAL (GARANTÍA PROVISIONAL) .....	188
<b>ANEXO IX</b> .....	189
MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN.....	189
<b>ANEXO IX BIS</b> .....	191
MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN COMO GARANTÍA PROVISIONAL.....	191
<b>ANEXO X</b> .....	193
MODELO DE INDICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	193
<b>ANEXO X BIS</b> .....	195
MODELO DE COMUNICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO .....	195
<b>ANEXO X TER</b> .....	197

---

MODELO DE SOLICITUD DE SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO ..	197
<b>ANEXO XI</b> .....	199
MODELO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD .....	199
<b>ANEXO XI BIS</b> .....	200
MODELO DE DECLARACIÓN RELATIVA A DOCUMENTOS CONFIDENCIALES .....	200

## CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

### Cláusula 1. Régimen jurídico.

El presente Contrato tiene carácter privado. El Contrato está sujeto a lo establecido en el artículo 318 del Título I del Libro Tercero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante “LCSP”) en cuanto a su adjudicación. En cuanto a sus efectos y extinción, el contrato está sujeto a las normas de derecho privado y a lo establecido en el artículo 319 de la LCSP.

De conformidad con lo previsto en el artículo 27.1 letra c) de la LCSP, corresponde al orden jurisdiccional contencioso-administrativo el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la adjudicación y modificaciones del contrato, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la LCSP, cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación. Si el valor estimado es inferior o igual al importe establecido en el apartado 1 del artículo 44 de la LCSP, los actos relacionados en el apartado 2 del artículo 44 de la LCSP serán susceptibles de recurso en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid. En caso contrario, los actos relacionados en el apartado 2 del artículo 44 de la LCSP serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación en los términos establecidos en el Capítulo V del Título I del Libro Primero de la LCSP ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo previsto en el artículo 27.2 letra a) de la LCSP, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato, con excepción de las modificaciones contractuales indicadas en el párrafo anterior. Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente para la resolución de dichas controversias, a la competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital.

El presente expediente de contratación se rige por lo establecido en los siguientes documentos contractuales:

1. El Contrato.
2. El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. El Pliego de Prescripciones Técnicas.
4. La oferta presentada por el adjudicatario, en lo que no contradiga los documentos anteriormente referidos.

En caso de discrepancia entre estos documentos, se observará el orden de preferencia en que aparecen relacionados.

## **Cláusula 2. Objeto del Contrato.**

El objeto del Contrato es el servicio descrito en el **apartado 1 del Anexo I**. La descripción y características de los servicios y la forma de llevar a cabo la prestación por el adjudicatario serán las estipuladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se hace referencia igualmente a las necesidades a satisfacer mediante el Contrato y a los factores de todo orden a tener en cuenta.

El contenido de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares revestirá carácter contractual.

Si el Contrato está dividido en lotes, los licitadores podrán optar a un lote, a varios o a todos ellos, salvo que se establezca un número máximo de lotes por licitador, para lo que se estará a lo estipulado en el **apartado 1 del Anexo I**. También, en su caso, se indicará en el **apartado 1 del Anexo I** el número máximo de lotes de los que puede resultar adjudicatario un mismo licitador, así como las reglas para la determinación de los mismos.

En caso de existencia de lotes, las referencias hechas en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas al Contrato se entenderán hechas a cada uno de los Contratos propios de cada lote.

## **Cláusula 3. Presupuesto base de licitación, precio del Contrato y facturación.**

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad expresada en el **apartado 3 del Anexo I**. Su cálculo incluye todos los factores de valoración y gastos que según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El presupuesto de los lotes en que, en su caso, se divida el objeto del Contrato se especifica igualmente en el **apartado 3 del Anexo I**.

Las proposiciones expresarán también el Impuesto sobre el Valor Añadido en partida independiente. Aquellas cuyo importe sin IVA supere la base imponible del presupuesto base de licitación serán desechadas. Asimismo, no se tendrán en cuenta en el presente procedimiento de licitación las ofertas que superen los importes establecidos en el **apartado 3 del Anexo I**.

El precio del Contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación del contrato en los términos establecidos en el **apartado 3 del Anexo I**.

La ejecución del servicio está amparada por la correspondiente partida presupuestaria de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. (en adelante "*Canal de Isabel II, S.A., M.P.*").

Si el contrato se financia con fondos europeos, quedará sometido a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea y a los actos fijados en virtud del mismo, así como a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura,

así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, en lo que se refiere a las actuaciones cofinanciadas con cargo al periodo de programación 2021-2027 y, en su caso, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en lo que se refiere a las actuaciones cofinanciadas con cargo al periodo de programación 2014-2020.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de las prestaciones objeto del contrato. Si se demorase en el abono de las correspondientes facturas, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura correspondiente a Canal de Isabel II, S.A., M.P. en los términos establecidos en la normativa vigente sobre facturación electrónica en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la realización de las prestaciones objeto del contrato. En este sentido, las facturas correspondientes deberán expresar el número de Contrato, Centro de Beneficio y número de pedido asignado por Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, Canal de Isabel II, S.A., M.P. deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de las prestaciones objeto del mismo dentro de los treinta días siguientes a la realización de las prestaciones.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura en los términos establecidos anteriormente, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que Canal de Isabel II, S.A., M.P. haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.

#### **Cláusula 4. Perfil de contratante.**

El acceso al perfil de contratante del órgano de contratación se efectuará a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en la siguiente dirección de Internet: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>.

## **CAPÍTULO II**

### **LICITACIÓN**

#### **Cláusula 5. Capacidad para contratar y criterios de selección de las empresas.**

Podrán optar a la adjudicación del presente Contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con el sector público establecidas en el artículo 71 de la LCSP, en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica,

de conformidad con lo establecido en el **apartado 5 del Anexo I**. El cumplimiento de dichos criterios se acreditará por los medios que en el mismo apartado se indican.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, se especifica en el **apartado 4 del Anexo I**.

Además, cuando se trate de personas jurídicas, las prestaciones del Contrato objeto del presente Pliego han de estar comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, conforme a sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las empresas extranjeras no comunitarias deberán reunir, además, los requisitos establecidos en el artículo 68 de la LCSP.

**Cláusula 6. Procedimiento de adjudicación.**

El Contrato se tramita a través de procedimiento abierto no armonizado.

**Cláusula 7. Criterios de valoración y parámetros para determinar las ofertas anormalmente bajas**

El Contrato se adjudicará al licitador que haya presentado la mejor oferta en aplicación de los criterios que han de servir de base para la adjudicación del Contrato establecidos en el **apartado 8 del Anexo I**.

Cuando el procedimiento de adjudicación se articule en varias fases, de entre los criterios de adjudicación referidos en el citado apartado, se especificarán, en su caso, los que se valorarán en una primera fase, siendo necesario obtener, como mínimo, respecto de los que así se indique, la puntuación necesaria para que la oferta pueda ser valorada en la fase decisoria.

Igualmente, se señalarán, en su caso, en el **apartado 8.1 del Anexo I** los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará que la oferta no puede ser cumplida por ser anormalmente baja.

**Cláusula 8. Garantía provisional.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la LCSP, en relación con la garantía provisional se estará a lo establecido en el **apartado 10.7 del Anexo I**. El modelo de garantía provisional es el indicado en el **Anexo VIII bis** al presente Pliego. En caso de constitución mediante seguro de caución, el modelo es el indicado en el **Anexo IX bis** al presente Pliego.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la perfección del contrato. En todo caso, la garantía provisional se devolverá al licitador seleccionado como adjudicatario cuando haya constituido la garantía definitiva, pudiendo aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última.

Cuando el licitador presente su proposición bajo la forma de unión temporal de empresarios, la garantía provisional podrá constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en su conjunto

se alcance la cuantía exigida en el **apartado 10.7 del Anexo I** y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión.

En todo caso, la garantía provisional responderá del mantenimiento de las proposiciones presentadas por los licitadores hasta la perfección del contrato y de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP.

#### **Cláusula 9. Presentación de proposiciones.**

Las proposiciones deberán presentarse de manera obligatoria utilizando medios electrónicos de conformidad con lo indicado en el **apartado 10.10 del Anexo I**.

En el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) se ofrecerá la información relativa a la convocatoria de licitación de este Contrato, incluyendo el presente pliego y documentación complementaria, en su caso.

Cada empresario no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de la admisibilidad de variantes o mejoras. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La contravención de estas prohibiciones dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones por él suscritas.

La presentación de proposiciones supone, por parte del empresario, la aceptación incondicional del clausulado de este pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente Contrato, sin salvedad alguna.

En lo que concierne a las variantes, se estará a lo dispuesto en el **apartado 10.2 del Anexo I**.

#### **Cláusula 10. Medios electrónicos.**

La utilización de medios y soportes electrónicos, informáticos y telemáticos en la presentación de proposiciones será obligatoria en los términos indicados en el **apartado 10.10 del Anexo I**.

En el mismo apartado se indica el portal informático donde, en su caso, se puede acceder a los programas y la información necesaria para licitar por medios electrónicos y para acceder al tablón de anuncios electrónico.

Los licitadores aportarán sus documentos firmados electrónicamente. Los certificados de firma electrónica que se utilicen deben haber sido emitidos por uno de los prestadores de servicios electrónicos de confianza cualificados (<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>) y no estar vencidos, suspendidos o revocados. Si no dispusieran de los documentos en formato electrónico porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas. Las copias que aporten los interesados al procedimiento de contratación tendrán eficacia exclusivamente en el ámbito de la actividad contractual de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Los licitadores son responsables de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de

la copia, el órgano de contratación podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el licitador, para lo que podrá requerir la exhibición del documento o de la información original.

Incurrir en falsedad al facilitar cualquier dato relativo a la capacidad es causa de prohibición de contratar conforme al artículo 71.1 e) de la LCSP.

Mediante la correspondiente publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública -Perfil de contratante- (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) se comunicarán a los interesados los defectos u omisiones subsanables de la documentación presentada por los licitadores, las aclaraciones que deban ser solicitadas, los empresarios admitidos y los excluidos de la licitación, y las ofertas con valores anormales.

A estos efectos, los licitadores o sus representantes deberán estar dados de alta en el servicio de alertas del Portal de la Contratación Pública -Perfil de contratante- (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) referido al presente procedimiento de licitación.

#### Notificaciones y comunicaciones telemáticas.

Para las restantes comunicaciones, notificaciones y envíos documentales, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos.

Para la práctica de las notificaciones, el órgano de contratación utilizará el sistema de notificaciones electrónicas de la Comunidad de Madrid, al que se accede a través de la Carpeta Ciudadana (<https://gestion7.madrid.org/carpetaciudadana/>), para lo cual la empresa o su representante deben estar dados de alta en ese sistema.

#### **Cláusula 11. Forma y contenido de las proposiciones.**

Las proposiciones constarán del número de sobres que se especifica en el **apartado 10.14 del Anexo I**.

Toda la documentación que se presente por los licitadores deberá estar redactada en castellano. En caso de que se presentasen en lengua distinta deberá presentarse la correspondiente traducción oficial a la lengua castellana primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Los sobres se dividen de la siguiente forma:

**A) SOBRE Nº 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA"** que incluirá, preceptivamente, los siguientes documentos:

**1.- Declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 140.1 a) de la LCSP**

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 8ª de la LCSP relativa a los "Contratos celebrados en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales" el presente contrato se rige por las disposiciones pertinentes de dicha ley, sin que les sean aplicables, en

ningún caso, las normas que en esta se establecen exclusivamente para los contratos sujetos a regulación armonizada.

Al no estar el presente contrato sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el artículo 135 de la LCSP no es necesario publicar la convocatoria de este procedimiento en el DOUE.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, la **Declaración responsable** del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación exigida por el artículo 140 LCSP se realiza conforme al formulario normalizado del **“Documento Europeo Único de Contratación” (DEUC)**, establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, que figura como **anexo III** al presente pliego.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

El servicio en línea gratuito DEUC electrónico, que facilita el Ministerio de Hacienda, permite cumplimentar este documento por vía electrónica en la siguiente dirección de Internet: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es> conforme se indica a continuación:

- Con el servicio DEUC electrónico, el órgano de contratación creará un modelo de DEUC para este procedimiento, que se pondrá a disposición de los licitadores en formato normalizado XML, junto con los demás documentos de la convocatoria (como documentación complementaria) en el perfil de contratante del órgano de contratación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el sitio web institucional de la Comunidad de Madrid: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
- El licitador deberá almacenar localmente en su ordenador dicho modelo en XML y acceder después al servicio DEUC electrónico, donde deberá importarlo, cumplimentar los datos necesarios, exportarlo y almacenarlo en su equipo en formato electrónico, firmarlo electrónicamente y presentar el DEUC con los demás documentos de la licitación. En el **anexo III** se incluyen unas orientaciones para la cumplimentación del formulario normalizado DEUC.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos variaran de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

Si varios empresarios concurren constituyendo una unión temporal, cada uno de los que la componen deberá acreditar su capacidad de obrar presentando todos y cada uno de ellos un formulario DEUC separado, así como el resto de los documentos exigidos en este apartado de la presente cláusula, debiendo acompañar asimismo un escrito de compromiso en el que indicarán los nombres y circunstancias de los empresarios que se agrupan, el porcentaje de participación de cada uno de ellos y la designación de un representante o apoderado único de la unión que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de la misma frente a Canal de Isabel II, S.A., M.P. El citado

documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

Si el licitador va a recurrir a la capacidad de otra/s entidad/es para acreditar solvencia, deberá también aportar el DEUC separado de dicha/s entidad/es.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público lo indicarán en el propio formulario del DEUC y, si alguno de los datos o informaciones requeridos no constan en el Registro o no figuran actualizados, los aportarán mediante la cumplimentación del citado formulario.

No obstante, el órgano o la Mesa permanente de contratación podrán pedir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

## **2.- Declaración relativa al conocimiento y aceptación del Código de Conducta, la Política de Cumplimiento y la Política de Prevención de Delitos de Canal de Isabel II, S.A., M.P.**

Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el **Anexo IV** al presente Pliego, de que el licitador conoce y acepta el Código de Conducta, la Política de Cumplimiento y la Política de Prevención de Delitos de Canal de Isabel II, S.A., M.P. aprobados por el Consejo de administración de la empresa pública. El Código de Conducta, la Política de Cumplimiento y la Política de Prevención de Delitos de Canal de Isabel II, S.A., M.P. están publicados en la página web de Canal de Isabel II, S.A., M.P. (<http://www.canaldeisabelsegunda.es>)

## **3.- Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad.**

Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el **Anexo V** al presente Pliego, por la que, de resultar adjudicatario, asume, conforme con lo señalado en la cláusula 29 del presente Pliego “Medidas de contratación con empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad”, la obligación de tener empleados, durante la vigencia del Contrato, trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si esta alcanza un número de 50 o más trabajadores y el contratista está sujeto a tal obligación, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas desarrolladas reglamentariamente por el R.D. 364/2005, de 8 de abril. En esta declaración se hará constar, además, que asume igualmente la obligación de acreditar ante el órgano de contratación cuando le fuese requerido durante la vigencia del Contrato, o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía, el cumplimiento de la obligación anteriormente referida.

Asimismo, en el caso de empresas de más de 50 trabajadores, en la citada declaración se indicará que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.

#### 4.- Uniones temporales de empresarios.

Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente a Canal de Isabel II, S.A., M.P. deberán presentar, todos y cada uno de los empresarios, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un escrito de compromiso solidario en el que se indicarán: los nombres y circunstancias de los que la constituyan; la participación de cada uno de ellos; la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios y la designación de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del Contrato se deriven. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica de la unión temporal y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma en relación con el personal técnico cualificado y los medios materiales, maquinaria, instalaciones y equipo técnico en los términos previstos en el presente Pliego.

En el supuesto de que el Contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, el CIF asignado a dicha unión antes de la formalización del Contrato y acreditará su alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del Contrato. La duración de la unión será coincidente con la del Contrato, hasta su extinción.

Cuando en el ejercicio de sus funciones la Mesa permanente de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación, apreciaran posibles indicios de colusión entre empresas que concurran agrupadas en una unión temporal, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 150.1 de la LCSP.

#### 5.- Garantía provisional.

Garantía provisional por el importe señalado en el **apartado 10.7 del Anexo I**, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en el mismo.

La garantía provisional deberá estar autenticada mediante firma electrónica de la entidad avalista o aseguradora correspondiente. La firma electrónica deberá estar emitida por un Prestador de Servicios de Confianza admitido por la plataforma, y que garantice la identidad e integridad del documento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

Si el licitador no dispusiera de la garantía provisional en dicho formato porque hubiera sido emitida originalmente en soporte papel, el licitador deberá aportar el documento original en papel en las oficinas de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

#### 6.- Empresas pertenecientes a un mismo grupo.

Las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que hagan constar esta condición, según el modelo que figura en **el Anexo VI**.

Finalmente, las empresas que no pertenezcan a un grupo empresarial deberán presentar declaración en la que hagan constar dicha circunstancia, según el modelo que figura en **el Anexo VI**.

#### 7.- Jurisdicción de empresas extranjeras.

Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del Contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

#### 8.- Datos de contacto a efectos de notificaciones.

Para la práctica de las notificaciones, el órgano de contratación utilizará el sistema de notificaciones electrónicas de la Comunidad de Madrid, al que se accede a través de la Carpeta Ciudadana (<https://gestiona7.madrid.org/carpeta ciudadana/>), para lo cual la empresa o su representante deben estar dados de alta en ese sistema.

Sin perjuicio de lo anterior, el licitador señalará un correo electrónico y un número de teléfono de contacto.

En el Sobre nº 1 “Documentación Administrativa” no podrá figurar ninguna documentación propia del resto de sobres de la oferta; en concreto, no debe incluir ninguna información relativa a los criterios sujetos a juicio de valor, al precio ni, en caso de existir éstos, a los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

#### **B) SOBRE Nº 2. “PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR”.**

En este sobre se incluirá la PROPOSICIÓN del licitador RELATIVA A LOS CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR de conformidad con lo establecido **en el apartado 6 del Anexo I** en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación del Contrato sujetos a un juicio de valor especificados en el apartado 8 del citado Anexo, sin que pueda figurar en el mismo ninguna documentación relativa al precio ni, en caso de existir éstos, a los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. También se incluirá en este sobre la documentación relativa a la subcontratación de conformidad con lo previsto en el **apartado 6 del Anexo I** y en la Cláusula 25

En caso de que no existan criterios sujetos a juicio de valor, no existirá Sobre nº2, manteniendo los Sobres nº1 y nº3 su numeración. En tal caso, los licitadores deberán incluir en el Sobre nº 3 las especificaciones técnicas de conformidad con lo establecido en el **apartado 6 del Anexo I**. También se incluirá en este sobre la documentación relativa a la subcontratación de conformidad con lo previsto en el **apartado 6 del Anexo I** y en la Cláusula 25.

El número de sobres de las ofertas del presente procedimiento de licitación se especifica en el **apartado 10.14 del Anexo I**.

**C) SOBRE Nº 3 "PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUBCONTRATACIÓN".**

En este sobre se incluirá:

**C 1) PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

La proposición económica se presentará redactada conforme al modelo fijado en el **Anexo II** al presente Pliego, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que Canal de Isabel II, S.A., M.P. estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese de la base imponible del presupuesto base de licitación del contrato, o en algunas de las partidas/capítulos limitadas explícitamente en el presente Pliego, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que le hagan inviable, será desechada, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

Cuando la suma de los importes desglosados y/o precios unitarios incluidos en la proposición económica no se corresponda con la cantidad total resultante establecida en la misma, se considerará siempre que el error reside en la cantidad total resultante y no en los precios unitarios.

En el caso de que en la proposición económica del licitador se consigne algún precio unitario con el valor 0 ó falte algún precio unitario (bien por omisión, bien porque se haya consignado cualquier signo distinto a un número natural o bien porque se quede en blanco), se considerará **tanto a efectos de valoración de la oferta como de ejecución del contrato**, que el precio unitario ofertado para ese concepto es 0. En este caso, el licitador podrá retirar su oferta, no teniendo dicha retirada la consideración de injustificada a los efectos previstos en el artículo 62 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante "RGLCAP").

En el caso de que los licitadores incluyan en su proposición económica el importe de la oferta en varias ocasiones y exista discrepancia entre las cantidades, será válida la cantidad menor.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

En el caso de que se admitan variantes, la oferta económica de la misma no podrá superar la base imponible del presupuesto base de licitación del contrato.

En el caso de que el importe de adjudicación tenga más de dos decimales, dicho importe se truncará al segundo decimal, es decir sin redondeos en base al tercer decimal.

## C 2) CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Requisitos para presentar la proposición del licitador relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas distintos del precio:

1. Cumplimentar el modelo de declaración establecido en el **Anexo II bis** al presente Pliego.
2. Aportar la documentación que se exija, en su caso, para acreditar los valores propuestos por el licitador.

En caso de discrepancia entre los valores propuestos por el licitador en el Anexo II bis y la documentación que, en su caso, se haya solicitado para acreditar dichos valores, se tendrá en consideración en todo caso los valores que resulten de la documentación acreditativa presentada. En los casos en que se solicite un concreto y específico tipo de documentación para acreditar la realidad de los valores ofertados no se tendrá en cuenta otro tipo de documentación aportada por el licitador.

No se aceptarán aquellas proposiciones que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que Canal de Isabel II, S.A., M.P. estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, incumpliese los requisitos técnicos mínimos, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en los valores de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que le hagan inviable, será desechada, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

En el caso de que en la proposición del licitador se consigne algún valor requerido con el valor 0 ó falte algún valor (bien por omisión, bien porque se haya consignado cualquier signo distinto a lo requerido en el modelo fijado en el Anexo II bis al presente Pliego), se considerará **tanto a efectos de valoración de la oferta como de ejecución del contrato**, que el valor ofertado para ese concepto es 0. En este caso, el licitador podrá retirar su oferta, no teniendo dicha retirada la consideración de injustificada a los efectos previstos en el artículo 62 del RGLCAP.

## C 3) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en la letra B) anterior, en los supuestos donde no se hayan establecido criterios sujetos a juicio de valor (es decir, sin sobre nº 2), **los licitadores deberán incluir las especificaciones técnicas previstas el apartado 6 del Anexo I en el Sobre nº 3.**

En el caso de que algún licitador, por error, incluya en el Sobre nº 1 **las especificaciones técnicas previstas en el apartado 6 del Anexo I**, estas no serán analizadas hasta la apertura del Sobre nº 3 o Sobre nº 2, en su caso.

## C 4) SUBCONTRATACIÓN

Los licitadores deberán incluir la documentación relativa a la subcontratación conforme a lo previsto en el **apartado 6 del Anexo I** en el Sobre nº 3 de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 25.

**Cláusula 12.** *Mesa permanente de contratación y apertura de proposiciones.*

La Mesa permanente de contratación de Canal de Isabel II, S.A., M.P. tiene la siguiente composición de conformidad con la Resolución de 3 de noviembre de 2021 del Consejero Delegado de Canal de Isabel II, S.A., M.P. publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P. (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>):

- o **Presidente**, el titular de la Subdirección de Coordinación.
- o **Vocal jurídico**, un letrado de la Subdirección de Contratación.
- o **Vocal encargado del control económico-financiero**, un titulado de la Dirección Económico-Financiera y Desarrollo de Negocio.
- o **Vocal técnico**, un titulado de la Dirección proponente.
- o **Secretario**, un titulado de la Subdirección de Coordinación.

Se pueden consultar los datos identificativos de los miembros de la Mesa permanente de contratación en el portal de transparencia de Canal de Isabel II, S.A., M.P. ([www.canaldeisabelsegunda.es/portal-de-transparencia](http://www.canaldeisabelsegunda.es/portal-de-transparencia)).

La Mesa permanente de contratación calificará la documentación administrativa correspondiente a los licitadores presentados. Si observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, a través del tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles computados a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios para que los licitadores los corrijan o subsanen o para que presenten aclaraciones o documentos complementarios utilizando medios electrónicos de conformidad con lo indicado en el **apartado 10.10 del Anexo I**. Asimismo, se les indicará a los interesados que si los defectos no fueran subsanados, no se tendrá en consideración su oferta. Una vez examinada la documentación aportada, la Mesa permanente de contratación determinará las empresas admitidas a licitación, las rechazadas y las causas de su rechazo, según proceda. Estas circunstancias se publicarán en el tablón de anuncios electrónico.

El resultado de la calificación de los documentos presentados en el Sobre nº 1, con expresión de las ofertas admitidas, de las rechazadas y la causa o causas de inadmisión de estas últimas se hará constar en acta de la Mesa permanente de contratación y se publicará la misma en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Adicionalmente, se notificará por medios electrónicos a los interesados la causa o causas de inadmisión de sus ofertas.

Las ofertas que correspondan a proposiciones rechazadas quedarán excluidas del procedimiento de licitación del Contrato, y el resto de sobres que las contengan no serán abiertos.

En caso de existir Sobre nº 2, se procederá a la apertura de los Sobres nº 2 referidos a las proposiciones de los licitadores admitidos en el presente procedimiento de licitación relativas a los criterios sujetos a un juicio de valor, y se entregará la documentación contenida en dichos sobres a los servicios técnicos para la

valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor, de la que se dejará constancia en acta de la Mesa permanente de contratación que se publicará en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Una vez realizada, en su caso, la valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor, se procederá a la apertura de las proposiciones relativas a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, y documentación de especificaciones técnicas y subcontratación en su caso, de los licitadores admitidos. En el presente procedimiento de licitación se emplean medios electrónicos. En este sentido, de conformidad con el artículo 157.4 de la LCSP, la apertura de las proposiciones relativas a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas no se realizará en acto público. Mediante acta de la Mesa permanente de contratación que se publicará en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid se dejará constancia del resultado de la apertura de las proposiciones relativas a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas a los meros efectos de darle publicidad, sin perjuicio del posterior análisis de las especificaciones técnicas, documentación de subcontratación, criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, cálculo de las ofertas anormalmente bajas, estudio de su justificación y la valoración de las ofertas.

Posteriormente, se elevará al órgano de contratación el Acta de propuesta de adjudicación, firmada por el Presidente y Secretario de la Mesa permanente de contratación, junto con los informes emitidos.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. se reserva el derecho a solicitar las aclaraciones, documentación y a realizar las actuaciones que considere necesarias para verificar el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos para la presentación de ofertas. En este sentido, Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá solicitar aclaraciones a los licitadores, a través del tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, para conocer claramente cuestiones que estime fundamentales en la oferta, tanto referidas a la documentación administrativa, como a las especificaciones técnicas ofertadas, documentación de subcontratación, las proposiciones de los licitadores relativas a los criterios sujetos a un juicio de valor y a las proposiciones relativas a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Los licitadores tendrán un plazo no superior a tres días hábiles computados a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios para contestar a las mismas utilizando medios electrónicos de conformidad con lo indicado en el **apartado 10.10 del Anexo I**. En caso de que los licitadores no den respuesta a las aclaraciones solicitadas en el citado plazo, las ofertas presentadas por éstos no se tendrán en consideración en el presente procedimiento de licitación.

A petición del licitador de que se trate, Canal de Isabel II, S.A., M.P. comunicará, lo antes posible, y, en cualquier caso, en un plazo de quince días a partir de la recepción de una solicitud por escrito:

- A todos los licitadores descartados, los motivos por los que se haya desestimado su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8 de la LCSP, los motivos de su decisión de no equivalencia o de su decisión de que las prestaciones no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales.
- A todo licitador que haya presentado una oferta admisible, las características y ventajas relativas de la oferta seleccionada, así como el nombre del adjudicatario.

No obstante, Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá decidir no comunicar determinados datos relativos a la adjudicación del contrato, cuando su divulgación pudiera obstaculizar la aplicación de la ley, ser contraria al interés público, perjudicar los intereses comerciales legítimos de una determinada empresa, pública o privada, o perjudicar la competencia leal entre empresarios.

Los interesados podrán dirigirse a la Subdirección de Coordinación para solicitar aclaración sobre la motivación de la exclusión de su oferta, o cualquier otra cuestión que consideren oportuna.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 14, se considerarán, en principio, ofertas anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el apartado 8.1 del Anexo I procediéndose en estos casos, en la forma establecida en dicho apartado.

**Cláusula 13. Acreditación de la capacidad para contratar y efectos de la propuesta de adjudicación. Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación.**

Una vez aceptada la propuesta de la Mesa permanente de contratación por el órgano de contratación, Canal de Isabel II, S.A., M.P. requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación indicada en la presente cláusula utilizando medios electrónicos de conformidad con lo indicado en el apartado 10.10 del Anexo I.

#### **1.- Capacidad de obrar.**

**1.1.-** Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF). Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición.

**1.2.-** Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

**1.3.-** Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, la capacidad de obrar se acreditará mediante su inscripción en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo, o la presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I 3 del RGLCAP, para los Contratos de servicios.

Tendrán capacidad para contratar con el sector público las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder realizar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

**1.4.-** Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, se acreditará mediante informe de la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del Contrato.

Igualmente deberán acompañar el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68.1 de la LCSP.

**1.5.-** Documentación acreditativa de la habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del Contrato, en su caso, conforme a lo requerido en el **apartado 4 del Anexo I**.

**1.6.-** Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

## **2.- Poderes.**

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación. Igualmente deberán presentar el D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

## **3.- Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid.**

Obligaciones tributarias:

a) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del Contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo. En cualquiera de los dos casos, deberá aportarse también una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados e) y f) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Además, los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, no deberán tener deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por la Administración Autonómica.

Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

En el caso de profesionales colegiados que no estén afiliados y en alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 23 de febrero de 1996 (BOE de 7 de marzo), de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en orden a la aplicación de las previsiones en materia de Seguridad Social, contenidas en la disposición adicional decimoquinta y en la disposición transitoria quinta.3 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aquéllos deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad de Previsión Social del Colegio Profesional correspondiente, acreditativa de su pertenencia a la misma de acuerdo con la citada Resolución. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.

#### **4.- Solvencia económica, financiera y técnica.**

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y que se relacionan en el **apartado 5 del Anexo I**.

Si el licitador ha recurrido a otras entidades para integrar su solvencia en los términos del artículo 75 de la LCSP, deberá aportar la documentación referida en el párrafo anterior de dichas entidades, así como el compromiso por escrito de las mismas que demuestre que dispone efectivamente para la ejecución del contrato de la solvencia y medios de éstas.

#### **5.- Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la LCSP, el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público eximirá a los licitadores inscritos con certificado en vigor de la presentación en las convocatorias de contratación de la documentación correspondiente a los datos que figuren en él. No obstante, el empresario deberá aportar la documentación requerida en esta cláusula que no figure en el citado certificado, entre la que se encuentra la específicamente exigida por Canal de Isabel II, S.A., M.P.

No será preciso que los empresarios aporten el certificado de inscripción, sustituyéndose su presentación por el acceso del órgano de contratación y la Mesa permanente de contratación al mismo por medios electrónicos.

En caso de presentar el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, el empresario deberá presentar en la licitación una declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el mismo, según el modelo que figura como **Anexo VII** al presente Pliego. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente.

Los órganos de contratación podrán en todo momento acceder a las certificaciones del Registro relativas a las empresas licitadoras en los términos previstos en el artículo 8 de la Orden 1490/2010, de 28 de mayo, por la que se regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

#### **6.- Garantía definitiva y disposición de medios adscritos al contrato.**

Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva referida en la cláusula 15 y, en su caso, la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a adscribir a la ejecución del Contrato.

La garantía definitiva deberá estar autenticada mediante certificado de firma de electrónica del representante de la entidad avalista o aseguradora correspondiente. La firma electrónica deberá estar emitida por un Prestador de servicios electrónicos de confianza admitido por la plataforma, y que garantice la identidad e integridad del documento de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

Si el licitador no dispusiera de la garantía definitiva en dicho formato porque hubiera sido emitida originalmente en soporte papel, el licitador deberá aportar el documento original en papel en las oficinas de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

#### **7.- Datos de contacto a efectos de notificaciones.**

Para la práctica de las notificaciones, el órgano de contratación utilizará el sistema de notificaciones electrónicas de la Comunidad de Madrid, al que se accede a través de la Carpeta Ciudadana (<https://gestiona7.madrid.org/carpetaciudadana/>), para lo cual la empresa o su representante deben estar dados de alta en ese sistema.

Sin perjuicio de lo anterior, el licitador señalará un correo electrónico y un número de teléfono de contacto.

El licitador propuesto como adjudicatario podrá remitirse a la documentación que hubiera sido presentada por él a Canal de Isabel II, S.A., M.P. para participar en un procedimiento de licitación convocado por esta entidad. En este sentido, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar una declaración

responsable firmada por su representante en la que indique i) el número de expediente del procedimiento de licitación al que se remite ii) la documentación a la que se remite y iii) que la referida documentación sigue plenamente vigente y no ha sufrido modificación alguna.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar como mínimo para cada licitación la declaración referida en el apartado 5, la documentación referida en el apartado 6 y, en su caso, la documentación referida en el apartado 4 que corresponda.

La Mesa permanente de contratación calificará la documentación aportada. Si observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada o necesitare para realizar dicha calificación documentación complementaria o aclaratoria, lo comunicará al interesado, a través del tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles computados a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios para que el licitador los corrija o subsane o para que presente aclaraciones o documentos complementarios utilizando medios electrónicos de conformidad con lo indicado en el **apartado 10.10 del Anexo I**. Asimismo, se les indicará que si los defectos no fueran subsanados, no se tendrá en consideración la oferta presentada entendiéndose que ha retirado la misma y que ha imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor, incurriendo, en su caso, en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.2 a) de la LCSP siempre que haya mediado dolo, culpa o negligencia, o en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.1 e) de la LCSP.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalización, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2 a) ó 71.1 e) de la LCSP.

En estos supuestos la Mesa permanente de contratación propondrá al órgano de contratación la adjudicación a favor del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, quien tendrá que acreditar su capacidad para contratar con Canal de Isabel II, S.A., M.P., mediante la presentación de la documentación correspondiente en el plazo establecido para ello.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del empresario propuesto, que no los adquirirá, respecto a Canal de Isabel II, S.A., M.P., mientras no se haya formalizado el contrato.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá decidir no adjudicar o celebrar el contrato o desistir del procedimiento de adjudicación en los términos del artículo 152 de la LCSP.

### CAPÍTULO III ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

#### **Cláusula 14.** *Adjudicación del Contrato.*

El órgano de contratación adjudicará el Contrato al licitador que, en su conjunto, presente la mejor oferta mediante la aplicación de los criterios establecidos en el **apartado 8 del Anexo I**.

En el supuesto de que el adjudicatario fuese una unión temporal de empresas, estará obligada a acreditar su constitución en escritura pública, así como el NIF asignado a dicha unión. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

La adjudicación del Contrato tendrá lugar en el plazo de cinco (5) meses a contar desde la fecha de apertura de proposiciones, salvo que se establezca otro mayor en el **apartado 8 del Anexo I**. El plazo anterior se ampliará en quince (15) días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites establecidos para el caso de que se identifiquen proposiciones anormalmente bajas. De no producirse la adjudicación dentro del plazo señalado, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición, y a la devolución de la garantía provisional, de existir esta.

Si dos o más proposiciones empatasen como mejor oferta, Canal de Isabel II, S.A., M.P. procederá a solicitar la siguiente documentación en orden a la aplicación de los criterios de desempate indicados en la presente cláusula:

- Contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores con discapacidad.
- Certificación emitida por el Registro administrativo competente acreditando la condición de empresa de inserción a efectos de la Ley 44/2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 b) de la LCSP.
- Documentación que acredite las medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades en atención a la identidad y expresión de género, de conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Documentación que acredite las medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

En caso de que se produzca el empate indicado con anterioridad, tendrá preferencia en la adjudicación las proposiciones presentadas por aquellas empresas, que, sin estar sujetas a la obligación a que se refiere la cláusula 29 del presente Pliego “Medidas de contratación con empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad”, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad no inferior al 2 por 100. A efectos de aplicación de esta circunstancia los licitadores deberán acreditarla, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social. Si varias empresas licitadoras que hayan empatado acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje no inferior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Si continuase el empate, tendrán preferencia en la adjudicación, las proposiciones presentadas por las empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración.

Si continuase el empate, tendrán preferencia en la adjudicación las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades en atención a la identidad y expresión de género, de conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

Si continuase el empate, tendrán preferencia en la adjudicación las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

Si se produce empate entre dos ó más empresas una vez tenidas en cuenta las circunstancias anteriores, se decidirá la propuesta de adjudicación mediante sorteo.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. notificará por medios electrónicos a la empresa o empresas que hayan presentado ofertas la adjudicación de forma motivada en los términos indicados en el artículo 151 de la LCSP, con la excepción de confidencialidad establecida en el artículo 155.3 de la LCSP. La adjudicación se publicará en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del Contrato conforme a lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

La notificación contendrá, en todo caso, la información necesaria que permita conocer al licitador excluido o descartado interponer, conforme al artículo 44 de la LCSP, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular, la notificación expresará los extremos enumerados en el artículo 151.2 de la LCSP.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique la adjudicación, Canal de Isabel II, S.A., M.P. no estará obligada a seguirla custodiando, a excepción de los documentos justificativos de la garantía provisional, que se conservarán para su entrega a los interesados.

#### **Cláusula 15. Garantía.**

El licitador que haya presentado la mejor oferta estará obligado a constituir, en el plazo establecido en la notificación realizada al efecto, a disposición del órgano de contratación, una garantía, cuya cuantía será igual al 5 por 100 del importe de adjudicación del Contrato, I.V.A. excluido en la Caja de Canal de Isabel II, S.A., M.P., presentando los justificantes de haber constituido esta garantía antes de proceder a la

adjudicación del Contrato. En todo caso, la garantía responderá de los conceptos a que se refiere el artículo 110 de la LCSP. El modelo de garantía es el indicado en el **Anexo VIII** al presente Pliego. En caso de constitución mediante seguro de caución, el modelo es el indicado en el **Anexo IX** al presente Pliego. El licitador que haya presentado la mejor oferta también podrá constituir la garantía mediante ingreso en el número de cuenta facilitado por Canal de Isabel II, S.A., M.P. en el requerimiento referido en la cláusula 13.

En caso de constitución de garantía provisional, si ésta se hubiese constituido en metálico o valores de Deuda Pública, será potestativo para el adjudicatario aplicar su importe a la garantía referida en el párrafo anterior o proceder a la nueva constitución de esta última.

En el caso de amortización o sustitución de los valores que integran la garantía, el adjudicatario viene obligado a reponer la garantía en igual cuantía, siendo a su costa el otorgamiento de los documentos necesarios a tal fin.

En el mismo plazo contado desde la fecha en que se hagan efectivas las penalizaciones o indemnizaciones el adjudicatario deberá reponer o ampliar la garantía en la cuantía que corresponda, incurriendo, en caso contrario, en causa de resolución.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo en más del 10 por ciento, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación. A estos efectos no se considerarán las variaciones de precio que se produzcan como consecuencia de la revisión de precios indicada, en su caso, en el apartado 10.1 del Anexo I.

En cuanto a la garantía complementaria prevista en el artículo 107.2 de la LCSP, se estará, en su caso, a lo dispuesto en el **apartado 10.8 del Anexo I**, teniendo, a todos los efectos, la consideración de la garantía referida en los párrafos anteriores. La garantía total podrá alcanzar, en su caso, el porcentaje del 10 por ciento del precio del Contrato.

#### **Cláusula 16. Perfección y formalización del Contrato.**

El Contrato se perfeccionará con su formalización.

El Contrato podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso el contratista deberá entregar a Canal de Isabel II, S.A., M.P. una copia legitimada y una simple del citado documento en el plazo máximo de un mes desde su formalización.

El adjudicatario deberá aportar los justificantes correspondientes al pago de los anuncios de licitación con anterioridad a la firma del Contrato. En caso de división en lotes, el importe a pagar por cada adjudicatario será proporcional a la relación existente entre el importe del presupuesto base de licitación del lote correspondiente y el presupuesto base de licitación del procedimiento.

En los contratos en que proceda, el adjudicatario deberá acreditar previamente, ante el órgano de contratación, la constitución de la UTE, así como la declaración responsable relativa al cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, indicada en la **cláusula 28**.

En caso de que se indique en el **apartado 11.1 del Anexo I**, el adjudicatario deberá presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos. El contenido de dicha declaración deberá ser conforme a lo establecido en el **apartado 11 del Anexo I**. Asimismo, el adjudicatario tendrá la obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la referida declaración.

Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. Canal de Isabel II, S.A., M.P. requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo indicado con anterioridad sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

Si el contrato no es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalización, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2 b) de la LCSP. Si no se hubiese constituido la garantía definitiva, la penalización se hará efectiva contra la garantía provisional.

En este caso, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en la cláusula 13 del presente pliego.

La formalización del Contrato se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días tras el perfeccionamiento y, en caso de que proceda, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

#### CAPÍTULO IV EJECUCIÓN DEL CONTRATO

##### **Cláusula 17.** *Principio de riesgo y ventura.*

La ejecución del Contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

**Cláusula 18.** *Sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.*

El Contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del presente Pliego y a las del Pliego de Prescripciones Técnicas y de acuerdo con las instrucciones que diere Canal de Isabel II, S.A., M.P. al contratista a través, en su caso, del responsable del Contrato. El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para Canal de Isabel II, S.A., M.P. o para terceros por las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del Contrato.

**Cláusula 19.** *Dirección y supervisión del servicio.*

La dirección y supervisión del servicio corresponde al Responsable del Contrato designado por Canal de Isabel II, S.A., M.P., siendo sus funciones la dirección, control y coordinación del servicio en los términos referidos en el artículo 62 de la LCSP. Canal de Isabel II, S.A., M.P. tendrá la facultad de inspeccionar y de ser informada de la ejecución de los servicios objeto del Contrato, pudiendo ordenar o realizar por sí misma cuando así proceda análisis de los trabajos, establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento del Contrato.

En el **apartado 10.9 del Anexo I** se concreta, en su caso, el modo en que el Responsable del contrato ejercerá las facultades de inspección y vigilancia durante la vigencia del Contrato y las comprobaciones al tiempo de la recepción que se reserva Canal de Isabel II, S.A., M.P.

**Cláusula 20.** *Plazo de ejecución y prórroga del Contrato.*

El plazo total de vigencia del Contrato y los parciales, en su caso, figuran en el **apartado 2 del Anexo**.

El Contrato será ejecutado durante el plazo establecido en el citado **apartado 2 del Anexo I**, siendo los plazos parciales, en su caso, los establecidos en dicho apartado o los que el contratista, en su caso, mejorando aquellos, pudiere ofertar.

El cómputo del plazo para la ejecución del Contrato se iniciará el día siguiente al de la formalización de aquél o, en su caso, en la fecha que se establezca en el **apartado 2 del Anexo I**.

El contratista está obligado a cumplir el Contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

Si procede, el Contrato podrá ser prorrogado, si así se indica en el **apartado 2 del Anexo I**, y la prórroga será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el referido **apartado del Anexo I** se establezca uno mayor. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

**Cláusula 21.** *Penalizaciones por incumplimiento de obligaciones contractuales.*

Si los servicios sufriesen un retraso en su ejecución y siempre que el mismo no fuere imputable al contratista, si éste ofreciera cumplir sus compromisos se concederá por el órgano de contratación un plazo que será por lo menos igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor, regulándose su petición por lo establecido en el artículo 100 del RGLCAP.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales, si éstos se hubiesen previsto, para lo que se estará al **apartado 2 del Anexo I**, Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá optar, indistintamente, por la resolución del Contrato o por la imposición de penalizaciones, que se establecen en el **apartado 9 del Anexo I**.

Cada vez que las penalizaciones por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del Contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalizaciones. En este último supuesto, el órgano de contratación concederá la ampliación del plazo que estime necesaria para la terminación del Contrato.

De igual modo se procederá cuando la demora en el cumplimiento de los plazos parciales haga presumir razonablemente la imposibilidad del cumplimiento del plazo total.

Canal de Isabel II, S.A., M.P., en caso de incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el Contrato por parte del contratista, podrá optar por la resolución del Contrato o por las penalizaciones que se determinan en el **apartado 9 del Anexo I**.

En caso de cumplimiento defectuoso de la ejecución del Contrato, o, en su caso, incumplimiento del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del Contrato los medios personales y materiales suficientes, o de las condiciones especiales de ejecución del Contrato, Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá imponer al contratista las penalizaciones indicadas en el **apartado 9 del Anexo I**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.1 de la LCSP.

En caso de que ocurra alguna incidencia en ejecución de las prestaciones objeto del contrato, que suponga daño para las personas o los bienes, o manifiesto peligro para los mismos, el contratista está obligado a comunicar de forma inmediata dicha incidencia a la persona de Canal de Isabel II, S.A., M.P. que sea Responsable del Contrato. El incumplimiento de dicha obligación llevará aparejada la imposición de una penalización de 2.000 euros.

La aplicación y el pago de las penalizaciones no excluyen la indemnización a que Canal de Isabel II, S.A., M.P. pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del incumplimiento imputable al contratista.

De conformidad con lo previsto en el artículo 192.1 de la LCSP y el artículo 202.3 del mismo texto legal, para el caso de incumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato prevista en la cláusula 28 Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá aplicar una penalización igual al importe correspondiente a todas las cuotas sociales que no se hayan satisfecho a la Seguridad Social durante la vigencia del contrato, del personal adscrito a su ejecución, incrementadas en un 20%. Para determinar las cuotas sociales que no han sido abonadas se estará a la documentación que presente el adjudicatario durante el plazo de alegaciones concedido al efecto. Si no presentara documentación se tendrá en cuenta, a efectos de la determinación de

la penalización, las cuotas sociales de la totalidad de los trabajadores que presten el servicio contratado, incrementadas en un 20%.

La infracción de las condiciones para la subcontratación establecidas en la cláusula 25 podrá dar lugar a la imposición al contratista de una penalización de hasta un 50 por ciento del importe del subcontrato.

La constitución en mora por el contratista no precisará intimación previa por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

#### **Cláusula 22. Responsabilidad del contratista por daños y perjuicios.**

El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del Contrato. Si los daños y perjuicios ocasionados fueran consecuencia inmediata y directa de una orden dada por Canal de Isabel II, S.A., M.P., éste será responsable dentro de los límites señalados en las leyes. En todo caso, será de aplicación lo preceptuado en el artículo 196 de la LCSP.

Del mismo modo deberán ser asumidas por el adjudicatario las responsabilidades, que puedan derivarse por daños de carácter ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

Será a cargo del contratista el importe de las sanciones que fuesen impuestas a Canal de Isabel II, S.A., M.P. como consecuencia del incumplimiento o inobservancia, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en los Pliegos del presente procedimiento, en las licencias, autorizaciones o permisos, así como por el incumplimiento o inobservancia de la normativa municipal, autonómica o estatal aplicable.

Lo dispuesto en el apartado anterior deja a salvo el régimen específico en materia de prevención de riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.14 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido sobre infracciones y sanciones en el orden social.

#### **Cláusula 23. Suspensión del Contrato.**

Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá acordar por causa justificada la suspensión de la ejecución del Contrato. En tal caso, se levantará un acta firmada por el responsable del contrato y el contratista en la que se consignarán las circunstancias que han motivado la suspensión y la situación de hecho en la ejecución del contrato.

#### **Cláusula 24. Modificación y cesión del Contrato.**

##### **24.1 Modificación del Contrato.**

El contrato podrá modificarse en los términos previstos en los artículos 203 a 205 de la LCSP.

En este sentido, se indican, en su caso, en el **apartado 10.12 del Anexo I** las condiciones, el alcance, los límites, el procedimiento y el porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar las

“Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares” a las que se refiere el artículo 204 de la LCSP.

Las modificaciones del contrato que se produzcan durante la ejecución se publicarán en el perfil de contratante del órgano de contratación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el sitio web institucional de la Comunidad de Madrid: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/> en los términos indicados en el artículo 207 de la LCSP.

Las modificaciones del contrato no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares deberán ser aprobadas por el órgano de contratación, previo trámite de audiencia al contratista y emisión del correspondiente informe sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente.

#### 24.2 Cesión del Contrato.

Salvo que en el **apartado 10.15 del Anexo I** se establezca que el contrato no es susceptible de ser cedido, los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero en los términos indicados en el artículo 214 de la LCSP.

#### Cláusula 25. Subcontratación.

El contratista podrá subcontratar con terceros la realización de las tareas del contrato que no hayan sido calificadas como críticas en el **apartado 10.3 del Anexo I** del presente Pliego, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la presente cláusula, quedando obligado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

El contratista estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto de los trabajadores. En todo caso, el contratista asumirá la total responsabilidad de la ejecución del Contrato frente a Canal de Isabel II, S.A., M.P. Los subcontratistas no tendrán en ningún caso acción directa frente a Canal de Isabel II, S.A., M.P. por las obligaciones contraídas con ellos por el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato principal y de los subcontratos. El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

Los licitadores deberán indicar en el Sobre nº 2 relativo a la proposición relativa a los criterios sujetos a un juicio de valor (o en las especificaciones técnicas del Sobre nº3 si no existe Sobre nº2) la parte del Contrato que tengan previsto subcontratar, señalando a qué tarea del contrato afecta, su importe, y el nombre o el perfil empresarial del subcontratista, definido éste por referencia a las condiciones de solvencia correspondientes a la tarea objeto de subcontratación de entre las indicadas en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, en caso de que se indique en el **apartado 6 del Anexo I**, y sin perjuicio de lo establecido en el **apartado 11 del Anexo I**, si el licitador tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos deberá indicar en el Sobre nº 2 relativo a la proposición relativa a los criterios sujetos a un juicio de valor (o en las especificaciones técnicas del Sobre nº3 si no existe Sobre nº2) los mismos aspectos referidos anteriormente respecto a los subcontratistas a los que pretende encomendar dicha subcontratación. En cualquiera de los casos mencionados anteriormente, el licitador deberá acreditar que el subcontratista no se encuentra inhabilitado para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico o comprendido en alguno de los supuestos del artículo 71 de la LCSP, que

conoce las condiciones de los pliegos, y que cumplirá su prestación de modo que el contratista pueda cumplir el Contrato de conformidad con los Pliegos y su oferta. En caso de que el subcontratista haya sido identificado mediante su nombre, y el licitador integre su solvencia con dicha subcontratación, deberá acompañar el DEUC del subcontratista en los términos indicados en la cláusula 11 del presente pliego con la información correspondiente a los requisitos de solvencia indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se vayan a integrar con el subcontratista. Al licitador que vaya a aportar su clasificación no le aplicarán las disposiciones referidas a la integración de solvencia. A tal efecto, el **licitador** deberá cumplimentar el modelo del **Anexo X**. En el caso de que la subcontratación que tenga prevista el licitador sea una obra, deberá cumplimentar el modelo del **Anexo X**, atendiendo a la Nota 3 del mismo y adjuntando al mismo la certificación del licitador de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente, así como la del subcontratista si se le hubiera identificado mediante su nombre.

En todo caso, el **contratista** deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, a Canal de Isabel II, S.A., M.P. la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP. El **contratista** también deberá comunicar el importe del subcontrato, la fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución. A tal efecto deberá cumplimentar el **Anexo X bis**. En caso de que la subcontratación que pretenda comunicar el **contratista** sea una obra, deberá cumplimentar el modelo del **Anexo X bis** atendiendo a la Nota 1 del mismo. El **contratista** deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas. En el caso que el subcontratista tuviera la clasificación adecuada para realizar la parte del contrato objeto de la subcontratación, la comunicación de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo. La acreditación de la aptitud del subcontratista podrá realizarse inmediatamente después de la celebración del subcontrato si ésta es necesaria para atender a una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifica suficientemente.

Por otra parte, los subcontratos que pretenda realizar el **contratista** que no se ajusten a lo indicado en su oferta por celebrarse con subcontratistas distintos de los indicados nominativamente en la misma o por referirse a tareas diferentes a las señaladas en ella, no podrán celebrarse hasta que transcurran veinte días desde que se hubiese cursado la correspondiente notificación a Canal de Isabel II, S.A., M.P. y aportado las justificaciones a que se refiere el presente párrafo, salvo que con anterioridad hubiesen sido autorizados expresamente, siempre que Canal de Isabel II, S.A., M.P. no hubiese notificado dentro de este plazo su oposición a los mismos. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta únicamente mediante la descripción de su perfil profesional o si no se hubiera aportado la documentación que acredite el cumplimiento por parte del subcontratista de los requisitos de solvencia indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes a la tarea objeto de subcontratación durante el procedimiento de licitación. En este caso, el contratista deberá comunicar a Canal de Isabel II, S.A., M.P. la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificará suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y

humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP. El contratista también deberá comunicar el importe del subcontrato, la fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución. A tal efecto, el **contratista** deberá cumplimentar el modelo de solicitud del **Anexo X ter**. Toda obra que deba realizarse en ejecución del presente Contrato deberá ejecutarse con sujeción a la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y subcontratación para obras. En este sentido, en el caso de que el subcontrato a celebrar sea una obra, el contratista deberá cumplimentar el modelo establecido en el **Anexo X ter** atendiendo a la Nota 1 del mismo y adjuntando la certificación de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente, así como la del subcontratista.

**Bajo la responsabilidad del contratista, los subcontratos podrán concluirse sin necesidad de autorización de Canal de Isabel II, S.A., M.P. si su celebración es necesaria para atender a una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifica suficientemente. En tales casos, la acreditación de la aptitud del subcontratista podrá realizarse inmediatamente después de la celebración del subcontrato.**

El contratista, en caso de subcontratación, cumplirá cuantos requisitos generales o específicos establezca la normativa aplicable en materia de subcontratación y realizará cuantas comunicaciones a Canal de Isabel II, S.A., M.P. y a terceros exija dicha normativa y, muy especialmente, las que deriven del cumplimiento de las obligaciones tributarias, laborales y en materia de seguridad social.

El contratista está obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican en el artículo 216 de la LCSP. Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá comprobar el cumplimiento de dichos abonos en los términos del artículo 217 de la LCSP.

## CAPÍTULO V

### DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**Cláusula 26.** *Pago del precio del Contrato.*

El contratista tendrá derecho al abono de las prestaciones realizadas a satisfacción de Canal de Isabel II, S.A., M.P. y recibidas por ésta mediante el correspondiente acto formal y positivo de recepción o conformidad.

En los términos establecidos en el artículo 200 de la LCSP, los contratistas podrán ceder el derecho de cobro que tengan frente a Canal de Isabel II, S.A., M.P., conforme a Derecho.

**Cláusula 27.** *Revisión de precios.*

Los precios del contrato solo podrán ser objeto de revisión si así se establece al efecto en el **apartado 10.1 del Anexo I**.

**Cláusula 28.** *Obligaciones, gastos y tributos exigibles al contratista.*

Cuando, en función del objeto del contrato, resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP, en el **apartado 10.13 del Anexo I** se especificará la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores de la empresa que están prestando servicio en la actualidad. Asimismo, y a estos efectos, el contratista deberá proporcionar al órgano de contratación, a requerimiento de éste y antes de la finalización del contrato, la citada información. En todo caso, en los citados supuestos, tres meses antes de la finalización del contrato el contratista deberá presentar certificaciones positivas actualizadas a dichas fechas, acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o acreditar documentalmente que están satisfechas las cuotas a la Seguridad Social correspondientes al personal adscrito a la ejecución del contrato.

El contratista deberá de responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. En este caso, Canal de Isabel II, S.A., M.P., una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios, y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

En los contratos que impliquen contacto habitual con menores, el adjudicatario deberá aportar, antes de la formalización del contrato, una declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de estas actividades (incluido el voluntario, en su caso) cumple el requisito previsto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, relativo a no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales, tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos, tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, el citado personal deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, regulado por el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre. Asimismo, el contratista queda obligado a la inmediata sustitución de aquellos empleados que puedan quedar afectados de manera sobrevenida por el incumplimiento de esta obligación.

Estas obligaciones tendrán la consideración de condición especial en relación con la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, con el carácter de obligación contractual esencial, a los efectos dispuestos en el artículo 211.1 f) in fine de dicha ley, conforme a lo dispuesto en la cláusula 39 de este pliego.

Son de cuenta del contratista los gastos y tributos, anuncios de licitación, ya sea en Boletines, Diarios Oficiales o en cualquier medio de comunicación, los de formalización del Contrato en el supuesto de elevación a escritura pública así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a ejecutar y realizar correctamente los trabajos objeto del servicio. Asimismo vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del Contrato, como son los generales, financieros, de seguros, transportes y desplazamientos, materiales, instalaciones, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución

del Contrato durante la vigencia del mismo, sin que por tanto puedan ser éstos repercutidos como partida independiente.

El importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del Contrato, tanto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, como, en su caso, en el Boletín Oficial del Estado o en otros medios de difusión es de 5.000 euros.

**Cláusula 29. Medidas de contratación con empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad.**

El contratista, conforme a lo dispuesto en el Decreto 213/1998, de 17 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen medidas en la contratación administrativa de la Comunidad de Madrid para apoyar la estabilidad y calidad del empleo, durante la vigencia del Contrato, asume entre sus obligaciones la de tener trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si esta alcanza un número de 50 o más trabajadores y el contratista está sujeto a tal obligación, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas desarrolladas reglamentariamente por el RD. 364/2005, de 8 de abril.

La asunción de la citada obligación se realizará mediante la declaración responsable que se cita en la cláusula 11 de este Pliego.

El contratista queda obligado igualmente a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando fuese requerido, en cualquier momento de la vigencia del Contrato, o en todo caso antes de la devolución de la garantía. La acreditación de dicho cumplimiento se efectuará mediante la presentación ante el órgano de contratación de los siguientes documentos: un certificado de la empresa en el que conste el número de trabajadores de plantilla y copia compulsada de los Contratos celebrados con trabajadores con discapacidad.

**Cláusula 30. Obligaciones laborales, sociales, medioambientales y protección de datos.**

Durante la ejecución del contrato, el contratista ha de cumplir las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el Anexo V de la LCSP, así como la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, Real Decreto 171/2004, de 30 enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como las que se promulguen durante la ejecución del contrato, así como, en su caso, el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción, y su legislación complementaria y de desarrollo.

Los licitadores podrán obtener información sobre las obligaciones relativas a las condiciones sobre protección del empleo, protección del medioambiente, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en los órganos competentes de la Comunidad de Madrid y en el sitio web institucional de la Comunidad de Madrid: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>.

El adjudicatario deberá respetar las condiciones laborales previstas en los Convenios Colectivos que les sean de aplicación. Igualmente, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, si es requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

Estas obligaciones tendrán la consideración de condición especial en relación con la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, con el carácter de obligación contractual esencial, a los efectos dispuestos en el artículo 211.1 f) in fine de dicha ley, conforme a lo dispuesto en la cláusula 39 de este pliego.

Sin perjuicio de las obligaciones legales que resulten de aplicación, Canal de Isabel II, S.A., M.P. no será responsable del incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en relación con sus propios trabajadores, que dependerán única y exclusivamente del mismo, el cual ostentará la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto de dicho personal.

Asimismo, el contratista está obligado a respetar la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Sin perjuicio de ello, en lo referente a protección de datos se estará a lo dispuesto en el **apartado 11 del Anexo I**.

**Cláusula 31. Política del sistema de gestión**

En Canal de Isabel II gestionamos el agua de todos con transparencia, eficiencia y sostenibilidad. Nos apoyamos en nuestros valores para cuidar un recurso de todos, esencial para la vida.

Para cumplir con nuestra misión se establece la Política del Sistema de Gestión de Canal de Isabel II que apoya nuestra estrategia y proporciona un marco de referencia para el establecimiento y seguimiento de los objetivos de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, prevención de accidentes graves y control analítico y metrológico.

La Dirección se compromete a la mejora continua del Sistema de Gestión, al cumplimiento de sus objetivos, a la realización de auditorías, revisiones y a impulsar la aplicación sistemática de los siguientes principios que configuran esta Política:

**EMPRESA PÚBLICA DE REFERENCIA**

Ser empresa pública de referencia y motor económico y de desarrollo de la Comunidad de Madrid.

**GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA**

Trabajar para gestionar la totalidad del ciclo integral del agua en toda la Comunidad de Madrid, desarrollando una estrategia para la innovación que permita liderar los retos del sector.

#### SATISFACCIÓN DE CLIENTES Y USUARIOS

Incrementar la satisfacción de nuestros clientes, usuarios y de los Ayuntamientos, asegurando un nivel de excelencia en la cantidad, calidad y continuidad del servicio.

Impulsar la transformación digital para una gestión más cercana y eficaz.

#### SOSTENIBILIDAD

Realizar una gestión sostenible, rigurosa y transparente durante todo el ciclo de vida de las actividades, considerando sus riesgos y asegurando unas tarifas progresivas, asequibles y solidarias, que fomenten el ahorro en el consumo y garanticen el acceso de todos a un bien esencial.

Mantener, innovar y planificar nuestras dotaciones, infraestructuras y servicios, renovándolas y adaptándolas a los cambios necesarios y a las futuras necesidades de la sociedad.

#### MEDIO AMBIENTE

Contribuir a la protección del entorno minimizando el impacto ambiental en todos nuestros procesos, favoreciendo la economía circular, el uso eficiente de los recursos y la energía, potenciando la generación renovable y previniendo la contaminación.

#### NUESTROS PROFESIONALES

Dotar el personal necesario y apoyar a nuestros profesionales, atrayendo, reteniendo y fomentando el talento.

#### BUEN GOBIERNO

Gestionar todas las actividades con el compromiso de cumplir los requisitos legales y normativos, así como cualquier otro que Canal de Isabel II suscriba, incluidos los establecidos por los organismos que otorgan reconocimiento.

Fomentar una cultura de ética e integridad actuando conforme a los principios incluidos en el Código de Conducta de Canal de Isabel II y asegurar que las actividades se llevan a cabo de manera imparcial y competente.

#### SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Integrar la prevención de riesgos laborales en el conjunto de todas las actividades, fomentando la cultura preventiva, la seguridad vial, eliminando los peligros, reduciendo los riesgos y proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir lesiones y el deterioro de la salud.

Informar, consultar, formar y hacer partícipes a los trabajadores y sus representantes en la gestión de la seguridad y salud.

## SEGURIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS

Planificar la respuesta ante situaciones de emergencia, adoptando los procedimientos necesarios destinados a identificar las emergencias previsibles en las instalaciones según un análisis sistemático. Elaborar, comprobar y revisar los planes de emergencia, contemplando los procedimientos de coordinación externos que puedan resultar necesarios.

Identificar y evaluar los riesgos de accidente grave en el que intervengan sustancias peligrosas, mejorando de forma permanente su control, y garantizando un elevado nivel de protección de la salud humana, el medio ambiente y los bienes.

### **Cláusula 31 bis.** *Prevención de Riesgos Laborales: Obligaciones del contratista.*

#### 1.- Requisitos generales

El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones previstas en la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, el Real Decreto 171/2004, de 30 de Enero, por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/95, en materia de coordinación de actividades empresariales y cuantas otras normas, legales o convencionales, contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral o susceptibles de producirlas en dicho ámbito así como en el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción, y su legislación complementaria y de desarrollo.

Igualmente se compromete a acatar cualquier norma de seguridad elaborada por Canal de Isabel II, S.A., M.P. que afecte a sus instalaciones y donde los empleados del contratista desarrollen su trabajo.

En consecuencia, será obligación del contratista:

- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- Realizar la prevención de los riesgos laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias.
- Evaluar los riesgos laborales.
- Planificar la acción preventiva a partir de los resultados de la evaluación de los riesgos.
- Asegurar que los medios de trabajo garanticen la seguridad de los trabajadores.
- Proporcionar a los trabajadores los medios de protección personal adecuados al trabajo a realizar.
- Informar adecuadamente a los trabajadores acerca de los riesgos existentes, las medidas y actividades de protección aplicables y las medidas de emergencia adoptadas.
- Consultar a los trabajadores y permitir su participación en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y la salud laborales.
- Garantizar que cada trabajador reciba una formación adecuada en materia preventiva.

- Informar y adoptar medidas, cuando los trabajadores pueden estar expuestos a un riesgo grave e inminente.
- Garantizar la vigilancia médica periódica de la salud de los trabajadores.

## 2.- Requisitos particulares para la ejecución de los trabajos.

Conforme a lo previsto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Reglamentos de desarrollo, y con la finalidad de garantizar que los servicios contratados por la empresa contratista se ejecutan conforme a las medidas de seguridad establecidas por la normativa vigente y Canal de Isabel II, S.A., M.P., la empresa adjudicataria habrá de presentar ante Canal de Isabel II, S.A., M.P. o a la empresa que ésta designe, la documentación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) Relación nominal e identificación de los trabajadores que ejecutarán los trabajos objeto del Contrato.
- b) Sistema de gestión de prevención.
- c) Certificados de formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores que realicen los trabajos objeto del presente Contrato.
- d) Identificación y nombramiento del trabajador o trabajadores designados como recurso preventivo.
- e) Evaluación de los riesgos generales y específicos de los puestos de trabajo, incluyendo la planificación de la actividad preventiva.
- f) Plan de formación en materia de prevención de riesgos laborales, que incluirá tanto la relativa a la actividad objeto del Contrato como la relacionada con el plan de emergencia y contra incendios.

La documentación relacionada en la presente cláusula habrá de ser presentada por la empresa adjudicataria con carácter previo al inicio de los trabajos objeto del presente Contrato.

Será obligatorio para el contratista aportar a Canal de Isabel II, S.A., M.P. la documentación relativa a la materia de prevención de riesgos laborales en formato papel y/o a través de la herramienta informática que disponga Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Cuando Canal de Isabel II, S.A., M.P. lo considere oportuno, podrá solicitar información adicional o realizar comprobaciones y auditorías para verificar la validez de la información entregada, asumiendo el contratista la obligación de tener a disposición de Canal de Isabel II, S.A., M.P. la documentación requerida para su exhibición cuando fuera requerida con tal fin.

## 3.- Coordinación de Actividades empresariales en materia preventiva

Cuando para la prestación de un servicio deba realizar actividades en concurrencia con otros contratistas, deberá cumplir lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el R.D. 171/04, de 30 de Enero, que lo complementa, en materia de coordinación de actividades empresariales.

El representante del contratista para la ejecución de los trabajos se relacionará con el Jefe del Área responsable del Contrato, con la colaboración y apoyo del Staff de Coordinación de actividades empresariales del Área de Prevención de Canal de Isabel II, S.A., M.P., a efectos de coordinar los trabajos.

El contratista se compromete a cumplir todas las medidas de prevención de riesgos laborales informadas por Canal de Isabel II, S.A., M.P., las establecidas en los Pliegos del procedimiento de licitación o en cualquier otro documento entregado antes o durante la prestación del servicio.

El contratista cuidará de que su personal y el de los subcontratistas cumplan las normas y procedimientos de prevención de riesgos que sean de aplicación; tanto los establecidos por Canal de Isabel II, S.A., M.P. como los contenidos en su planificación de actividades preventivas.

Siempre que se produzca un accidente, el contratista tendrá la obligación de dar cuenta del mismo al Área de Canal de Isabel II, S.A., M.P. al frente del Contrato. Además, realizará un informe del mismo en el que se reflejen las causas que originaron el accidente y las medidas preventivas adoptadas.

En la investigación de accidentes, todos los contratistas estarán obligados a prestar la máxima colaboración en el proceso, facilitando cuantos datos y gestiones les sean solicitados.

#### 4.- Incumplimiento de las Normas de Prevención de Riesgos Laborales.

En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente cláusula y en la normativa citada y de las obligaciones del contratista en materia preventiva, y salvo que se haya previsto una penalización distinta en el apartado 9 del Anexo I, Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá imponer al contratista una penalización del 0,5 % del importe total del precio del Contrato por día natural de demora en el cumplimiento de las mismas. El importe de las penalizaciones se deducirá en las liquidaciones parciales que se vayan realizando de acuerdo con los plazos previstos en el presente Contrato.

Se considerará como causa de resolución del Contrato el incumplimiento de las obligaciones que resultan de la presente cláusula, al considerarse una obligación esencial del contratista, conforme a lo dispuesto en el artículo 211.1 f) in fine de la LCSP, y sin perjuicio de la obligación de indemnizar a Canal de Isabel II, S.A., M.P. por los daños y perjuicios que le hubiere causado.

#### **Cláusula 32. Confidencialidad e información no publicable.**

1.- En el **apartado 10.17 del Anexo I** del presente pliego se indicará, en su caso, la información relativa a los pliegos del procedimiento y documentación complementaria que tenga carácter confidencial para Canal de Isabel II, S.A., M.P. Los licitadores deberán firmar, en este caso, el correspondiente compromiso de confidencialidad conforme al modelo establecido en el **Anexo XI** del presente pliego. Asimismo, toda la información que se entregue al contratista para el desarrollo de los trabajos tendrá el carácter de confidencial.

La obligación de confidencialidad anteriormente referida tendrá un plazo de 5 años salvo que en el **apartado 10.16 del Anexo I** se disponga otra cosa.

2.- Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá no comunicar determinados datos relativos a la adjudicación cuando considere, justificándolo debidamente en el expediente, que la divulgación de esa información puede obstaculizar la aplicación de una norma, resultar contraria al interés público o perjudicar intereses comerciales legítimos de empresas públicas o privadas o la competencia leal entre ellas, o cuando se trate de contratos declarados secretos o reservados o cuya ejecución deba ir acompañada de medidas de

seguridad especiales conforme a la legislación vigente, o cuando lo exija la protección de los intereses esenciales de la seguridad del Estado y así se haya declarado de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2.c) de la LCSP.

Sin perjuicio de las disposiciones previstas en la LCSP relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los licitadores, Canal de Isabel II, S.A., M.P. no podrá divulgar la información facilitada por los empresarios que éstos hayan designado como confidencial; este carácter afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas.

A estos efectos, las empresas licitadoras deberán indicar, en su caso, mediante una declaración complementaria conforme al modelo establecido en el **Anexo XI bis** del presente pliego, qué documentos tienen, de conformidad con lo indicado anteriormente, carácter confidencial. Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal.

De no aportarse la declaración anteriormente referida o no haberse reflejado claramente en los documentos, Canal de Isabel II, S.A., M.P., sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo del apartado 2 de la presente cláusula, considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

El contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato y/o información que pudiera conocer o le fuese facilitado con ocasión del cumplimiento o realización de este Contrato y vendrá obligado a garantizar y comprometerse de manera expresa a respetar el deber de secreto y confidencialidad y actuar acorde a la normativa de secreto empresarial, respecto a los datos e informaciones que hubiera podido conocer con motivo de la ejecución del contrato, especialmente los de carácter personal o empresarial, información confidencial y/o que constituya secreto empresarial, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este Contrato, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. En todo caso, el contratista actuará en el tratamiento de los datos únicamente de conformidad con las instrucciones que le señale Canal de Isabel II, S.A., M.P. La obligación de preservar la confidencialidad rige durante el desarrollo del Contrato y con posterioridad al mismo. A tal efecto, el contratista se obliga a indemnizar a Canal de Isabel II, S.A., M.P., por cualesquiera daños y perjuicios que sufra directamente, o por toda reclamación, acción o procedimiento, que traiga su causa de un incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del contratista de lo dispuesto tanto en los Pliegos, como en el Contrato y como en lo dispuesto en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

El contratista devolverá a Canal de Isabel II, S.A., M.P. la información confidencial y todas sus copias, o la destruirá dando prueba de ello. La devolución o destrucción de la información no eximirá al contratista del cumplimiento de confidencialidad aquí reflejado.

El contratista sólo podrá revelar la información confidencial a sus empleados, con la finalidad de realizar el trabajo objeto de este Contrato y será responsable de los actos de los mismos.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. tendrá derecho a exigir en cualquier momento que la información confidencial, proporcionada al contratista, sea destruida o devuelta, ya sea antes, durante o después de la celebración de este Contrato.

Cualquier comunicación o publicación de los trabajos sin previa autorización expresa por escrito de Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá ser causa de resolución del Contrato en caso de estar vigente con pérdida de la garantía depositada así como, en cualquier caso, esté o no vigente el Contrato, dar lugar a las acciones legales que Canal de Isabel II, S.A., M.P. pudiera emprender para resarcir aquellos daños o perjuicios causados por la divulgación, o uso de la información fuera del ámbito y alcance del Contrato.

### **Cláusula 33. Propiedad Industrial e Intelectual**

#### **33.1 Propiedad Industrial**

Corresponden a Canal de Isabel II, S.A., M.P. todos los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre sus marcas, signos distintivos y demás bienes incorporeales que autorice a utilizar al adjudicatario al amparo del Contrato. En ningún caso dicha utilización implicará la concesión de ningún derecho al adjudicatario sobre dichas propiedades.

El adjudicatario garantiza a Canal de Isabel II, S.A., M.P. que dispone de cuantos derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los medios que sean precisos y emplee para la realización de cuanto es objeto del Contrato. Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá verificar este hecho en cualquier momento.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. se reserva cualesquiera otras facultades anejas a los señalados derechos y cualesquiera otros relativos a la propiedad industrial. Será propiedad de Canal de Isabel II, S.A., M.P. el resultado de los servicios así como cuantos materiales y documentos (especificaciones, presentaciones, etc.) se realicen en cumplimiento del Contrato.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. será titular de todos los derechos referidos en los párrafos anteriores. Si ello fuera necesario, el adjudicatario se compromete a suscribir cuantos contratos de cesión de derechos individuales sean precisos para el cumplimiento de la legislación vigente en cada país en materias de Propiedad Industrial.

A los efectos previstos en los párrafos anteriores, el adjudicatario se compromete a la entrega de toda la documentación técnica y de cualquier otro tipo y/o entregables generados en el proceso de análisis, diseño, desarrollo, implantación y realización de las pruebas de las mismas. Toda la documentación elaborada y los resultados obtenidos por el adjudicatario en ejecución del Contrato serán propiedad de Canal de Isabel II, S.A., M.P., en cuyo poder quedarán a la finalización del Contrato, no pudiendo el adjudicatario utilizarla para otras personas o entidades.

El adjudicatario responderá del ejercicio pacífico de Canal de Isabel II, S.A., M.P. en la utilización de los derechos proporcionados por el adjudicatario con motivo del Contrato y será responsable de toda reclamación que pueda presentar un tercero por estos conceptos contra Canal de Isabel II, S.A., M.P. y deberá indemnizar a Canal de Isabel II, S.A., M.P. por todos los daños y perjuicios que ésta pueda sufrir por esta causa. En todo caso, las relaciones jurídicas derivadas del Contrato se establecerán entre Canal de Isabel II, S.A., M.P. y el adjudicatario. Canal de Isabel II, S.A., M.P. no estará contractualmente vinculado con personas distintas del adjudicatario.

#### **33.2 Propiedad Intelectual**

El adjudicatario cede en exclusiva a Canal de Isabel II, S.A., M.P. todos los derechos de propiedad intelectual que le corresponden sobre las obras realizadas en ejecución del contrato, para todo el territorio mundial y hasta el paso de los derechos al dominio público, con facultad de cesión a terceros de forma exclusiva o no, total o parcial, gratuita u onerosa.

Como consecuencia, Canal de Isabel II, S.A., M.P. ostentará el derecho a la más amplia explotación de las obras, y en concreto, los derechos exclusivos de reproducción (total o parcial, directa o indirecta, por cualquier medio y bajo cualquier forma, permanente o transitoria), distribución (bajo cualquier forma incluida la venta, alquiler y préstamo en cualquier soporte), transformación y comunicación pública (todos los actos donde una pluralidad de personas tengan acceso a la obra sin previa autorización, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo, los actos recogidos en el artículo 20.2 o cualquier otro que pueda modificar el anterior del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual)

En virtud de lo previsto, el adjudicatario garantizará a Canal de Isabel II, S.A., M.P. la explotación pacífica de las obras, por lo que deberá haber adquirido en exclusiva y con facultad de cesión a terceros los derechos de explotación de las aportaciones particulares que correspondan a los profesionales que hayan participado en la elaboración de las obras y los derechos que en su caso, pudieran recaer sobre las obras utilizadas para la ejecución del contrato, sin ningún tipo de carga y asegurando la originalidad del desarrollo de las obras. De esta forma, Canal de Isabel II, S.A., M.P. dispondrá de la totalidad de los derechos que recaen sobre las obras para proceder a su efectiva explotación.

En cualquier caso, será el adjudicatario y no Canal de Isabel II, S.A., M.P., quien responderá de las reclamaciones que terceros puedan efectuar en base a los derechos que pudieran recaer sobre las obras. No obstante, el adjudicatario deberá indemnizar a Canal de Isabel II, S.A., M.P. por los daños y perjuicios que pueda sufrir por esta causa.

Todos los soportes físicos y demás material utilizado en la elaboración de las obras serán propiedad de Canal de Isabel II, S.A., M.P. Asimismo, el adjudicatario transmitirá a Canal de Isabel II, S.A., M.P. la totalidad de los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderle sobre las obras. En ningún caso, la utilización que el adjudicatario pueda llevar a cabo de material propio de Canal de Isabel II, S.A., M.P. en virtud de lo previsto en el Contrato supondrá la concesión de derecho alguno a favor del adjudicatario, sobre el material.

## CAPÍTULO VI EXTINCIÓN DEL CONTRATO

### **Cláusula 34.** *Cumplimiento del Contrato y ejecución de los Servicios*

El Contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando aquél haya realizado de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de Canal de Isabel II, S.A., M.P. la totalidad de su objeto.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de los

Servicios objeto del Contrato y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción de conformidad con los pliegos del procedimiento.

El contratista en todo caso queda obligado al finalizar la ejecución de las prestaciones objeto del contrato a presentar un informe sobre los trabajos realizados.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, el adjudicatario, si procede, queda obligado a presentar los ejemplares completos del trabajo objeto del Contrato que se determinan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con el formato y dimensión de los documentos y planos, en su caso, que se determinan en las especificaciones de dicho Pliego.

En los Contratos cuyo objeto consista en la elaboración de proyectos técnicos, el adjudicatario estará obligado a presentar aquéllos en el formato que se indique el citado Pliego y en soporte de disco compacto CD o DVD.

El contratista deberá entregar los trabajos dentro del plazo estipulado, efectuándose por el Responsable del contrato, en su caso, un examen de la documentación presentada y si estimase cumplidas las prescripciones técnicas propondrá que se lleve a cabo la recepción.

En el caso de que Canal de Isabel II, S.A., M.P. estimase incumplidas las prescripciones técnicas del Contrato, dará por escrito al contratista las instrucciones precisas y detalladas con el fin de remediar las faltas o defectos observados, haciendo constar en dicho escrito el plazo que para ello fije y las observaciones que estime oportunas.

Si existiese reclamación por parte del contratista respecto de las observaciones formuladas por el representante del órgano de contratación, Canal de Isabel II, S.A., M.P. resolverá sobre este particular.

Si el contratista no reclamase por escrito respecto a las observaciones del representante del órgano de contratación se entenderá que se encuentra conforme con las mismas y obligado a corregir o remediar los defectos observados.

La forma de constatación de la correcta ejecución de la prestación por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P. se especifica, en su caso, en el **apartado 10.11 del Anexo I**.

Una vez cumplidos los trámites señalados anteriormente, si se considera que la prestación objeto del Contrato reúne las condiciones debidas, se procederá mediante acto formal a su recepción, que tendrá lugar dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del Contrato, levantándose al efecto el acta correspondiente. La forma de recepción del Contrato se especifica, en su caso, en el **apartado 10.11 del Anexo I**.

Hasta que tenga lugar la recepción, el adjudicatario responderá de la correcta realización de la prestación objeto del Contrato y de los defectos que en ella hubiera, sin que sea eximente ni otorgue derecho alguno la circunstancia de que el responsable del Contrato o los representantes de Canal de Isabel II, S.A., M.P. los hayan examinado o reconocido durante su elaboración, o aceptado en comprobaciones, valoraciones o certificaciones parciales.

Si la prestación del contratista no reuniera las condiciones necesarias para proceder a su recepción, se dictarán por escrito las instrucciones oportunas para que subsane los defectos observados y cumpla sus obligaciones en el plazo que para ello se fije, no procediendo la recepción hasta que dichas instrucciones hayan sido cumplimentadas, levantándose entonces el acta correspondiente. El incumplimiento de las instrucciones sin motivo justificado será causa de resolución, con los efectos que legalmente procedan. Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, se podrá rechazar la misma, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

A la extinción del Contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del Contrato como personal del organismo contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.2 de la LCSP.

**Cláusula 35. Liquidación del Contrato.**

Dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción del Contrato Canal de Isabel II, S.A., M.P. deberá acordar y notificar al contratista la liquidación del Contrato y abonarle, en su caso, el saldo resultante de conformidad con lo establecido en los artículos 198.4 y 210.4 de la LCSP. Si se produjese demora en el pago del saldo de liquidación, el contratista tendrá derecho a percibir los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

**Cláusula 36. Plazo de garantía.**

El plazo de garantía comenzará a contar desde la aceptación de las prestaciones objeto del Contrato por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P. y será el establecido en el **apartado 10.6 del Anexo I**.

Durante dicho plazo la garantía responderá de los conceptos señalados en el artículo 110 de la LCSP.

En el supuesto de que hubiere recepciones parciales, el plazo de garantía de los trabajos entregados y recibidos de conformidad por Canal de Isabel II, S.A., M.P. comenzará a contarse desde las fechas de las respectivas recepciones parciales.

**Cláusula 37. Vicios o defectos durante el plazo de garantía.**

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados, Canal de Isabel II, S.A., M.P. tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos. En todo caso durante el plazo de garantía el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que Canal de Isabel II, S.A., M.P. formule en relación con el cumplimiento de los servicios objeto del Contrato.

En el supuesto de que Canal de Isabel II, S.A., M.P. durante el plazo de garantía que los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos, siempre que estos vicios o defectos fuesen imputables al contratista, Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá

rechazar la misma quedando exenta de la obligación del pago o, si éste se hubiese efectuado, tendrá derecho a la recuperación del precio satisfecho.

**Cláusula 38.** *Devolución y cancelación de la garantía.*

Aprobada la liquidación del Contrato y transcurrido el plazo de garantía que, en su caso, se determina en el **apartado 10.6 del Anexo I**, si no resultasen responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía, se dictará acuerdo de devolución de aquélla o de cancelación del aval.

Transcurrido un año desde la fecha de terminación del Contrato sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía, siempre que no se hayan producido las responsabilidades a que se refiere el artículo 110 de la LCSP y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 65.3 del RGLCAP.

En el supuesto de que se hubiesen establecido recepciones parciales, se estará a lo indicado en el **apartado 2 del Anexo I** respecto de la cancelación parcial de la garantía.

**Cláusula 39.** *Resolución del Contrato.*

Son causas de resolución del Contrato las recogidas en los artículos 211.1 y 313 de la LCSP, así como las siguientes:

- La pérdida sobrevenida de los requisitos para contratar con Canal de Isabel II, S.A., M.P.
- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de subcontratación, sin perjuicio de las penalizaciones que, en su caso, se pudieran imponer, conforme a lo establecido en la cláusula 21.
- La obstrucción a las facultades de dirección e inspección de Canal de Isabel II, S.A., M.P.
- El incumplimiento de la obligación del contratista de respetar el carácter confidencial respecto de los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Contrato y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- El incumplimiento culpable por parte del contratista de lo establecido en la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, siempre y cuando su conducta haya sido objeto de sanción muy grave, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.2.1 de dicha Ley, y su legislación complementaria y de desarrollo.
- La falta de pago de los salarios a los trabajadores y de las cuotas de la Seguridad Social.
- El incumplimiento reiterado del contratista del deber de diligencia exigible o de la calidad de las prestaciones objeto del contrato de conformidad con los pliegos del presente procedimiento y la oferta del contratista.

- Incumplimiento por el adjudicatario de los principios y valores de ética e integridad fijados, tanto en el Código de Conducta de Canal de Isabel II, S.A., M.P. como de sus Políticas de Cumplimiento y de Prevención de Delitos. Se entenderán a todos los efectos incumplimientos de los valores de ética e integridad, cuando las conductas de las personas destinadas a la ejecución del contrato puedan causar un daño reputacional a la imagen de Canal de Isabel II, S.A., M.P. incluidas las que puedan dar lugar a la comisión de delitos que imputen responsabilidad penal a la persona jurídica.

Respecto a lo dispuesto en el artículo 211.1 b) y 212.5 de la LCSP en relación con la declaración de concurso, regirá en todo caso lo dispuesto en el Título III, Capítulo IV del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.

En los casos de resolución por incumplimiento culpable del contratista, éste deberá indemnizar a Canal de Isabel II, S.A., M.P. los daños y perjuicios ocasionados. La indemnización se hará efectiva sobre la garantía, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe que exceda del de la garantía incautada.

Para la aplicación de las causas de resolución se estará a lo dispuesto en los artículos 212 de la LCSP y 110 del RGLCAP, y para sus efectos a lo dispuesto en los artículos 213 y 313 de la LCSP.

**Mariano González Sáez**  
**CONSEJERO DELEGADO**

## ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

### 1.- Definición del objeto del Contrato.

El objeto del Contrato es la prestación de los Servicios de mantenimiento de las instalaciones de Alta Tensión que se encuentran en las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable de Canal de Isabel II, S.A., M.P. y que dan servicio a las diferentes dependencias y equipos de las mismas, con el fin de garantizar su adecuado estado de conservación y funcionamiento (en adelante “los Servicios”). En la ejecución de las prestaciones objeto del contrato se tienen en cuenta las consideraciones sociales, ambientales y de innovación que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El contrato de mantenimiento incluye revisiones anuales de los Centros de Transformación y líneas situados en las ETAP de las Áreas de Tratamiento de Aguas y prevé actuaciones de mantenimiento correctivo y un servicio de asistencia 24 horas ante averías.

Las prestaciones objeto del contrato sirven al desempeño por parte de Canal de Isabel II, S.A. de la actividad relacionada con el agua referida en el artículo 8 del RD-LCSE toda vez que las prestaciones objeto del contrato consisten en el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable. La energía eléctrica es imprescindible para el tratamiento del agua de consumo. El suministro de energía eléctrica se efectúa mediante instalaciones de alta tensión, reguladas por RD 337/2014 de 9 de mayo.

El procedimiento se divide en los siguientes lotes:

- ✓ Lote 1: **Zona “A”**: Área de Tratamiento de Aguas Lozoya-Jarama (ETAP de Colmenar, El Bodonal, Pinilla y Torrelaguna).
- ✓ Lote 2: **Zona “B”**: Áreas de Tratamiento de Aguas Guadarrama (ETAP de La Aceña, La Jarosa, Navacerrada, Valmayor y Santillana).
- ✓ Lote 3: **Zona “C”**: Áreas de Tratamiento de Aguas Tajo-Alberche (ETAP de Tajo, Griñón, Majadahonda, Rozas de Puerto Real y Pelayos).

### REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

#### A.- Número máximo de lotes a que los licitadores podrán licitar:

Los licitadores podrán presentar oferta a los tres (3) Lotes con independencia de que se presenten individualmente o en U.T.E. **En este sentido, los licitadores deberán presentar oferta (Sobre nº 1 “Documentación administrativa y especificaciones técnicas” y Sobre nº 3 “Proposición relativa a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”) en la plataforma de licitación electrónica referida en el apartado 10.10 del presente Anexo por cada lote al que presenten oferta.**

#### B.- Número máximo de lotes de los que el empresario puede resultar adjudicatario:

Cada licitador, individualmente o en UTE, sólo podrá ser adjudicatario de dos (2) lotes, en los términos referidos a continuación.

Se comenzará adjudicando el lote de mayor presupuesto base de licitación, que es el Lote 2, y en segundo lugar el Lote 1 y, sólo si el adjudicatario de ambos Lotes 1 y 2 es la misma empresa, dicho licitador no podrá ser adjudicatario del Lote 3.

En caso de que algún licitador propuesto como adjudicatario para cualquiera de los lotes no resulte adjudicatario del mismo por no acreditar la capacidad para contratar en los términos y condiciones establecidos en la cláusula 13 del presente pliego, se volverán a aplicar las reglas anteriormente descritas para la adjudicación en los contratos de los lotes afectados.

Código CPV: 50532400-7 "Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de distribución eléctrica"

Servicio especial incluido en el Anexo IV de la LCSP: NO

## 2.- Plazos.

El plazo de duración de las prestaciones objeto del Contrato será de CUATRO (4) AÑOS a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos.

Plazos parciales: NO.

Procede la prórroga del Contrato: NO.

## 3.- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

### 3.1 Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MIL EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (287.440,34 €), IVA incluido. El presupuesto base de licitación se divide en los siguientes lotes:

<u>Lote número</u>	<u>Base imponible</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe total</u>
Lote 1	71.495,00 €	15.013,95 €	86.508,95 €
Lote 2	101.786,00 €	21.375,06 €	123.161,06 €
Lote 3	64.273,00 €	13.497,33 €	77.770,33 €
<b>TOTAL</b>	<b>237.554,00 €</b>	<b>49.886,34 €</b>	<b>287.440,34 €</b>

Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación: Se han tenido en cuenta los costes de los materiales y de los servicios, así como unos costes indirectos del 6% correspondientes a la base de precios de Canal de Isabel II, S.A., M.P. para trabajos de alta tensión. Esta cantidad se estima para todos aquellos importes no relacionados directamente con la unidad de

mantenimiento ejecutada.

Base imponible (sin I.V.A.):	237.554,00 euros
Importe del I.V.A.(21%):	49.886,34 euros
Importe total del presupuesto base de licitación:	287.440,34 euros

Sistema de determinación del presupuesto:

- *Unidades de ejecución o de tiempo*

### 3.2 Valor estimado del contrato

Valor estimado del contrato: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (237.554,00 €), IVA excluido. El valor estimado del contrato se divide en los siguientes lotes:

<u>Lote número</u>	<u>Valor estimado</u>
<b>Lote 1</b>	<b>71.495,00 €</b>
<b>Lote 2</b>	<b>101.786,00 €</b>
<b>Lote 3</b>	<b>64.273,00 €</b>

**Las ofertas económicas deberán presentarse siguiendo el modelo del Anexo II al presente pliego.**

**Teniendo en cuenta el valor estimado correspondiente a cada lote, el licitador formulará su oferta económica mediante la simple expresión de un porcentaje (%) de baja aplicable a los Cuadros de precios establecidos en el Anexo II ter y en el Anexo II quinquies del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

**No obstante lo anterior, los precios unitarios resultantes de aplicar el % de baja propuesto por el adjudicatario a los Cuadros de precios establecidos en el Anexo II ter y en el Anexo II quinquies del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, serán vinculantes para éste, siendo el precio del Contrato, el Alcance Máximo del mismo en los términos referidos en el apartado 3.3 siguiente.**

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: para calcular el valor estimado del contrato se ha establecido un escenario hipotético de valoración atendiendo a las necesidades de revisión anual de cada una de las instalaciones, con unos precios estimados a partir de contratos adjudicados anteriormente. En la previsión de servicios a prestar, se ha añadido una cantidad destinada a materiales y una serie de actuaciones de urgencia ante posibles imprevistos o incidencias que pudieran surgir, en base a la experiencia acumulada en contratos análogos anteriores. Por tanto, los precios contemplan el incremento de medición de actuaciones y de material en el presente contrato, así como el incremento salarial entre 2018 y 2024, a partir de la aplicación del Convenio Colectivo del Sector de Industria, Servicios e Instalaciones del Metal de la Comunidad de Madrid, aprobado por RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2019, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo del Sector de Industria, Servicios e Instalaciones del Metal de la Comunidad de Madrid, suscrito por la Asociación de Empresarios del Comercio e Industria del Metal de Madrid (AECIM) y

las organizaciones sindicales CC OO de Industria de Madrid y Federación de Industria, Construcción y Agro de Madrid de UGT (código número 28003715011982). Los precios de los materiales son los correspondientes al Cuadro de Precios del Anexo II quinquies.

El Anexo II quáter contempla un escenario hipotético de valoración establecido a los efectos de comparar las ofertas de los licitadores. Tratándose de un escenario hipotético de valoración, Canal de Isabel II, S.A., M.P. no estará obligada a solicitar al adjudicatario el número de unidades del Servicio del lote correspondiente referidas en dicho escenario, cumpliendo con solicitar el número de ellas que precise en función de sus necesidades hasta alcanzar el importe del Alcance Mínimo del Contrato referido en el apartado 3.3 siguiente para el lote correspondiente.

### 3.3 Alcance

Canal de Isabel II, S.A., M.P. no puede determinar con precisión el alcance del objeto del presente contrato, por estar dicho alcance subordinado a las necesidades de la empresa pública. En particular, no es posible definir *a priori* las actuaciones a realizar para mantener las instalaciones en buen estado, precisamente por su carácter sobrevenido e imprevisible. Por las razones expresadas anteriormente las necesidades de Canal de Isabel II, S.A., M.P. pueden oscilar hasta un 50%. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se ha fijado el Alcance Mínimo y el Alcance Máximo del contrato referidos a continuación.

**Alcance Mínimo:** Canal de Isabel II, S.A., M.P. se obliga con el adjudicatario a solicitar las prestaciones objeto del Contrato por un importe equivalente al 50% del importe resultante de aplicar al valor estimado del lote correspondiente, el porcentaje (%) de baja propuesto por el adjudicatario a los Cuadros de precios establecidos en el Anexo II ter y en el Anexo II quinquies del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Alcance Máximo:** Canal de Isabel II, S.A., M.P. se reserva el derecho a solicitar al adjudicatario las prestaciones objeto del Contrato hasta el importe resultante de aplicar al valor estimado del lote correspondiente, el porcentaje (%) de baja propuesto por el adjudicatario a los Cuadros de precios establecidos en el Anexo II ter y en el Anexo II quinquies del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá solicitar al adjudicatario las prestaciones objeto del Contrato hasta el importe del Alcance Máximo referido.

La no solicitud de todo o parte del Alcance Máximo no supondrá ninguna responsabilidad para Canal de Isabel II, S.A., M.P. que cumplirá con el adjudicatario solicitando únicamente el Alcance Mínimo del Contrato.

### 4.- Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del Contrato.

Las empresas licitadoras deberán acreditar que las mismas ostentan la habilitación empresarial o profesional exigida conforme al ordenamiento jurídico vigente para realizar las prestaciones objeto del Contrato.

Asimismo, los licitadores deberán acreditar estar inscritos en uno de los siguientes registros habilitantes para ejercer labores de mantenimiento de alta tensión en la Comunidad de Madrid, o en los registros

correspondientes de la comunidad autónoma de origen del licitador:

- Inscripción en Registro Integrado Industrial RD 559/2010
  - División B) Empresas o entidades de servicios relativos a la actividad industrial:
  - Sección e) Reparadoras, conservadoras y mantenedoras.
  - Sección d) Instaladora
  - Habilitación Alta tensión.
- Inscripción en Lista de empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid (Área de Instalaciones Industriales y Capacitación Reglamentaria de la D.G. de Industria, Energía y Minas)
  - Actividad: Código 12 y 14 Líneas e Instalaciones Alta tensión.
  - Especialidad Líneas de Alta tensión LAT1 o 2

A efectos de acreditación de este requisito, los licitadores podrán aportar Declaración responsable que indique la dirección de Internet de la base de datos en que está inscrito y la fecha de consulta.

En caso de UTE, deberá acreditar la referida inscripción al menos la empresa que se encargará en ejecución del contrato de prestar el servicio en las instalaciones de Alta Tensión.

#### 5.- Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

**NOTA:** Los licitadores no tendrán que presentar la documentación referida a continuación al presentar sus ofertas. Únicamente deberán presentar las declaraciones referidas en la cláusula 11 A) del presente pliego.

- **5.1 Requisitos y criterios de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional**

**A) Condiciones mínimas de solvencia profesional o técnica.**

1. Experiencia en la ejecución de servicios análogos: los licitadores deberán haber realizado servicios análogos a los del presente Contrato ("**Mantenimiento de instalaciones y líneas de alta tensión**") ejecutados en los **cinco (5) últimos años anteriores** a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P. (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>).

**B) Requisitos y criterios de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional que el licitador podrá integrar en la forma prevista en el artículo 75 de la LCSP (Integración de la solvencia con medios externos), de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2.B) siguiente.**

1. Requisitos y criterios de solvencia económica y financiera:
  - Los licitadores deberán acreditar en el mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas un volumen anual de negocios **en el**

**ámbito objeto del contrato** ("*Mantenimiento de instalaciones y líneas de alta tensión*") por importe igual o superior a 20.000,00 €.

2. Experiencia en la ejecución de servicios análogos: los licitadores deberán haber realizado servicios análogos a los del presente Contrato ejecutados en los **cinco (5) últimos años** anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), con las siguientes unidades mínimas:
  - **4 Contratos de conservación y mantenimiento de instalaciones y líneas de Alta Tensión que tengan una duración mínima individual de un año.**
- **5.2 Documentación acreditativa de los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional**

Los licitadores podrán acreditar su solvencia económica, financiera, técnica o profesional indistintamente mediante la presentación de la clasificación del propio licitador como contratista de servicios en el grupo [P] subgrupo [1] categoría [1], o bien mediante la presentación de los documentos indicados en el presente apartado 5.2.

**A) Condiciones mínimas de solvencia profesional o técnica.**

1. Para acreditar la realización de servicios análogos a los del presente Contrato ejecutados en los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P. (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), los licitadores deberán presentar **certificados de buena ejecución emitidos por el cliente/destinatario de los Servicios**, ya sea persona pública o privada, en los que conste claramente la identidad del firmante y cargo que ostenta, la fecha de ejecución y las características de los servicios.

**B) Documentación acreditativa de los requisitos y criterios de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional que el licitador podrá integrar en la forma prevista en el artículo 75 de la LCSP (Integración de la solvencia con medios externos).**

La integración de solvencia en la forma prevista en el artículo 75 de la LCSP (Integración de la solvencia con medios externos) se admitirá siempre y cuando el licitador demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de la solvencia y medios de la entidad con la que integre su solvencia. La entidad a la que recurra el licitador no podrá estar incurso en una prohibición de contratar. Cuando un licitador desee recurrir a las capacidades de otras entidades demostrará que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades. Cuando el licitador recurra a las capacidades de otras entidades en lo que respecta a los criterios relativos a la solvencia económica y financiera, Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá exigir formas de responsabilidad conjunta entre el licitador y dichas entidades en la ejecución del contrato, incluso con carácter solidario. No obstante, con respecto a los criterios relativos a los títulos de estudios y profesionales que se indican en el artículo 90.1.e) de la LCSP, o a la experiencia profesional pertinente, los licitadores únicamente podrán recurrir a las capacidades de otras

entidades si estas van a ejecutar las obras o prestar servicios para los cuales son necesarias dichas capacidades. En el contrato que se formalice con Canal de Isabel II, S.A., M.P. se recogerá el compromiso anteriormente referido. Esta obligación tendrá carácter esencial de conformidad con lo previsto en el artículo 211.1 f) de la LCSP y cláusula 39 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por ejemplo, en caso de que el licitador necesite integrar su solvencia mediante la capacidad de terceros a través de una subcontratación, deberá entregar la documentación acreditativa de los requisitos de solvencia del subcontratista para la tarea a subcontratar.

1. Los requisitos y criterios de solvencia económica y financiera indicados en el apartado 5.1 B) 1 anterior se acreditarán mediante la aportación del siguiente documento/de los siguientes documentos:

- Declaración relativa al volumen anual de negocios del licitador en cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas en el ámbito objeto del contrato ("Mantenimiento de instalaciones y líneas de alta tensión") de conformidad con lo establecido en el apartado 5.1 B) 1 anterior.]

2. Para acreditar la realización de servicios análogos a los del presente Contrato ejecutados en los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P. (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), los licitadores deberán presentar certificados de buena ejecución emitidos por el destinatario de los Servicios, ya sea persona pública o privada, en los que conste claramente la identidad del firmante y cargo que ostenta, la fecha de realización, el importe y las características del servicio. Las unidades mínimas requeridas son las referidas en el apartado 5.1 B) 2 anterior.

- **5.3 Además de acreditar su solvencia o, en su caso, la clasificación, los licitadores se deberán comprometer a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios referidos en el presente apartado 5.3. En el contrato que se formalice con Canal de Isabel II, S.A., M.P. se recogerá el compromiso anteriormente referido. Esta obligación tendrá carácter esencial de conformidad con lo previsto en el artículo 211.1 f) de la LCSP y cláusula 39 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

1. Adscripción de medios personales al contrato:

Los licitadores deberán contar como mínimo con el siguiente personal adscrito a los servicios objeto del contrato:

- Dos (2) recursos preventivos con al menos tres (3) años de experiencia en trabajos análogos al objeto del Contrato con formación efectiva por un acumulado mínimo de 120 horas en total (mínimo 60 horas cada uno), en uno o en varios cursos en materia de prevención de riesgos laborales relacionados con alta tensión.

2. Adscripción de medios materiales al contrato:

Los licitadores deberán contar como mínimo con los siguientes medios materiales adscritos a los servicios objeto del contrato:

- Dos vehículos con, al menos, clasificación C, que se dedicarán a la ejecución de los trabajos objeto del contrato.
- **5.4 Documentación referida al compromiso de dedicación o adscripción a la ejecución del contrato de los medios referidos en el apartado 5.3 anterior.**

Los licitadores deberán aportar una declaración responsable en virtud de la cual se comprometan a dedicar o adscribir los medios referidos en el apartado 5.3 anterior. Adicionalmente, deberán aportar la siguiente documentación:

1. Para acreditar los medios personales a adscribir al contrato indicados en el apartado 5.3.1 anterior, los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

Relación con currícula de personal con la experiencia referida en el apartado 5.3.1 anterior, que el licitador dedicará al desarrollo y ejecución de los Servicios objeto del presente Pliego.

Asimismo, los licitadores deberán aportar original o copia compulsada del título de formación en materia de prevención de riesgos laborales requerido para los dos recursos preventivos en el apartado 5.3.1 anterior.

Los Currículum Vitae presentados deberán permitir la identificación de los titulares de los mismos mediante nombre y apellidos.

Los licitadores deberán informar o bien solicitar el consentimiento a las personas propietarias de los datos incluidos en la documentación que facilite, acerca del tratamiento de datos que realizará Canal de Isabel II, S.A., M.P. con los datos que aporte, al objeto de gestionar el procedimiento de licitación y para acreditar el cumplimiento de los criterios referidos en el apartado 5.3.1 anterior. Pueden acceder, rectificar, oponerse o suprimir sus datos en el domicilio social de Canal de Isabel II, S.A., M.P. o bien al correo [privacidad@canal.madrid](mailto:privacidad@canal.madrid). Esta información deberá ser facilitada de forma obligatoria por el licitador a los propietarios de los datos incluidos en la citada documentación.

2. Para acreditar los medios materiales a adscribir al contrato indicados en el apartado 5.3.2 anterior, los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

Justificante de propiedad del vehículo, o de disponibilidad del mismo mediante contrato o compromiso con empresa de renting/leasing que acredite dicho negocio o cualquier otro neocio jurídico válido en derecho que garantice la disponibilidad del vehículo durante toda la vigencia del mismo, o acreditación del pedido de vehículo nuevo a nombre del licitador, siempre con identificación de la marca y modelo del vehículo y en caso de vehículos matriculados, la matrícula de los mismos, para poder comprobar su calificación.

## 6.- Formato de las especificaciones técnicas y Subcontratación.

Los licitadores deberán incluir en el sobre nº3 de sus ofertas la documentación referida en los apartados A) y B) siguientes:

### A) Especificaciones técnicas

1. Declaración responsable que indique los tiempos de respuesta ante las averías surgidas en los términos referidos en la Cláusula 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas. No se tendrá en cuenta en la presente convocatoria a aquellos licitadores que no puedan acreditar un tiempo de respuesta igual o inferior a 5 horas.

### B) Subcontratación

Se incluirá la parte del Contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, en los términos indicados en la cláusula 25. En este sentido, los licitadores que tengan previsto subcontratar deberán aportar:

- El modelo del **Anexo X cumplimentado**. Si se indica en el **apartado 11 del Anexo I**, el licitador también deberá aportar el **Anexo X cumplimentado** respecto a los servidores o los servicios asociados a los mismos que tenga previsto subcontratar. En el caso de que la subcontratación que tenga prevista el licitador sea una obra, deberá cumplimentar el modelo del **Anexo X**, atendiendo a la Nota 3 del mismo y adjuntando al mismo la certificación del licitador de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente, así como la del subcontratista si se le hubiera identificado mediante su nombre.

- En caso de que el subcontratista haya sido identificado mediante su nombre, y el licitador integre su solvencia con dicha subcontratación, deberá acompañar el DEUC del subcontratista en los términos indicados en la cláusula 11 del presente pliego con la información correspondiente a los requisitos de solvencia indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se vayan a integrar con el subcontratista.

Se recuerda que el licitador deberá indicar en el formulario DEUC (sobre nº 1 de su oferta) si tiene previsto subcontratar, por lo que debe coincidir lo declarado en el citado formulario con la documentación aportada de conformidad con el presente apartado.

**La Proposición que no cumpla los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación.**

## 7.- Diligencia debida.

El adjudicatario ejecutará el Contrato en los términos previstos en el presente Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, realizando de manera competente y profesional el objeto del Contrato, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los materiales que tuviera que utilizar como consecuencia del Contrato. A estos efectos, el adjudicatario responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización de las tareas objeto del

Contrato, respondiendo de los daños y perjuicios causados a Canal de Isabel II, S.A., M.P. en caso de no observar la referida diligencia.

## 8.- Adjudicación del Contrato.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del Contrato son los siguientes:

### A) Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas **100 puntos**

#### A) 1. Valoración económica.....**70 puntos**

#### A) 2. *Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas ....30 puntos:*

A) 2.1. *Formación adicional de los recursos preventivos propuestos (20 puntos)*

A) 2.2. *Clasificación vehículos en función del potencial contaminante (10 puntos)*

### B) Criterios sujetos a un juicio de valor..... **0 puntos**

#### **A) Valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas 30 puntos**

**A) 1. Valoración económica.** En el análisis económico prima en orden decreciente, el precio más bajo teniendo este la valoración máxima, es decir, **70 puntos**. Se establece la siguiente fórmula.

$$Vi = 70 * Omin / Oi$$

Vi: Puntuación correspondiente a la oferta i.

Oi: Porcentaje de la oferta i, obtenido de restar a 100 la baja ofertada por la empresa i

Omin: Porcentaje **menor** ofertado, obtenido de restar a 100 la **mayor** baja ofertada.

**Justificación de la fórmula empleada para la valoración económica:** la fórmula referida hace que la máxima diferencia de puntuación en la valoración económica dependa de la relación entre la oferta económica más baja y la oferta económica más alta. La oferta más baja obtendrá 70 puntos. La diferencia de puntos entre las ofertas dependerá de la dispersión real entre las ofertas presentadas por los licitadores respecto de la oferta más baja. De modo que la oferta más baja obtendrá 70 puntos y la máxima diferencia de puntuación en la valoración económica dependerá de la relación entre la oferta económica más baja y la oferta económica más alta.

**Los licitadores presentarán su oferta económica conforme al modelo establecido en el Anexo II, indicando el lote que corresponda.**

#### **A) 2. Valoración de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. 30 puntos**

Las fórmulas para la valoración de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas indicados en el apartado 8 A) 2 son las siguientes:

**A) 2.1 Formación adicional de los recursos preventivos.....20 puntos**

Se valorará con hasta 20 puntos la mayor formación en materia de prevención de riesgos laborales por parte de los dos recursos preventivos con al menos tres (3) años de experiencia en trabajos análogos al objeto del Contrato propuestos por el licitador para la ejecución del contrato, y que se adscribirán a la ejecución del mismo, sobre el mínimo especificado en el apartado 5.1.3.a) del presente Anexo I del PCAP (60 horas cada recurso y un total acumulado de 120 horas).

Este criterio se establece ya que exige una formación de los trabajadores, pudiendo favorecerse la prevención de riesgos laborales si se pondera dicha formación. Asimismo, la adopción de este criterio contribuye a la reducción de accidentes, siendo este uno de los objetivos de la Línea Estratégica 8.4 - Plan de aseguramiento de entornos seguros para todos los empleados” del Plan Estratégico 2030 de Canal de Isabel II, S.A.

Se establece para valorar este criterio la siguiente fórmula:

$$V_i = 20 \times \left( \frac{(H_{i1}-60) + (H_{i2}-60)}{120} \right)$$

Vi: Valoración correspondiente a la oferta i.

Hi1: Horas de formación en materia de prevención de riesgos laborales del recurso preventivo 1 de la empresa i.

Hi2: Horas de formación en materia de prevención de riesgos laborales del recurso preventivo 2 de la empresa i.

Si la suma de las horas de formación de los dos recursos preventivos es igual o superior a 240 horas, la puntuación será de 20 puntos.

Si la suma de las horas de formación de los dos recursos preventivos es inferior a 240 horas, la puntuación será la resultante de la aplicación de la referida fórmula.

Las horas de formación ofertadas por los licitadores deben estar expresadas en números enteros, no admitiéndose decimales. En caso de que un licitador oferte la ampliación de formación referida con decimales, se ignorarán los decimales.

**Justificación de la fórmula empleada para el criterio de formación adicional de recursos preventivos:** la fórmula referida otorga la máxima puntuación (20 puntos) a aquellas ofertas que incluyan para cada recurso preventivo un umbral de formación en materia de prevención de riesgos laborales y se otorgará 0 puntos a los licitadores que acrediten la formación mínima establecida en el apartado 5.1.3.a) del presente Anexo I de 60 horas para cada recurso preventivo (suma de 120 horas acumuladas) en materia de prevención de riesgos laborales de los dos recursos preventivos. De esta forma, se favorece que las empresas inviertan en formación, ya que la puntuación no se establece en comparación con el resto de los licitadores, sino con la inversión real

en formación. La diferencia de puntos entre las ofertas dependerá de la inversión real de cada licitador, siendo la diferencia de puntos proporcional a dicha inversión.

A modo de memoria del establecimiento del umbral de saciedad debe indicarse que se considera suficiente compromiso del futuro adjudicatario con la prevención de riesgos laborales y la calidad del servicio, el aumento de las horas de formación de los recursos ofertados hasta 120 horas por cada uno de ellos, pues esta formación es el doble de la mínima requerida (60 horas) y un número de horas superior al doble no supondría ninguna ventaja, ya que los perfiles con una formación por encima de este umbral corresponden a perfiles de ingeniería para cálculo de instalaciones o, incluso a Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales, cuando lo que en este caso se valora son perfiles de recurso preventivo operativo que vayan a estar realmente trabajando en el ámbito del contrato.

**Para acreditar las horas de formación efectiva, los licitadores deberán rellenar el Anexo II bis.**

**A) 2.2. Clasificación vehículos en función del potencial contaminante.....10 puntos**

Los licitadores deberán disponer de dos vehículos con, al menos, clasificación C que se dedicarán a la ejecución de los trabajos objeto del contrato de conformidad con el apartado 5.1.3.b) del presente Anexo I. Este criterio se establece ya que exige un desplazamiento de trabajadores por los distintos centros de trabajo, pudiendo favorecerse al medio ambiente si se limitan las emisiones de los vehículos de transporte, contribuyendo a la sostenibilidad y protección ambiental a la que se hace referencia en el R.D. 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

Asimismo, la adopción de este criterio contribuye a la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero, siendo este uno de los objetivos de la Línea Estratégica 4.2. "Plan de eficiencia energética y cambio climático" del Plan Estratégico 2030 de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Se valorará con hasta 10 puntos la clasificación de vehículos en función del potencial contaminante: Cero emisiones, ECO, C. Cada uno de los dos vehículos asignados serán puntuados conforme a la siguiente clasificación:

- Cero Emisiones: 5 puntos.
- ECO: 3 puntos.
- Clase C: 0 puntos.

Se establece la siguiente fórmula, aplicable a dos vehículos:

$$V_i = C_i \cdot 5 + E_i \cdot 3$$

$V_i$ : Puntuación correspondiente a la oferta  $i$ .

$C_i$ : Suma de coches Cero Emisiones de la empresa  $i$ .

$E_i$ : Suma de coches ECO de la empresa  $i$

Como mucho sólo puede haber 2 vehículos; es decir:  $C_i + E_i = 2$

**Justificación de la fórmula empleada para la Clasificación de vehículos en función del potencial contaminante:** La fórmula planteada es lineal, otorgando 0 puntos al licitador cuya oferta no aporte ningún vehículo Cero Emisiones y ningún vehículo ECO, y se otorga la máxima puntuación (10 puntos) al licitador cuya oferta aporte todos los vehículos categoría Cero Emisiones.

Para acreditar la clasificación de dos vehículos en función del potencial contaminante (Cero emisiones, ECO ó C), los licitadores deberán rellenar el Anexo II bis.

**Los licitadores presentarán su proposición relativa a los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas conforme al modelo establecido en el Anexo II bis.**

***B) Valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor.***

No aplica.

#### **8.1 Ofertas anormalmente bajas.**

Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación sin IVA del contrato en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que la oferta económica se formule mediante un porcentaje (%) de baja, para la aplicación de las reglas indicadas con anterioridad, se considerará como precio de cada oferta la cifra resultante de restar a 100 el porcentaje (%) de baja.

Cuando se presenten individualmente ofertas pertenecientes al mismo grupo, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas anormalmente bajas, sólo se tomará en consideración la oferta más baja de todas las presentadas por las empresas del grupo, excluyéndose las restantes a los efectos de este cálculo. Dicha

regla será de aplicación a las ofertas presentadas en UTE por cualquier empresa del grupo con empresas no pertenecientes al mismo, con independencia del porcentaje que dicha empresa tenga en la Unión Temporal de Empresas. Se entenderá que una empresa pertenece a un grupo empresarial, cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio.

En los supuestos en los que, aplicando las reglas anteriores, la Mesa permanente de contratación o en su defecto el órgano de contratación, estime que una oferta presenta valores anormalmente bajos, lo comunicará al interesado, a través del tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles computados a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios para que el licitador justifique la valoración de la oferta y las razones y circunstancias en cuya virtud resulta posible que la solución propuesta pueda ser efectivamente ejecutada en los términos ofertados utilizando medios electrónicos de conformidad con lo indicado en el apartado 10.10 del Anexo I. El licitador precisará las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del Contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la innovación y originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

La justificación aportada de esta forma deberá demostrar que resulta posible que la solución propuesta pueda ser efectivamente ejecutada en los términos ofertados, para lo que el licitador precisará las razones, circunstancias y condiciones de la oferta.

En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

Se rechazarán aquellas ofertas que no presenten análisis, desglose o estudio económico que motive suficientemente el importe económico ofertado.

La justificación aportada debe asegurar el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación.

Si la oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda estatal, Canal de Isabel II, S.A., M.P. sólo podrá rechazar dicha oferta por esa única razón si consulta al licitador y este no puede demostrar, en un plazo suficiente fijado por Canal de Isabel II, S.A., M.P., que tal ayuda fue concedida de forma legal. Cuando en estas circunstancias, Canal de Isabel II, S.A., M.P. rechace una oferta, informará de ello a la Comisión Europea.

El órgano de contratación acordará la adjudicación a favor de la mejor proposición que pueda ser cumplida a satisfacción de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

**9.- Penalizaciones, relación de las obligaciones esenciales cuyo incumplimiento puede llevar aparejada la resolución del Contrato y condiciones especiales de ejecución.**

## 9.1 Penalizaciones

Canal de Isabel II, S.A., M.P., salvo justificación aceptada por la propia empresa pública, podrá imponer al contratista las siguientes penalizaciones:

- 500 euros en caso de incumplimiento de condición especial de ejecución referida a la obligación de pago a los subcontratistas y suministradores en los términos del artículo 216 de la LCSP.
- 1000,00 euros por empleo de vehículos con clasificación ambiental B o inferior, o en caso de incumplimiento del valor ofertado en el criterio de adjudicación del apartado 8. A) 2.2 del presente anexo I.

Las penalizaciones previstas en el presente apartado tienen carácter acumulativo y no sustitutivo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.152 del Código Civil.

A los efectos de lo previsto en el artículo 1.153 del Código Civil, el adjudicatario penalizado, además de satisfacer la penalización en los términos previstos en el párrafo siguiente, deberá cumplir las obligaciones cuyo incumplimiento o retraso se penaliza.

Las penalizaciones se detraerán de las cantidades pendientes de pago. En caso de que no existan cantidades pendientes de pago, las penalizaciones se harán efectivas con cargo a la garantía referida en la cláusula 15 del presente Pliego. En el supuesto de que las penalizaciones se hayan hecho efectivas con cargo a la referida garantía, el adjudicatario estará obligado a ampliar la garantía en la cantidad que corresponda hasta que ésta alcance el valor del 5% del importe de adjudicación del Contrato.

La aplicación y el pago de las penalizaciones no excluyen la indemnización a que Canal de Isabel II, S.A., M.P. pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del incumplimiento imputable al contratista.

## 9.2 Relación de obligaciones esenciales cuyo incumplimiento puede llevar aparejada la resolución del Contrato

Se consideran obligaciones esenciales del contrato cuyo incumplimiento puede llevar aparejada la resolución del mismo, las siguientes:

- Mantener actualizada la documentación correspondiente a la empresa adjudicataria, sus medios y subcontratistas, acreditativa de todos los aspectos relacionados con la Seguridad y Salud. Esta documentación, que debe mantenerse actualizada en la plataforma informática propuesta por Canal de Isabel II, S.A., M.P. será consultada en el proceso de aprobación de las correspondientes facturas y, en caso de que no esté actualizada, será retenida, avisándose a la empresa adjudicataria de tal hecho. Cuando la documentación esté actualizada, se procederá al estudio de la aprobación de la factura, sin ningún derecho adicional por parte de la empresa adjudicataria.
- Mantener actualizada la documentación correspondiente a la habilitación empresarial correspondiente.

- El cumplimiento de la condición especial de ejecución referida al sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

### 9.3 Condiciones especiales de ejecución

Se establecen las siguientes condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato:

- El cumplimiento de la obligación de pago a subcontratistas y suministradores en los términos indicados en el artículo 216 de la LCSP.
- La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

El adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones ante Canal de Isabel II, S.A, si es requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

### 10.- Otros.

#### 10.1. Revisión de precios

No hay revisión de precios.

#### 10.2. Variantes

No se admite la presentación de variantes.

#### 10.3. Subcontratación

Será de aplicación la cláusula 25 del presente pliego.

No existen tareas del contrato consideradas críticas.

#### 10.4. Confidencialidad

Será de aplicación lo establecido en la Cláusula 32 del presente Pliego.

#### 10.5 Tablón de anuncios electrónico

Mediante la correspondiente publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública -Perfil de contratante- (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) se comunicarán a los interesados los defectos u omisiones subsanables de la documentación presentada por los licitadores, las aclaraciones que deban ser solicitadas, los empresarios admitidos y los excluidos de la licitación, y las ofertas con valores anormales.

A estos efectos, los licitadores o sus representantes deberán estar dados de alta en el servicio de alertas del Portal de la Contratación Pública -Perfil de contratante- (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) referido al presente procedimiento de licitación.

#### 10.6. Garantía

El plazo de garantía será de UN (1) AÑO a contar desde la aceptación de las prestaciones objeto del Contrato por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

#### 10.7. Garantía provisional

No se requiere garantía provisional.

#### 10.8. Garantía complementaria

No se requiere garantía complementaria.

#### 10.9. Inspección y vigilancia

No aplica.

#### 10.10 Medios electrónicos

Las proposiciones se presentarán a través del Sistema Licit@ (sistema de licitación electrónica de la Comunidad de Madrid) en el plazo y antes de la hora que se determine en el correspondiente anuncio de licitación, sin perjuicio de lo indicado a continuación.

En el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) se ofrece la información necesaria y el acceso al Sistema Licit@ que debe utilizarse.

Quienes figuren como interesados o representantes en los procedimientos que se encuentren abiertos pueden enviar comunicaciones o aportar nuevos documentos al correspondiente expediente a través de la Carpeta Ciudadana (<https://gestiona7.madrid.org/carpetaciudadana/>), en la opción "Situación de expedientes". También existe la posibilidad de utilizar un formulario genérico de solicitud (<https://tramita.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generico>) para presentar documentos y comunicaciones dirigidos a cualquier órgano de la Comunidad de Madrid.

#### 10.11. Constatación de la correcta ejecución del Contrato

Según lo establecido en los pliegos.

#### 10.12. Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares

En el supuesto de que resulte necesario realizar para la adecuada prestación del Servicio unidades de trabajo propias del objeto del contrato, que no alteren la naturaleza del mismo, pero que no estén previstas en los pliegos, dichas unidades nuevas deberán ser ejecutadas por el adjudicatario una vez aprobado el correspondiente precio.

Podrán surgir dichas nuevas unidades en el supuesto de que se incorporen al objeto del contrato nuevas instalaciones de alta tensión en ETAP o instalaciones anejas, como consecuencia de la construcción de nuevas instalaciones susceptibles de ser objeto del contrato o de que Canal de Isabel II, S.A., M.P. tenga que asumir la gestión de alguna nueva instalación de este tipo.

Las actuaciones previstas en el presente apartado no podrán suponer un aumento del precio del contrato, ni su importe podrá exceder del 10 por ciento del precio de dicho contrato. La presente cláusula de modificación del contrato no supondrá el establecimiento de precios unitarios nuevos. En este sentido, el precio unitario de las unidades nuevas se determinará por referencia a los precios unitarios previstos en los cuadros que figuran en el Anexo II ter y Anexo II quinquies del presente pliego.

Todos los precios anteriormente relacionados para fijar el importe de la actuación no prevista en los pliegos estarán afectados por la baja propuesta en la oferta del adjudicatario.

Estas unidades nuevas y sus precios, así como la necesidad de las mismas, se recogerán en la correspondiente acta suscrita por el adjudicatario y el responsable del contrato y se entenderán a todos los efectos que pasan a formar parte del contrato. Las unidades nuevas que puedan surgir se consideran incluidas dentro del precio del contrato, por lo que en ningún caso la ejecución de las mismas podrá suponer un aumento del importe del Alcance Máximo definido anteriormente en el apartado 3.4, ni del precio del contrato, definido en el apartado 3.3 del presente Anexo.

Únicamente será abonable el importe de la actuación que se haya justificado por el contratista.

10.13. Información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores de la empresa que están prestando servicio en la actualidad.

No aplica.

10.14. Número de sobres de los que constarán las ofertas

Las ofertas se componen de **DOS (2)** sobres:

- Sobre nº 1 "Documentación administrativa"
- NO existe Sobre nº 2
- Sobre nº 3 "Proposición relativa a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", "Especificaciones técnicas" y "subcontratación"

10.15. Posibilidad de cesión del contrato

El contrato NO podrá ser cedido.

#### 10.16. Duración del deber de confidencialidad

El deber de confidencialidad referido a la información relativa a los pliegos del procedimiento y documentación complementaria que tenga carácter confidencial para Canal de Isabel II, S.A., M.P. y a toda la información que se entregue al contratista para el desarrollo de los trabajos tendrá una duración de 5 años.

#### 10.17. Documentación, información y aclaraciones.

Los licitadores podrán plantear consultas sobre el presente procedimiento de licitación a través de la dirección [consultas\\_contratacion@canal.madrid](mailto:consultas_contratacion@canal.madrid).

La fecha límite para la recepción de consultas sobre el presente procedimiento de licitación será doce (12) días antes de la fecha de presentación de ofertas. La contestación a las consultas, que tendrá carácter vinculante, será publicada en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>).

#### 10.18. Resumen de criterios sociales, ambientales y de innovación.

##### Criterios de selección cualitativa

Criterios sociales: NO  
Criterios medioambientales: NO  
Criterios de innovación: NO

##### Criterios de adjudicación

Criterios sociales: SI  
Criterios medioambientales: SI  
Criterios de innovación: NO

Criterios sociales de preferencia en caso de empate: SI

##### Condiciones especiales de ejecución

Criterios sociales: SI  
Criterios medioambientales: NO  
Criterios de innovación: NO

#### 10.19 Requisitos previos a la formalización del contrato.

El adjudicatario deberá acreditar, con anterioridad a la firma del Contrato, que dispone del siguiente seguro:

El adjudicatario deberá acreditar, con anterioridad a la firma del Contrato, la disponibilidad de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil (RC) para los servicios objeto del contrato por un

importe mínimo de 350.000 € por siniestro y año, para cubrir las posibles contingencias que se pudieran derivar frente a terceros y a Canal. En ningún caso Canal de Isabel II, S.A perderá la condición de tercero.

Dicha póliza deberá incluir como mínimo las siguientes garantías:

RC derivada de la actividad.  
RC civil o patronal o por Accidentes de Trabajo.  
RC post-trabajos.  
Defensa y Fianzas judiciales.

No deberá figurar ningún tipo de sublímites.

Así mismo el período adicional para la cobertura RC post-trabajos no será inferior a 12 meses.

La vigencia de la citada póliza deberá cubrir los periodos objeto de contratación.

La Compañía Aseguradora o Aseguradoras que en este sentido presente el adjudicatario deberá comprometerse a abonar los siniestros objeto de cobertura sin deducción de franquicia independientemente de su importe; o en su defecto, el adjudicatario quedará obligado a satisfacer el importe de la misma directamente al tercero perjudicado a su reclamación.

#### **11.- Protección de datos de carácter personal**

El contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato y/o información que pudiera conocer o le fuese facilitado con ocasión de la ejecución del contrato y vendrá obligado a garantizar y comprometerse de manera expresa a respetar el deber de secreto y confidencialidad y actuar acorde a la normativa de secreto empresarial, respecto a los datos e informaciones que hubiera podido conocer con motivo de la ejecución del contrato, especialmente los de carácter personal o empresarial, información confidencial y/o que constituya secreto empresarial, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. En todo caso, el contratista actuará en el tratamiento de los datos únicamente de conformidad con las instrucciones que le señale Canal de Isabel II, S.A., M.P. La obligación de preservar la confidencialidad rige durante el desarrollo del Contrato y con posterioridad al mismo. A tal efecto, el contratista se obliga a indemnizar a Canal de Isabel II, S.A., M.P., por cualesquiera daños y perjuicios que sufra directamente, o por toda reclamación, acción o procedimiento, que traiga su causa de un incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del contratista de lo dispuesto tanto en los Pliegos, como en el contrato y como en lo dispuesto en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

El contratista devolverá a Canal de Isabel II, S.A., M.P. la información confidencial y todas sus copias, o la destruirá dando prueba de ello. La devolución o destrucción de la información no eximirá al contratista del cumplimiento de confidencialidad aquí reflejado.

El contratista sólo podrá revelar la información confidencial y/o datos personales a sus empleados, con la finalidad de realizar el trabajo objeto del contrato y será responsable de los actos de los mismos.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. tendrá derecho a exigir en cualquier momento que la información confidencial, proporcionada al contratista, sea destruida o devuelta, ya sea antes, durante o después de la celebración del contrato.

Los datos de carácter personal facilitados por el contratista serán incluidos en las actividades de tratamiento de contratación de Canal de Isabel II, S.A., M.P. con la finalidad de gestionar el objeto del presente procedimiento, en base a la aplicación de medidas precontractuales y contractuales y/o como consecuencia de una obligación legal, así como el interés legítimo de Canal de Isabel II, S.A., M.P. de relacionarse dentro del ámbito del presente procedimiento. Los datos serán tratados mientras dure el procedimiento y una vez hayan finalizado las responsabilidades nacidas durante el tratamiento de datos y/o el procedimiento. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y/o demás derechos reconocidos en la normativa de protección de datos, podrán ser ejercidos en el domicilio social de Canal de Isabel II, S.A., M.P. en Calle Santa Engracia, 125, 28003, Madrid o remitiendo un correo a [privacidad@canal.madrid](mailto:privacidad@canal.madrid).

Canal de Isabel II, S.A., M.P., en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa relativa a transparencia podrá publicar, en el apartado de Transparencia de su página web y/o en los sitios web que proceda, parte del contenido del presente procedimiento, lo que podría provocar la publicación de ciertos datos de carácter personal identificativos, o bien, el acceso a los mismos, por parte de los solicitantes que pudieran estar legitimados para acceder a la información pública. Asimismo, podrá ser necesario como consecuencia de una obligación legal facilitar en determinados supuestos información a Juzgados y Tribunales, Agencia Tributaria, Cámara de Cuentas, etc.

En cuanto a los datos de carácter personal que los licitadores faciliten en la fase de licitación al objeto de comprobar los criterios de solvencia y valoración de la oferta, si procede, serán tratados por Canal de Isabel II, S.A., M.P. en base a la aplicación de medidas precontractuales y por obligación legal. Los datos serán tratados mientras dure el procedimiento y una vez hayan finalizado las obligaciones legales aplicables.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá tratar los datos personales de los empleados del contratista o del personal subcontratado -en caso de que aplique subcontratación y haya sido autorizado para ello-, comunicados por el contratista en la fase de ejecución del contrato, en base al interés legítimo de Canal de Isabel II, S.A., M.P. de relacionarse dentro del ámbito del presente pliego, así como al objeto de realizar la comprobación de los medios humanos comprometidos y adscritos a la ejecución del contrato, y en su caso, para cumplir la normativa de prevención de riesgos laborales y de coordinación de actividades empresariales, de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Del mismo modo, los datos personales de los empleados del contratista podrán ser tratados con la finalidad de resolver las notificaciones relativas al Código de Conducta, la Política de Cumplimiento y la Política de Prevención de Delitos de Canal de Isabel II, S.A., M.P., ya sea como consecuencia de comunicaciones que el empleado realice por su propia iniciativa o como consecuencia de comunicaciones realizadas por terceras personas, y para gestionar las correspondientes autorizaciones de acceso a las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P. que puedan ser necesarias por motivos de seguridad. En este sentido, para garantizar la seguridad, emitir tarjetas y/o llaves mecánicas para la realización de controles de acceso a las instalaciones y/o para valorar la correcta ejecución del contrato, Canal de Isabel II, S.A., M.P. podría necesitar información del personal adscrito a la ejecución del mismo, en concreto requerirá nombre y apellidos, DNI, fecha de expedición y vigencia del contrato, etc., así como el registro de la huella dactilar de dicho personal y/o la captación de la imagen de dicho personal y/o la aportación de fotografías con el formato que indique Canal de Isabel II, S.A., M.P., a

elección de esta. Los datos serán tratados mientras dure el Contrato y una vez hayan finalizado las obligaciones legales aplicables.

En ambos casos, los licitadores deberán contar con los consentimientos necesarios y facilitar toda la información que corresponda a las personas físicas en relación con el tratamiento de los datos de carácter personal que vayan a facilitar a Canal de Isabel II, S.A., M.P., con las finalidades y legitimaciones indicadas en párrafos precedentes. Asimismo, deberán informar expresamente a esas personas físicas de que pueden acceder, rectificar, oponerse o suprimir sus datos y demás derechos reconocidos en la normativa de protección de datos, en la dirección social de Canal de Isabel II, S.A., M.P. con la referencia RGPD o bien por correo electrónico en la dirección [privacidad@canal.madrid](mailto:privacidad@canal.madrid).

#### 11.1 Ubicación de los servidores y servicios asociados.

No aplica.

**ANEXO II**  
**MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.  
Santa Engracia, 125

D. ...., con D.N.I. ...., en nombre y representación de ....., con domicilio social en .....enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del procedimiento de licitación referido al **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN EN ETAP Nº 243/2022 Lote** \_\_, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente y de las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en la Comunidad de Madrid, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del Contrato, en las siguientes condiciones:

Lote nº \_\_

**BAJA DE \_\_, \_\_ %<sup>1</sup>**

Fecha y Firma de Licitador

---

<sup>1</sup>El licitador realizará su propuesta económica mediante la simple expresión de un porcentaje (%) de baja aplicable a los cuadros de precios establecidos en el Anexo II ter y Anexo II quinquies del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Valor estimado del contrato del Lote correspondiente referido en el apartado 3.2 del Anexo I.

Los precios unitarios resultantes de aplicar el porcentaje (%) de baja propuesto por el adjudicatario a los Cuadros de precios unitarios establecidos en el Anexo II ter y Anexo II quinquies del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares serán vinculantes para éste, siendo el precio del Contrato, el Alcance Máximo del mismo en los términos referidos en el apartado 3.3 del Anexo I.

**ANEXO II bis**  
 MODELO PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA  
 APLICACIÓN DE FÓRMULAS

CANAL DE ISABEL II, S.A.  
 Santa Engracia, 125

D. ...., con D.N.I. ...., en nombre y representación de ....., con domicilio social en .....enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los Pliegos del procedimiento de licitación referido al **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN EN ETAP Nº 243/2022 Lote**\_\_\_cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, oferta los siguientes valores para los “Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” indicados en el apartado 8 A) 2 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Criterio de adjudicación (1)	Valor ofertado por el licitador (2)		
Horas de formación efectiva acumulada <b>totales</b> en materia de prevención de riesgos laborales conforme al apartado 5.1.3.a) del Anexo I del PCAP. Expresado en nº de horas.	Horas recurso preventivo 1: _____  Horas recurso preventivo 2: _____		
Clasificación de dos vehículos en función del potencial contaminante: Cero emisiones, ECO o C. El mínimo requerido es la clasificación C, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1.3.b) del Anexo I del PCAP.	Cero emisiones	ECO	C

Fecha y Firma de Licitador

(1) Las ofertas de los licitadores que oferten valores que incumplan el mínimo requerido para el criterio de valoración correspondiente en el Pliego de Prescripciones Técnicas no serán tenidas en cuenta en el presente procedimiento de licitación.

(2) De conformidad con lo indicado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores sólo deberán incluir la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas en el Sobre 3.

**ANEXO II ter**  
**CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>Cuadro de precios unitarios (I.V.A. no incluido)</b>		
Revisión anual CT 2 trafos. (€)	<630 kVA/trafo	1063,75 €/Ud
	>630 kVA/trafo	1173,00 €/Ud
Revisión anual CT 3 trafos. (€)	<630 kVA/trafo	1380,00 €/Ud
	>630 kVA/trafo	1495,00 €/Ud
Revisión anual centro de seccionamiento (€)		425,50 €/Ud
Revisión anual línea subterránea A.T. (€)	Primera línea	477,25 €/Ud
	Línea adicional	109,25 €/Ud
Servicio de trabajos extraordinarios mantenimiento correctivo. Sin límite de horas. Incluye mano de obra, desplazamiento, maquinaria y equipos auxiliares. No incluye materiales.	Inicio en jornada mañana L-V de 8:00-16:00	238,62 €/Ud
	Inicio en jornada tarde L-V de 16:00-22:00	514,63 €/Ud
	Inicio en jornada nocturna L-V de 22:00-8:00	747,50 €/Ud
	Inicio en sábados, domingos y festivos desde las 8:00 del S-D-F hasta las 22:00 del S-D-F	1000,50 €/Ud

**ANEXO II quáter  
ESCENARIO HIPOTÉTICO DE VALORACIÓN**

**Lote 1**

<b>Desglose de presupuesto anual Lote 1 (I.V.A. no incluido)</b>			
<i>Revisiones periódicas</i>			
ETAP Colmenar	CT 2 trafos. >630 kVA		1.173,00 €
	CT 2 trafos. >630 kVA		1.173,00 €
	Línea subterránea A.T.		477,25 €
ETAP El Bodonal	CT 2 trafos. >630 kVA		1.173,00 €
ETAP Torrelaguna	CT 3 trafos. <630 kVA		1.380,00 €
ETAP Pinilla	CT 3 trafos. >630 kVA		1.495,00 €
<b>TOTAL ANUAL REVISIONES PERIÓDICAS LOTE 1</b>			<b>6.871,25 €</b>
<i>Actuaciones mantenimiento correctivo</i>			
Concepto	Unidades	Precio	Total
Servicios Inicio en jornada mañana L-V de 8:00-16:00	2	238,63	477,25 €
Inicio en jornada tarde L-V de 16:00-22:00	2	514,63	1.029,25 €
Inicio en jornada nocturna L-V de 22:00-8:00	2	747,50	1.495,00 €
Inicio en sábados, domingos y festivos desde las 8:00 del S-D-F hasta las 22:00 del S-D-F	2	1000,50	2.001,00 €
<b>TOTAL ANUAL ACTUACIONES MTO. CORRECTIVO LOTE 1 (Estimación 8 intervenciones por año, según desglose)</b>			<b>5.002,50 €</b>
<i>Materiales a justificar en operaciones de Mto. Correctivo</i>			
<b>TOTAL ANUAL MATERIALES s/ CUADRO de PreciosLOTE 1</b>			<b>6.000,00 €</b>
<b>TOTAL ANUAL LOTE 1</b>			<b>17.873,75 €</b>
<b>TOTAL CONTRATO LOTE 1</b>			<b>71.495,00 €</b>

Lote 2

Desglose de presupuesto anual Lote 2 (I.V.A. no incluido)			
<i>Revisiones periódicas</i>			
ETAP Valmayor	CT 2 trafos. >630 kVA		1.173,00 €
	CT 2 trafos. >630 kVA		1.173,00 €
	CT 2 trafos. >630 kVA		1.173,00 €
	CT 3 trafos. >630 kVA		1.495,00 €
	Centro seccionamiento		425,50 €
	Línea subterránea A.T.		477,25 €
	Línea subterránea A.T.		109,25 €
	Línea subterránea A.T.		109,25 €
	Línea subterránea A.T.		109,25 €
ETAP Santillana	CT 3 trafos. <630 kVA		1.380,00 €
	CT 2 trafos. >630 kVA		1.173,00 €
	CT 2 trafos. <630 kVA		1.063,75 €
	Línea subterránea A.T.		477,25 €
ETAP La Aceña	CT 2 trafos. >630 kVA		1.173,00 €
ETAP La Jarosa	CT 2 trafos. >630 kVA		1.173,00 €
	Línea subterránea A.T.		477,25 €
ETAP Navacerrada	CT 2 trafos. >630 kVA		1.173,00 €
<b>TOTAL ANUAL REVISIONES PERIÓDICAS LOTE 2</b>			<b>14.444,00 €</b>
<i>Actuaciones mantenimiento correctivo</i>			
Concepto	Unidades	Precio	Total
Servicios Inicio en jornada mañana L-V de 8:00-16:00	2	238,63	477,25 €
Inicio en jornada tarde L-V de 16:00-22:00	2	514,63	1.029,25 €
Inicio en jornada nocturna L-V de 22:00-8:00	2	747,50	1.495,00 €
Inicio en sábados, domingos y festivos desde las 8:00 del S-D-F hasta las 22:00 del S-D-F	2	1000,50	2.001,00 €
<b>TOTAL ANUAL ACTUACIONES MTO. CORRECTIVO LOTE 2 (Estimación 8 intervenciones por año, según desglose)</b>			<b>5.002,50 €</b>
<i>Materiales a justificar en operaciones de Mto. Correctivo</i>			
<b>TOTAL ANUAL MATERIALES s/ CUADRO de Precios LOTE 2</b>			<b>6.000,00 €</b>
TOTAL ANUAL LOTE 2			25.446,500
<b>TOTAL CONTRATO LOTE 2</b>			<b>101.786,00 €</b>

**Lote 3**

<b>Desglose de presupuesto anual Lote 3 (I.V.A. no incluido)</b>			
<i>Revisiones periódicas</i>			
ETAP Majadahonda	CT 2 trafos. >630 kVA		1.173,00 €
	CT 3 trafos. >630 kVA		1.495,00 €
ETAP Pelayos	CT 3 trafos. >630 kVA		1.495,00 €
	Centro seccionamiento		425,50 €
	Línea subterránea A.T.		477,25 €
<b>TOTAL ANUAL REVISIONES PERIÓDICAS LOTE 3</b>			<b>5.065,75 €</b>
<i>Actuaciones mantenimiento correctivo</i>			
Concepto	Unidades	Precio	Total
Servicios Inicio en jornada mañana L-V de 8:00-16:00	2	238,63	477,25 €
Inicio en jornada tarde L-V de 16:00-22:00	2	514,63	1.029,25 €
Inicio en jornada nocturna L-V de 22:00-8:00	2	747,50	1.495,00 €
Inicio en sábados, domingos y festivos desde las 8:00 del S-D-F hasta las 22:00 del S-D-F	2	1000,50	2.001,00 €
<b>TOTAL ANUAL ACTUACIONES MTO. CORRECTIVO LOTE 3 (Estimación 8 intervenciones por año, según desglose)</b>			<b>5.002,50 €</b>
<i>Materiales a justificar en operaciones de Mto. Correctivo</i>			
<b>TOTAL ANUAL MATERIALES s/ CUADRO de Precios LOTE 3</b>			<b>6.000,00 €</b>
TOTAL ANUAL LOTE 3			16.068,25 €
<b>TOTAL CONTRATO LOTE 3</b>			<b>64.273,00 €</b>

Escenario HIPOTÉTICO de valoración de materiales. Común a todos los Lotes para 4 años.

Código	Ud.	Descripción	Precio unitario	Medición	Coste
L09010100	Ud.	Suministro e hincado en tierra/tránsito de pica bimetálica de 14 mm. de diámetro y 1,50 m. de longitud, incluso cable de cobre desnudo de 50 mm <sup>2</sup> y grapas de conexión en ambos extremos.			
		Mano de Obra.....	15,28 €		
		Materiales.....	45,90 €		
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>61,18 €</b>	6	367,08 €
L09010101	Ud.	Suministro e hincado en terreno rocoso de pica bimetálica de 14 mm. de diámetro y 1,50 m. de longitud, incluso cable de cobre desnudo de 50 mm <sup>2</sup> y grapas de conexión en ambos extremos.			
		Mano de Obra.....	61,08 €		
		Materiales.....	45,90 €		
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>106,98 €</b>	6	641,88 €
L09010200	Ud.	Suministro e hincado en tierra/tránsito de pica bimetálica de 19 mm. de diámetro y 2,00 metros de longitud, incluso cable de cobre desnudo de 50 mm <sup>2</sup> y grapas de conexión en ambos extremos.			
		Mano de Obra.....	30,54 €		
		Materiales.....	145,66 €		
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>176,20 €</b>	6	1.057,20 €
L09010201	Ud.	Suministro e hincado en terreno rocoso de pica bimetálica de 19 mm. de diámetro y 2,00 metros de longitud, incluso cable de cobre desnudo de 50 mm <sup>2</sup> y grapas de conexión en ambos extremos.			
		Mano de Obra.....	81,45 €		
		Materiales.....	145,66 €		
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>227,10 €</b>	6	1.362,60 €
L09020105	Ud.	Anillo para puesta a tierra de apoyo metálico de 5,0 x 5,0 metros formado por una zanja de 0,4 x 0,6 m. en tierra/tránsito, incluyendo cable de cobre desnudo de 50 mm <sup>2</sup> , grapa de conexión paralela y grapa de conexión al			

Código	Ud.	Descripción	Precio unitario	Medición	Coste
		apoyo, incluso excavación y posterior tapado de la zanja.			
		Sin descomposición.....	725,49 €		
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>725,49 €</b>	2	1.450,98 €
L09030101	Ud.	Antena y pica para puesta a tierra de apoyo metálico formada por una zanja de 0,4 x 0,6 m. en roca de 2,5 m. de longitud, incluso excavación y posterior tapado, suministro e hincado de pica bimetálica de 14 mm. de diámetro y 1,50 m. de longitud, incluso cable de cobre desnudo de 50 mm <sup>2</sup> y grapas de conexión.			
		Sin descomposición.....	325,44 €		
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>325,44 €</b>	2	650,88 €
L10010100	Ud.	Suministro e instalación de base cortacircuitos fusible de expulsión unipolar hasta 36 KV incluso herrajes.			
		Mano de Obra.....	30,37 €		
		Materiales.....	428,90 €		
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>459,27 €</b>	6	2.755,62 €
L10010101	Ud.	Montaje o sustitución de fusible de expulsión FE-12A, F-20A ó F-25A hasta 36 KV, incluso suministro de eslabón fusible.			
		Mano de Obra.....	1,69 €		
		Materiales.....	8,87 €		
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>10,56 €</b>	6	63,36 €
L10020100	Ud.	Suministro e instalación de pararrayos autoválvulas 21KV/10KA polimérico, incluso herrajes.			
		Mano de Obra.....	41,79 €		
		Materiales.....	155,61 €		
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>197,41 €</b>	6	1.184,46 €

Código	Ud.	Descripción	Precio unitario	Medición	Coste
L10020101	Ud.	Suministro e instalación de pararrayos autoválvulas 24KV/10KA polimérico, incluso herrajes.			
		Mano de Obra.....	41,79 €		
		Materiales.....	165,00 €		
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>206,79 €</b>	6	1.240,74 €
L16010100	Ud.	Aislamiento de apoyo TIPO - A - con los elementos reseñados en el PPT, de acuerdo con las instrucciones de montaje indicadas.			
		Mano de Obra.....	314,69 €		
		Materiales.....	354,95 €		
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>669,64 €</b>	2	1.339,28 €
L16030101	M2	Suministro y colocación de chapa metálica galvanizada en apoyo de línea de alta tensión para evitar la nidificación de aves, incluso cortado y mecanizado de la chapa a la medida de la cruceta/armado, tornillería y pequeño material.			
		Mano de Obra.....	99,00 €		
		Materiales.....	49,28 €		
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>148,28 €</b>	2	296,56 €
L18030100	m.	Suministro y tendido en canalización subterránea de cinta de señalización de cables eléctricos de 150 mm de ancho, fabricada en PVC, de color amarillo, con la inscripción "¡ATENCIÓN! DEBAJO HAY CABLES ELÉCTRICOS", y el triángulo de riesgo eléctrico. Sin descomposición.....	0,56 €		
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>0,56 €</b>	131,02	73,37 €
L18060101	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 12/20 kV de 1 x 150 mm2, tendido en lecho de arena.			
		Mano de Obra.....	4,36 €		
		Materiales.....	15,15 €		
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>19,51 €</b>	100	1.951,00 €

Código	Ud.	Descripción	Precio unitario	Medición	Coste
L18070104	Ud.	Suministro y montaje de terminal unipolar 12/20 kV para montaje interior de aislamiento en seco contráctil en frío para 50-95 mm <sup>2</sup> , incluyendo elementos de conexión, totalmente acabado.			
		Sin descomposición.....	243,96		
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>243,96</b>	23,5	5.733,06 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL			20.168,07 €		
GG+BI (19%)			3.831,93 €		
PRESUPUESTO FINAL			24.000,00 €		

ANEXO II quinquies  
CUADRO DE PRECIOS MATERIALES

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
<b>L</b>		<b>MANTENIMIENTO GLOBAL DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN</b>	
<b>L03</b>		<b>APOYOS COMPLETOS PARA 45/66 KV</b>	
L0301010	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T110 2TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	1.833,03
		Obra civil.....	1.134,34
		Materiales.....	2.745,47
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>5.712,84</b>
L0301011	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T110 2,5TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	2.251,55
		Obra civil.....	1.272,30
		Materiales.....	3.156,70
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>6.680,55</b>
L0301012	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T110 3TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	2.569,82
		Obra civil.....	1.410,27
		Materiales.....	3.469,50
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>7.449,59</b>
L0301013	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T110 3,5TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	2.997,16
		Obra civil.....	1.585,54
		Materiales.....	3.889,44
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>8.472,13</b>
L0301014	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T110 4TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		Mano de Obra.....	3.356,73
		Obra civil.....	1.734,68
		Materiales.....	4.242,74
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>9.334,15</b>
L03010200	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T120 2TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	1.933,24
		Obra civil.....	1.226,81
		Materiales.....	2.843,95
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>6.004,00</b>
L03010201	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T120 2,5TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	2.357,64
		Obra civil.....	1.370,00
		Materiales.....	3.260,98
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>6.988,62</b>
L03010202	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T120 3TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	2.696,56
		Obra civil.....	1.551,96
		Materiales.....	3.594,04
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>7.842,56</b>
L03010203	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T120 3,5TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	3.168,10
		Obra civil.....	1.710,07
		Materiales.....	4.057,41
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>8.935,58</b>
L03010204	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T120 4TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	3.524,70
		Obra civil.....	1.868,91
		Materiales.....	4.407,81
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>9.801,42</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L03010300	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T130 2TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	2.171,55
		Obra civil.....	1.378,19
		Materiales.....	3.119,05
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>6.668,79</b>
L03010301	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T130 2,5TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	2.666,66
		Obra civil.....	1.533,31
		Materiales.....	3.605,60
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>7.805,58</b>
L03010302	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T130 3TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	3.052,75
		Obra civil.....	1.704,09
		Materiales.....	3.984,99
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>8.741,83</b>
L03010303	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T130 3,5TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	3.642,19
		Obra civil.....	1.868,15
		Materiales.....	4.564,21
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>10.074,55</b>
L03010304	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T130 4TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	4.063,62
		Obra civil.....	2.047,89
		Materiales.....	4.978,36
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>11.089,87</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L03010400	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T140 2TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	2.943,20
		Obra civil.....	1.488,56
		Materiales.....	4.242,59
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>8.674,36</b>
L03010401	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T140 2,5TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	3.615,15
		Obra civil.....	1.661,57
		Materiales.....	4.916,21
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>10.192,93</b>
L03010402	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T140 3TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	4.113,23
		Obra civil.....	1.838,32
		Materiales.....	5.393,64
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>11.345,19</b>
L03010403	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T140 3,5TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	4.956,12
		Obra civil.....	2.073,24
		Materiales.....	6.238,58
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>13.267,94</b>
L03010404	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T140 4TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	5.507,23
		Obra civil.....	2.267,88
		Materiales.....	6.765,98
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>14.541,09</b>
L03010500	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T150 2TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		Mano de Obra.....	3.292,81
		Obra civil.....	1.616,82
		Materiales.....	4.642,89
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>9.552,52</b>
L03010501	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T150 2,5TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	4.235,89
		Obra civil.....	1.801,78
		Materiales.....	5.588,30
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>11.625,97</b>
L03010502	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T150 3TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	4.851,86
		Obra civil.....	2.046,39
		Materiales.....	6.205,57
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>13.103,82</b>
L03010503	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T150 3,5TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	5.797,90
		Obra civil.....	2.249,97
		Materiales.....	7.153,94
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>15.201,81</b>
L03010504	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T150 4TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	6.455,11
		Obra civil.....	2.458,79
		Materiales.....	7.812,54
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>16.726,44</b>
L03010600	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T160 2TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	4.099,89
		Obra civil.....	1.805,61
		Materiales.....	5.572,47
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>11.477,96</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L03010601	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T160 2,5TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	5.096,03
		Obra civil.....	1.956,13
		Materiales.....	6.571,07
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>13.623,23</b>
L03010602	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T160 3TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	5.800,40
		Obra civil.....	2.168,68
		Materiales.....	7.245,61
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>15.214,69</b>
L03010603	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T160 3,5TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado,	
		Mano de Obra.....	7.029,36
		Obra civil.....	2.377,50
		Materiales.....	8.453,81
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>17.860,67</b>
L03010604	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T160 4TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado,	
		Mano de Obra.....	7.798,56
		Obra civil.....	2.604,93
		Materiales.....	9.224,93
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>19.628,42</b>
L03010700	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T170 2TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	4.680,49
		Obra civil.....	1.959,11
		Materiales.....	6.206,75
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>12.846,35</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L03010701	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T170 2,5TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	6.077,43
		Obra civil.....	2.177,62
		Materiales.....	7.607,14
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>15.862,19</b>
L03010702	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T170 3TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	6.828,95
		Obra civil.....	2.404,34
		Materiales.....	8.360,23
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>17.593,52</b>
L03010703	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 61T170 3,5TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	8.178,75
		Obra civil.....	2.639,99
		Materiales.....	9.712,98
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>20.531,72</b>
L03020100	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E120 2TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	2.047,02
		Obra civil.....	1.226,81
		Materiales.....	3.281,26
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>6.555,09</b>
L03020101	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E120 2,5TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	2.471,41
		Obra civil.....	1.370,00
		Materiales.....	3.698,29
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>7.539,70</b>
L03020102	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E120 3TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		Mano de Obra.....	2.810,34
		Obra civil.....	1.551,96
		Materiales.....	4.031,35
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>8.393,64</b>
L03020103	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E120 3,5TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	3.281,87
		Obra civil.....	1.710,07
		Materiales.....	4.494,71
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>9.486,65</b>
L03020104	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E120 4TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	3.638,47
		Obra civil.....	1.868,91
		Materiales.....	4.845,12
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>10.352,50</b>
L03020200	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E130 2TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	2.288,33
		Obra civil.....	1.378,19
		Materiales.....	3.567,94
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>7.234,46</b>
L03020201	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E130 2,5TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	2.766,10
		Obra civil.....	1.533,31
		Materiales.....	4.054,49
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>8.353,91</b>
L03020202	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E130 3TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	3.152,20
		Obra civil.....	1.704,09
		Materiales.....	4.433,87

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>9.290,16</b>
L03020203	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E130 3,5TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	3.741,64
		Obra civil.....	1.868,15
		Materiales.....	5.013,09
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>10.622,88</b>
L03020204	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E130 4TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	4.163,07
		Obra civil.....	2.047,89
		Materiales.....	5.427,24
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>11.638,20</b>
L03020300	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E140 2TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	3.084,85
		Obra civil.....	1.488,56
		Materiales.....	4.798,02
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>9.371,44</b>
L03020301	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E140 2,5TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	3.756,80
		Obra civil.....	1.661,57
		Materiales.....	5.471,65
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>10.890,02</b>
L03020302	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E140 3TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	4.254,87
		Obra civil.....	1.838,32
		Materiales.....	5.949,09
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>12.042,27</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L03020303	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E140 3,5TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	5.097,75
		Obra civil.....	2.073,24
		Materiales.....	6.794,03
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>13.965,02</b>
L03020304	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E140 4TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	5.648,87
		Obra civil.....	2.267,88
		Materiales.....	7.321,42
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>15.238,18</b>
L03020400	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E150 2TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	3.438,22
		Obra civil.....	1.616,82
		Materiales.....	5.249,65
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>10.304,69</b>
L03020401	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E150 2,5TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	4.381,30
		Obra civil.....	1.801,78
		Materiales.....	6.195,07
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>12.378,15</b>
L03020402	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E150 3TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	4.997,27
		Obra civil.....	2.046,39
		Materiales.....	6.812,33
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>13.855,99</b>
L03020403	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E150 3,5TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		Mano de Obra.....	5.943,30
		Obra civil.....	2.249,97
		Materiales.....	7.760,70
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>15.953,97</b>
L03020404	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E150 4TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	6.600,52
		Obra civil.....	2.458,79
		Materiales.....	8.419,30
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>17.478,60</b>
L03020500	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E160 2TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	4.261,87
		Obra civil.....	1.805,61
		Materiales.....	6.207,67
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>12.275,15</b>
L03020501	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E160 2,5TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	5.258,01
		Obra civil.....	1.956,13
		Materiales.....	7.206,27
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>14.420,41</b>
L03020502	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E160 3TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	5.962,39
		Obra civil.....	2.168,68
		Materiales.....	7.880,81
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>16.011,88</b>
L03020503	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E160 3,5TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	7.191,35
		Obra civil.....	2.377,50
		Materiales.....	9.089,00

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>18.657,85</b>
L03020600	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E170 2TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	4.842,46
		Obra civil.....	1.959,11
		Materiales.....	6.841,95
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>13.643,52</b>
L03020601	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E170 2,5TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	6.239,41
		Obra civil.....	2.177,62
		Materiales.....	8.242,33
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>16.659,36</b>
L03020602	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E170 3TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	6.990,93
		Obra civil.....	2.404,34
		Materiales.....	8.995,43
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>18.390,69</b>
L03020603	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E170 3,5TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	8.340,74
		Obra civil.....	2.639,99
		Materiales.....	10.348,18
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>21.328,91</b>
L03020604	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo 62E170 4TA, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	9.313,28
		Obra civil.....	2.887,58
		Materiales.....	11.323,30
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>23.524,16</b>

**L04 APOYOS METÁLICOS Y CRUCETAS PARA 15/20 KV**

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L04010100	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-1.000-12, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	921,81
		Obra civil.....	627,21
		Materiales.....	1.057,85
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.606,87</b>
L04010101	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-1.000-14, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	1.145,69
		Obra civil.....	756,95
		Materiales.....	1.245,29
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.147,94</b>
L04010102	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-1.000-16, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	1.356,39
		Obra civil.....	883,74
		Materiales.....	1.446,58
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.686,71</b>
L04010103	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-1.000-18, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	1.593,43
		Obra civil.....	1.042,58
		Materiales.....	1.633,08
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>4.269,09</b>
L04010104	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-1.000-20, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	1.777,80
		Obra civil.....	1.195,47
		Materiales.....	1.803,25
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>4.776,52</b>
L04010105	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-1.000-22, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		Mano de Obra.....	2.041,16
		Obra civil.....	1.398,30
		Materiales.....	1.925,30
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>5.364,76</b>
L04010200	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-2.000-12, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	1.303,72
		Obra civil.....	717,42
		Materiales.....	1.414,04
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.435,18</b>
L04010201	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-2.000-14, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	1.619,77
		Obra civil.....	861,36
		Materiales.....	1.610,25
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>4.091,37</b>
L04010202	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-2.000-16, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	1.843,64
		Obra civil.....	1.003,06
		Materiales.....	1.913,79
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>4.760,49</b>
L04010203	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-2.000-18, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	2.199,19
		Obra civil.....	1.188,74
		Materiales.....	2.183,17
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>5.571,09</b>
L04010204	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-2.000-20, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	2.449,39
		Obra civil.....	1.356,54
		Materiales.....	2.431,68
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>6.237,62</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L04010205	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-2.000-22, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	2.818,12
		Obra civil.....	1.559,37
		Materiales.....	2.671,61
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>7.049,11</b>
L04010300	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-3.000-12, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	1.514,41
		Obra civil.....	782,30
		Materiales.....	1.602,50
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.899,21</b>
L04010301	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-3.000-14, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	1.896,30
		Obra civil.....	950,84
		Materiales.....	1.909,93
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>4.757,07</b>
L04010302	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-3.000-16, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	2.159,69
		Obra civil.....	1.104,47
		Materiales.....	2.202,55
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>5.466,70</b>
L04010303	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-3.000-18, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	2.594,24
		Obra civil.....	1.307,32
		Materiales.....	2.515,27
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>6.416,83</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L04010304	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-3.000-20, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	2.897,14
		Obra civil.....	1.487,05
		Materiales.....	2.735,61
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>7.119,79</b>
L04010305	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-3.000-22, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	3.358,04
		Obra civil.....	1.722,70
		Materiales.....	3.062,25
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>8.142,98</b>
L04010400	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-4.500-12, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	1.883,12
		Obra civil.....	871,79
		Materiales.....	2.144,36
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>4.899,28</b>
L04010401	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-4.500-14, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	2.409,88
		Obra civil.....	1.057,49
		Materiales.....	2.328,50
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>5.795,87</b>
L04010402	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-4.500-16, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	2.778,62
		Obra civil.....	1.223,78
		Materiales.....	2.957,79
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>6.960,20</b>
L04010403	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-4.500-18, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		Mano de Obra.....	3.423,89
		Obra civil.....	1.441,55
		Materiales.....	3.410,87
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>8.276,31</b>
L04010404	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-4.500-20, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	3.858,46
		Obra civil.....	1.639,17
		Materiales.....	3.899,17
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>9.396,79</b>
L04010405	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-4.500-22, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	4.543,23
		Obra civil.....	1.916,60
		Materiales.....	4.335,08
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>10.794,91</b>
L04010500	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-7.000-12, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	3.200,01
		Obra civil.....	1.605,62
		Materiales.....	2.945,98
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>7.751,60</b>
L04010501	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-7.000-14, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	3.621,42
		Obra civil.....	2.085,89
		Materiales.....	3.502,62
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>9.209,93</b>
L04010502	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-7.000-16, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	4.200,85
		Obra civil.....	2.578,07
		Materiales.....	4.003,41
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>10.782,32</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L04010503	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-7.000-18, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	4.767,11
		Obra civil.....	3.208,24
		Materiales.....	4.397,79
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>12.373,14</b>
L04010504	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-7.000-20, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	5.583,56
		Obra civil.....	3.818,28
		Materiales.....	5.134,92
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>14.536,75</b>
L04010505	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-7.000-22, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	6.123,48
		Obra civil.....	4.549,12
		Materiales.....	6.021,84
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>16.694,44</b>
L04010506	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-7.000-24, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	6.992,62
		Obra civil.....	5.271,00
		Materiales.....	6.683,51
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>18.947,14</b>
L04010507	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-7.000-26, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	7.400,87
		Obra civil.....	6.133,84
		Materiales.....	7.025,77
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>20.560,47</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L04010600	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-9.000-12, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	3.897,97
		Obra civil.....	1.701,06
		Materiales.....	3.575,94
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>9.174,97</b>
L04010601	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-9.000-14, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	4.451,06
		Obra civil.....	2.211,17
		Materiales.....	4.153,72
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>10.815,95</b>
L04010602	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-9.000-16, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	5.175,34
		Obra civil.....	2.730,21
		Materiales.....	4.705,60
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>12.611,15</b>
L04010603	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-9.000-18, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	5.702,09
		Obra civil.....	3.399,15
		Materiales.....	5.490,07
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>14.591,31</b>
L04010604	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-9.000-20, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	6.676,57
		Obra civil.....	4.041,99
		Materiales.....	6.253,52
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>16.972,09</b>
L04010605	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-9.000-22, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		Mano de Obra.....	7.269,17
		Obra civil.....	4.811,61
		Materiales.....	7.050,60
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>19.131,39</b>
L04010606	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-9.000-24, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	8.322,67
		Obra civil.....	5.578,24
		Materiales.....	7.665,30
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>21.566,20</b>
L04010607	Ud.	Suministro, acopio, armado, izado y aplomado de apoyo metálico tipo C-9.000-26, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	8.862,60
		Obra civil.....	6.485,83
		Materiales.....	8.791,66
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>24.140,09</b>
L04010700	m <sup>3</sup>	Suplemento por excavación en roca de cimentación de apoyo tipo C.	
		Sin descomposición.....	253,53
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>253,53</b>
L04020100	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta bóveda BC1-15 en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	362,25
		Materiales.....	660,31
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.022,56</b>
L04020101	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta bóveda BC2-15 en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	407,47
		Materiales.....	857,26
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.264,74</b>
L04020102	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta bóveda BC2-20 en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	407,47
		Materiales.....	864,23
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.271,70</b>
L04020103	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta bóveda BC3-20 en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	430,07
		Materiales.....	856,97

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>1.287,03</b>
L04020104	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta bóveda B-36 en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	313,28
		Materiales.....	934,56
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.247,84</b>
L04020200	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta recta RC1-15/5 en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	271,85
		Materiales.....	248,60
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>520,45</b>
L04020201	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta recta RC1-20/5 en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	294,44
		Materiales.....	290,35
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>584,78</b>
L04020202	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta recta RC2-15/5 en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	294,44
		Materiales.....	290,35
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>584,78</b>
L04020203	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta recta RC2-20/5 en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	332,11
		Materiales.....	436,01
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>768,12</b>
L04020204	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta recta RC3-15/5 en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	309,51
		Materiales.....	359,28
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>668,79</b>
L04020205	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta recta RC3-20/5 en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	354,72
		Materiales.....	500,09
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>854,81</b>
L04020300	Ud.	Suministro, acopio y montaje de semi cruceta recta SC1-15/5 en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	116,04
		Materiales.....	104,73
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>220,77</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L04020301	Ud.	Suministro, acopio y montaje de semi cruceta recta SC2-15/5 en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	123,59
		Materiales.....	133,03
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>256,62</b>
L04020302	Ud.	Suministro, acopio y montaje de semi cruceta recta SC3-15/5 en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	138,66
		Materiales.....	166,86
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>305,51</b>
L04020400	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta recta A-26 en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	292,94
		Materiales.....	118,80
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>411,74</b>
L04020401	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta recta A-30 en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	305,75
		Materiales.....	132,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>437,75</b>
L04020402	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta recta A-36 en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	317,04
		Materiales.....	145,20
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>462,24</b>
L04020403	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta recta A-38 en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	328,35
		Materiales.....	158,40
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>486,75</b>
L04020500	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta recta RCD-10-S en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	116,04
		Materiales.....	237,91
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>353,95</b>
L04020501	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta recta RCD-12,5-S en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	123,59
		Materiales.....	317,47
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>441,06</b>
L04020502	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta recta RCD-15-S en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	138,66
		Materiales.....	465,50

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>604,15</b>
L04020503	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta recta RCD-17,5-S en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	153,71
		Materiales.....	595,56
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>749,28</b>
L04020504	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta recta RCD-20-S en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	168,78
		Materiales.....	746,45
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>915,23</b>
L04020600	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta atirantada RCD-10-T en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	116,04
		Materiales.....	273,30
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>389,33</b>
L04020601	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta atirantada RCD-12,5-T en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	123,59
		Materiales.....	337,37
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>460,96</b>
L04020602	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta atirantada RCD-15-T en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	138,66
		Materiales.....	418,66
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>557,32</b>
L04020603	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta atirantada RCD-17,5-T en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	146,19
		Materiales.....	511,81
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>658,00</b>
L04020604	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta atirantada RCD-20-T en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	161,26
		Materiales.....	625,82
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>787,08</b>
L04020700	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta de derivación en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	121,00
		Materiales.....	198,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>319,00</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L04020800	Ud.	Suministro y montaje de cartela en cruceta bóveda para cadenas horizontales en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	1,64
		Materiales.....	21,36
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>23,00</b>
L04020801	Ud.	Suministro y montaje de cartela en cruceta recta para cadenas vert./horiz en apoyo metálico.	
		Mano de Obra.....	1,64
		Materiales.....	16,29
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>17,93</b>
<b>L05 POSTES DE HORMIGÓN Y CRUCETAS PARA 15/20 KV</b>			
L05010100	Ud.	Suministro, acopio, izado y aplomado de apoyo de hormigón tipo HV 400 R9, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	317,66
		Obra civil.....	129,73
		Materiales.....	633,88
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.081,27</b>
L05010101	Ud.	Suministro, acopio, izado y aplomado de apoyo de hormigón tipo HV 400 R11, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	317,66
		Obra civil.....	158,82
		Materiales.....	839,93
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.316,40</b>
L05010102	Ud.	Suministro, acopio, izado y aplomado de apoyo de hormigón tipo HV 400 R13, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	317,66
		Obra civil.....	191,62
		Materiales.....	1.050,34
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.559,61</b>
L05010200	Ud.	Suministro, acopio, izado y aplomado de apoyo de hormigón tipo HV 630 R9, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	317,66
		Obra civil.....	173,73
		Materiales.....	805,19
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.296,58</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L05010201	Ud.	Suministro, acopio, izado y aplomado de apoyo de hormigón tipo HV 630 R11, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	317,66
		Obra civil.....	209,52
		Materiales.....	929,54
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.456,72</b>
L05010202	Ud.	Suministro, acopio, izado y aplomado de apoyo de hormigón tipo HV 630 R13, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	317,66
		Obra civil.....	250,51
		Materiales.....	1.148,85
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.717,02</b>
L05010203	Ud.	Suministro, acopio, izado y aplomado de apoyo de hormigón tipo HV 630 R15, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	428,12
		Obra civil.....	290,77
		Materiales.....	1.437,52
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.156,42</b>
L05010300	Ud.	Suministro, acopio, izado y aplomado de apoyo de hormigón tipo HV 800 R9, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	317,66
		Obra civil.....	183,41
		Materiales.....	821,26
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.322,33</b>
L05010301	Ud.	Suministro, acopio, izado y aplomado de apoyo de hormigón tipo HV 800 R11, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	317,66
		Obra civil.....	221,44
		Materiales.....	1.036,28
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.575,38</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L05010302	Ud.	Suministro, acopio, izado y aplomado de apoyo de hormigón tipo HV 800 R13, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	317,66
		Obra civil.....	263,19
		Materiales.....	1.305,99
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.886,83</b>
L05010303	Ud.	Suministro, acopio, izado y aplomado de apoyo de hormigón tipo HV 800 R15, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	428,12
		Obra civil.....	305,69
		Materiales.....	1.627,05
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.360,86</b>
L05010304	Ud.	Suministro, acopio, izado y aplomado de apoyo de hormigón tipo HV 800 R17, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	428,12
		Obra civil.....	354,15
		Materiales.....	2.036,96
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.819,22</b>
L05010400	Ud.	Suministro, acopio, izado y aplomado de apoyo de hormigón tipo HV 1.000 R9, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	361,44
		Obra civil.....	254,99
		Materiales.....	941,50
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.557,93</b>
L05010401	Ud.	Suministro, acopio, izado y aplomado de apoyo de hormigón tipo HV 1.000 R11, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	361,44
		Obra civil.....	301,98
		Materiales.....	1.170,76
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.834,18</b>
L05010402	Ud.	Suministro, acopio, izado y aplomado de apoyo de hormigón tipo HV 1.000 R13, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		Mano de Obra.....	361,44
		Obra civil.....	353,41
		Materiales.....	1.829,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.543,85</b>
L05010403	Ud.	Suministro, acopio, izado y aplomado de apoyo de hormigón tipo HV 1.000 R15, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	553,34
		Obra civil.....	404,86
		Materiales.....	2.183,65
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.141,85</b>
L05010404	Ud.	Suministro, acopio, izado y aplomado de apoyo de hormigón tipo HV 1.000 R17, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	553,34
		Obra civil.....	462,25
		Materiales.....	2.775,78
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.791,38</b>
L05010500	Ud.	Suministro, acopio, izado y aplomado de apoyo de hormigón tipo HV 1.600 R9, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	361,44
		Obra civil.....	285,57
		Materiales.....	1.432,73
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.079,74</b>
L05010501	Ud.	Suministro, acopio, izado y aplomado de apoyo de hormigón tipo HV 1.600 R11, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	361,44
		Obra civil.....	321,33
		Materiales.....	1.820,96
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.503,73</b>
L05010502	Ud.	Suministro, acopio, izado y aplomado de apoyo de hormigón tipo HV 1.600 R13, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	361,44
		Obra civil.....	393,69
		Materiales.....	2.358,77
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.113,90</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L05010503	Ud.	Suministro, acopio, izado y aplomado de apoyo de hormigón tipo HV 1.600 R15, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	553,34
		Obra civil.....	451,83
		Materiales.....	2.785,73
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.790,90</b>
L05010504	Ud.	Suministro, acopio, izado y aplomado de apoyo de hormigón tipo HV 1.600 R17, incluyendo excavación en cualquier tipo de terreno, excepto roca, y suministro, vertido y vibrado de hormigón H-150. Incluso retirada de las tierras de la excavación a vertedero controlado.	
		Mano de Obra.....	553,34
		Obra civil.....	513,71
		Materiales.....	3.430,77
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>4.497,82</b>
L05010600	m <sup>3</sup>	Suplemento por excavación en roca de cimentación de apoyo de hormigón HV.	
		Sin descomposición.....	253,53
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>253,53</b>
L05020100	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta bóveda BP1-17,5 en apoyo de hormigón.	
		Mano de Obra.....	146,51
		Materiales.....	436,33
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>582,84</b>
L05020101	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta bóveda BP2-17,5 en apoyo de hormigón.	
		Mano de Obra.....	161,57
		Materiales.....	482,79
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>644,36</b>
L05020102	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta bóveda BP2-20 en apoyo de hormigón.	
		Mano de Obra.....	176,65
		Materiales.....	528,18
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>704,83</b>
L05020103	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta bóveda BP3-20 en apoyo de hormigón.	
		Mano de Obra.....	184,17
		Materiales.....	528,18
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>712,35</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L05020200	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta recta RH1-15/14 en apoyo de hormigón.	
		Mano de Obra.....	264,31
		Materiales.....	229,60
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>493,91</b>
L05020201	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta recta RH1-20/14 en apoyo de hormigón.	
		Mano de Obra.....	279,38
		Materiales.....	293,84
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>573,22</b>
L05020202	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta recta RH2-15/14 en apoyo de hormigón.	
		Mano de Obra.....	279,38
		Materiales.....	282,85
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>562,23</b>
L05020203	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta recta RH2-20/14 en apoyo de hormigón.	
		Mano de Obra.....	324,59
		Materiales.....	431,04
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>755,62</b>
L05020204	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta recta RH1-15/25 en apoyo de hormigón.	
		Mano de Obra.....	286,91
		Materiales.....	293,19
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>580,11</b>
L05020205	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta recta RH1-20/25 en apoyo de hormigón.	
		Mano de Obra.....	309,51
		Materiales.....	414,62
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>724,13</b>
L05020206	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta recta RH2-15/25 en apoyo de hormigón.	
		Mano de Obra.....	301,97
		Materiales.....	418,36
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>720,34</b>
L05020207	Ud.	Suministro, acopio y montaje de cruceta recta RH2-20/25 en apoyo de hormigón.	
		Mano de Obra.....	324,59

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		Materiales.....	464,29
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>788,88</b>
L05020300	Ud.	Suministro y montaje de cartela en cruceta bóveda para cadenas horizontales en apoyo de hormigón.	
		Mano de Obra.....	1,63
		Materiales.....	21,36
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>22,99</b>
L05020301	Ud.	Suministro y montaje de cartela en cruceta recta para cadenas vert./horiz en apoyo de hormigón.	
		Mano de Obra.....	1,63
		Materiales.....	16,29
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>17,92</b>
<b>L06</b>		<b>CADENAS DE AISLADORES Y HERRAJES</b>	
L06010100	Ud.	Suministro y montaje de cadena de suspensión 20 kV Nivel II con grapa GS-1.	
		Mano de Obra.....	5,09
		Materiales.....	68,72
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>73,82</b>
L06010101	Ud.	Suministro y montaje de cadena de suspensión 20 kV Nivel II con grapa GS-2.	
		Mano de Obra.....	5,09
		Materiales.....	71,84
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>76,94</b>
L06010102	Ud.	Suministro y montaje de cadena de suspensión 20 kV Nivel II con grapa GS-3.	
		Mano de Obra.....	5,09
		Materiales.....	79,31
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>84,41</b>
L06010103	Ud.	Suministro y montaje de cadena de suspensión 20 kV Nivel II con grapa GS-2 reforzada.	
		Mano de Obra.....	5,09
		Materiales.....	78,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>83,09</b>
L06010104	Ud.	Suministro y montaje de cadena de suspensión 20 kV Nivel II con grapa GS-3 reforzada.	
		Mano de Obra.....	5,09
		Materiales.....	81,89
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>86,98</b>
L06010105	Ud.	Suministro y montaje de cadena de suspensión 20 kV Nivel II con grapa GS-4 reforzada.	
		Mano de Obra.....	5,09

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		Materiales.....	83,48
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>88,58</b>
L06010200	Ud.	Suministro y montaje de cadena de amarre 20 kV Nivel II con grapa GA-1.	
		Mano de Obra.....	5,09
		Materiales.....	75,93
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>81,02</b>
L06010201	Ud.	Suministro y montaje de cadena de amarre 20 kV Nivel II con grapa GA-2.	
		Mano de Obra.....	5,09
		Materiales.....	80,43
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>85,53</b>
L06010300	Ud.	Suministro y montaje de cadena de suspensión 66 kV Nivel II con grapa GS-2.	
		Mano de Obra.....	5,09
		Materiales.....	133,80
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>138,89</b>
L06010301	Ud.	Suministro y montaje de cadena de suspensión 66 kV Nivel II con grapa GS-3.	
		Mano de Obra.....	5,09
		Materiales.....	141,27
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>146,36</b>
L06010302	Ud.	Suministro y montaje de cadena de suspensión 66 kV Nivel II con grapa GS-4.	
		Mano de Obra.....	5,09
		Materiales.....	150,05
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>155,14</b>
L06010303	Ud.	Suministro y montaje de cadena de suspensión 66 kV Nivel II con grapa armada GSA-56.	
		Mano de Obra.....	5,09
		Materiales.....	153,20
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>158,29</b>
L06010304	Ud.	Suministro y montaje de cadena de suspensión 66 kV Nivel II con grapa armada GSA-110.	
		Mano de Obra.....	5,09
		Materiales.....	168,47
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>173,56</b>
L06010305	Ud.	Suministro y montaje de cadena de suspensión 66 kV Nivel II con grapa armada GSA-180.	
		Mano de Obra.....	5,09
		Materiales.....	180,17

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>185,26</b>
L06010400	Ud.	Suministro y montaje de cadena de amarre 66 kV Nivel II con grapa GA-1.	
		Mano de Obra.....	5,09
		Materiales.....	137,88
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>142,98</b>
L06010401	Ud.	Suministro y montaje de cadena de amarre 66 kV Nivel II con grapa GA-2.	
		Mano de Obra.....	5,09
		Materiales.....	142,39
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>147,48</b>
L06010402	Ud.	Suministro y montaje de cadena de amarre 66 kV Nivel II con grapa compresión LA-180.	
		Mano de Obra.....	5,09
		Materiales.....	196,02
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>201,11</b>
L06020100	Ud.	Suministro y montaje de grillete normal sencillo GN 16 S.	
		Mano de Obra.....	1,02
		Materiales.....	8,60
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>9,62</b>
L06030100	Ud.	Suministro y montaje de alargadera ALG 16-222.	
		Mano de Obra.....	1,02
		Materiales.....	16,09
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>17,11</b>
L06030101	Ud.	Suministro y montaje de alargadera ALV 16-470.	
		Mano de Obra.....	1,02
		Materiales.....	18,40
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>19,42</b>
L06040100	Ud.	Suministro y montaje de tornillo de cáncamo TC 16x100/DT.	
		Mano de Obra.....	1,02
		Materiales.....	7,39
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>8,41</b>
L06040101	Ud.	Suministro y montaje de tornillo de cáncamo TC 16x160/DT.	
		Mano de Obra.....	1,02
		Materiales.....	8,81
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>9,83</b>
L06040102	Ud.	Suministro y montaje de tornillo de cáncamo TC 16x250/DT.	
		Mano de Obra.....	1,02
		Materiales.....	9,97
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>10,98</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)	
L06040103	Ud.	Suministro y montaje de tornillo de cáncamo TC 16x340/DT.	Mano de Obra.....	1,02
			Materiales.....	14,01
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>15,03</b>
L06050100	Ud.	Suministro y montaje de conjunto de suspensión para cable de tierra de acero u OPGW.	Mano de Obra.....	7,27
			Materiales.....	177,87
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>185,14</b>
L06050101	Ud.	Suministro y montaje de conjunto de amarre para cable de tierra de acero u OPGW.	Mano de Obra.....	7,27
			Materiales.....	197,16
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>204,43</b>
L06060100	Ud.	Suministro y montaje de amortiguador para cable de acero.	Mano de Obra.....	11,00
			Materiales.....	30,82
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>41,81</b>
L06060101	Ud.	Suministro y montaje de amortiguador para cable de aluminio-acero.	Mano de Obra.....	8,69
			Materiales.....	32,11
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>40,80</b>
L06070100	Ud.	Suministro y montaje de contrapeso de 15 Kg para conductor LA-56/LA-78.	Mano de Obra.....	11,54
			Materiales.....	80,02
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>91,56</b>
L06070101	Ud.	Suministro y montaje de contrapeso de 30 Kg para conductor LA-56/LA-78.	Mano de Obra.....	16,29
			Materiales.....	160,03
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>176,31</b>
L06070200	Ud.	Suministro y montaje de contrapeso de 15 Kg para conductor LA-110/LA-180.	Mano de Obra.....	11,54
			Materiales.....	72,88
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>84,42</b>
L06070201	Ud.	Suministro y montaje de contrapeso de 30 Kg para conductor LA-110/LA-180.	Mano de Obra.....	13,24

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		Materiales.....	156,19
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>169,43</b>
L06080100	Ud.	Suministro y montaje de angular de acero galvanizado para sustentación de aislador rígido o de cadena de aisladores.	
		Mano de Obra.....	11,31
		Materiales.....	33,96
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>45,27</b>
L06080110	Ud.	Suministro e instalación de aislador rígido polimérico tipo ARPI 08 CRP20, o similar, para una tensión asignada de 24 KV	
		Mano de Obra.....	6,61
		Materiales.....	78,54
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>85,15</b>
<b>L07</b>		<b>CONDUCTORES DE LÍNEAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN</b>	
L07010100	Km.	Suministro, tendido, tensado, regulado y engrapado o retencionado de conductor LA-30.	
		Mano de Obra.....	564,10
		Materiales.....	413,82
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>977,92</b>
L07010101	Km.	Suministro, tendido, tensado, regulado y engrapado o retencionado de conductor LA-56.	
		Mano de Obra.....	645,08
		Materiales.....	726,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.371,08</b>
L07010102	Km.	Suministro, tendido, tensado, regulado y engrapado o retencionado de conductor LA-78.	
		Mano de Obra.....	746,55
		Materiales.....	1.041,81
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.788,36</b>
L07010103	Km.	Suministro, tendido, tensado, regulado y engrapado o retencionado de conductor LA-110.	
		Mano de Obra.....	1.103,30
		Materiales.....	1.658,91
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.762,21</b>
L07010104	Km.	Suministro, tendido, tensado, regulado y engrapado o retencionado de conductor LA-145.	
		Mano de Obra.....	1.397,55
		Materiales.....	2.098,14
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.495,69</b>
L07010105	Km.	Suministro, tendido, tensado, regulado y engrapado o retencionado de conductor LA-180.	
		Mano de Obra.....	1.629,12

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		Materiales.....	2.591,82
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>4.220,94</b>
<b>L08</b>		<b>CONEXIONES</b>	
L08010100	Ud.	Suministro y montaje de derivación por cuña a presión 56/56.	
		Mano de Obra.....	12,08
		Materiales.....	10,95
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>23,03</b>
L08010101	Ud.	Suministro y montaje de derivación por cuña a presión 78/56.	
		Mano de Obra.....	12,08
		Materiales.....	11,04
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>23,11</b>
L08010102	Ud.	Suministro y montaje de derivación por cuña a presión 78/78.	
		Mano de Obra.....	12,08
		Materiales.....	10,95
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>23,03</b>
L08010103	Ud.	Suministro y montaje de derivación por cuña a presión 110/56.	
		Mano de Obra.....	12,08
		Materiales.....	10,95
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>23,03</b>
L08010104	Ud.	Suministro y montaje de derivación por cuña a presión 110/78.	
		Mano de Obra.....	12,08
		Materiales.....	10,95
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>23,03</b>
L08010105	Ud.	Suministro y montaje de derivación por cuña a presión 110/110.	
		Mano de Obra.....	12,08
		Materiales.....	10,95
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>23,03</b>
L08010106	Ud.	Suministro y montaje de derivación por cuña a presión 56/30.	
		Mano de Obra.....	12,08
		Materiales.....	8,80
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>20,87</b>
L08010107	Ud.	Suministro y montaje de derivación por cuña a presión 78/30.	
		Mano de Obra.....	12,08
		Materiales.....	10,95
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>23,03</b>
L08010108	Ud.	Suministro y montaje de derivación por cuña a presión 110/30.	
		Mano de Obra.....	12,08
		Materiales.....	10,95
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>23,03</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L08010109	Ud.	Suministro y montaje de derivación por cuña a presión 180/180.	
		Mano de Obra.....	12,08
		Materiales.....	40,98
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>53,06</b>
L08010110	Ud.	Suministro y montaje de derivación por cuña a presión 180/110.	
		Mano de Obra.....	12,08
		Materiales.....	40,98
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>53,06</b>
L08010111	Ud.	Suministro y montaje de derivación por cuña a presión 50C/50C.	
		Mano de Obra.....	12,08
		Materiales.....	19,99
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>32,07</b>
L08020100	Ud.	Suministro y montaje de manguito de empalme para cable LA-56.	
		Mano de Obra.....	18,67
		Materiales.....	16,19
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>34,86</b>
L08020101	Ud.	Suministro y montaje de manguito de empalme para cable LA-78.	
		Mano de Obra.....	18,67
		Materiales.....	16,19
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>34,86</b>
L08020102	Ud.	Suministro y montaje de manguito de empalme para cable LA-110.	
		Mano de Obra.....	18,67
		Materiales.....	34,52
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>53,19</b>
L08020103	Ud.	Suministro y montaje de manguito de empalme para cable LA-180.	
		Mano de Obra.....	18,67
		Materiales.....	36,88
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>55,55</b>
L08020104	Ud.	Suministro y montaje de manguito de empalme para cable de cobre de 50 mm2.	
		Mano de Obra.....	18,67
		Materiales.....	18,82
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>37,49</b>
L08020105	Ud.	Suministro y montaje de manguito de empalme compresión para cable de acero MC-SG 8,9.	
		Mano de Obra.....	20,36
		Materiales.....	2,64
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>23,00</b>
L08030100	Ud.	Suministro y montaje de terminal para cable LA-56.	
		Mano de Obra.....	12,08

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		Materiales.....	5,24
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>17,32</b>
L08030101	Ud.	Suministro y montaje de terminal para cable LA-78.	
		Mano de Obra.....	12,08
		Materiales.....	5,26
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>17,34</b>
L08030102	Ud.	Suministro y montaje de terminal para cable LA-110.	
		Mano de Obra.....	12,08
		Materiales.....	6,09
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>18,16</b>
L08030103	Ud.	Suministro y montaje de terminal para cable LA-180.	
		Mano de Obra.....	12,08
		Materiales.....	7,50
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>19,58</b>
L08030104	Ud.	Suministro y montaje de terminal para cable de cobre de 50 mm <sup>2</sup> .	
		Mano de Obra.....	12,08
		Materiales.....	4,33
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>16,41</b>
<b>L09</b>		<b>PUESTAS A TIERRA</b>	
L09010100	Ud.	Suministro e hincado en tierra/tránsito de pica bimetálica de 14 mm. de diámetro y 1,50 m. de longitud, incluso cable de cobre desnudo de 50 mm <sup>2</sup> y grapas de conexión en ambos extremos.	
		Mano de Obra.....	15,28
		Materiales.....	45,90
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>61,18</b>
L09010101	Ud.	Suministro e hincado en terreno rocoso de pica bimetálica de 14 mm. de diámetro y 1,50 m. de longitud, incluso cable de cobre desnudo de 50 mm <sup>2</sup> y grapas de conexión en ambos extremos.	
		Mano de Obra.....	61,08
		Materiales.....	45,90
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>106,98</b>
L09010200	Ud.	Suministro e hincado en tierra/tránsito de pica bimetálica de 19 mm. de diámetro y 2,00 metros de longitud, incluso cable de cobre desnudo de 50 mm <sup>2</sup> y grapas de conexión en ambos extremos.	
		Mano de Obra.....	30,54
		Materiales.....	145,66
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>176,20</b>
L09010201	Ud.	Suministro e hincado en terreno rocoso de pica bimetálica de 19 mm. de diámetro y 2,00 metros de longitud, incluso cable de cobre desnudo de 50 mm <sup>2</sup> y grapas de conexión en ambos extremos.	
		Mano de Obra.....	81,45

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
			Materiales..... 145,66
			<b>TOTAL PARTIDA..... 227,10</b>
L09020100	Ud.	Anillo para puesta a tierra de apoyo metálico de 2,5 x 2,5 metros formado por una zanja de 0,4 x 0,6 m. en tierra/tránsito, incluyendo cable de cobre desnudo de 50 mm2, grapa de conexión paralela y grapa de conexión al apoyo, incluso excavación y posterior tapado de la zanja.	
			Sin descomposición..... 368,20
			<b>TOTAL PARTIDA..... 368,20</b>
L09020101	Ud.	Anillo para puesta a tierra de apoyo metálico de 3,0 x 3,0 metros formado por una zanja de 0,4 x 0,6 m. en tierra/tránsito, incluyendo cable de cobre desnudo de 50 mm2, grapa de conexión paralela y grapa de conexión al apoyo, incluso excavación y posterior tapado de la zanja.	
			Sin descomposición..... 433,17
			<b>TOTAL PARTIDA..... 433,17</b>
L09020102	Ud.	Anillo para puesta a tierra de apoyo metálico de 3,5 x 3,5 metros formado por una zanja de 0,4 x 0,6 m. en tierra/tránsito, incluyendo cable de cobre desnudo de 50 mm2, grapa de conexión paralela y grapa de conexión al apoyo, incluso excavación y posterior tapado de la zanja.	
			Sin descomposición..... 498,13
			<b>TOTAL PARTIDA..... 498,13</b>
L09020103	Ud.	Anillo para puesta a tierra de apoyo metálico de 4,0 x 4,0 metros formado por una zanja de 0,4 x 0,6 m. en tierra/tránsito, incluyendo cable de cobre desnudo de 50 mm2, grapa de conexión paralela y grapa de conexión al apoyo, incluso excavación y posterior tapado de la zanja.	
			Sin descomposición..... 563,09
			<b>TOTAL PARTIDA..... 563,09</b>
L09020104	Ud.	Anillo para puesta a tierra de apoyo metálico de 4,5 x 4,5 metros formado por una zanja de 0,4 x 0,6 m. en tierra/tránsito, incluyendo cable de cobre desnudo de 50 mm2, grapa de conexión paralela y grapa de conexión al apoyo, incluso excavación y posterior tapado de la zanja.	
			Sin descomposición..... 660,53
			<b>TOTAL PARTIDA..... 660,53</b>
L09020105	Ud.	Anillo para puesta a tierra de apoyo metálico de 5,0 x 5,0 metros formado por una zanja de 0,4 x 0,6 m. en tierra/tránsito, incluyendo cable de cobre desnudo de 50 mm2, grapa de conexión paralela y grapa de conexión al apoyo, incluso excavación y posterior tapado de la zanja.	

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		Sin descomposición.....	725,49
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>725,49</b>
L0902020	Ud.	Anillo para puesta a tierra de apoyo metálico de 2,5 x 2,5 metros formado por una zanja de 0,4 x 0,6 m. en roca, incluyendo cable de cobre desnudo de 50 mm2, grapa de conexión paralela y grapa de conexión al apoyo, incluso excavación y posterior tapado de la zanja.	
		Sin descomposición.....	480,14
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>480,14</b>
L0902021	Ud.	Anillo para puesta a tierra de apoyo metálico de 3,0 x 3,0 metros formado por una zanja de 0,4 x 0,6 m. en roca, incluyendo cable de cobre desnudo de 50 mm2, grapa de conexión paralela y grapa de conexión al apoyo, incluso excavación y posterior tapado de la zanja.	
		Sin descomposición.....	565,46
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>565,46</b>
L0902022	Ud.	Anillo para puesta a tierra de apoyo metálico de 3,5 x 3,5 metros formado por una zanja de 0,4 x 0,6 m. en roca, incluyendo cable de cobre desnudo de 50 mm2, grapa de conexión paralela y grapa de conexión al apoyo, incluso excavación y posterior tapado de la zanja.	
		Sin descomposición.....	650,77
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>650,77</b>
L0902023	Ud.	Anillo para puesta a tierra de apoyo metálico de 4,0 x 4,0 metros formado por una zanja de 0,4 x 0,6 m. en roca, incluyendo cable de cobre desnudo de 50 mm2, grapa de conexión paralela y grapa de conexión al apoyo, incluso excavación y posterior tapado de la zanja.	
		Sin descomposición.....	736,08
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>736,08</b>
L0902024	Ud.	Anillo para puesta a tierra de apoyo metálico de 4,5 x 4,5 metros formado por una zanja de 0,4 x 0,6 m. en roca, incluyendo cable de cobre desnudo de 50 mm2, grapa de conexión paralela y grapa de conexión al apoyo, incluso excavación y posterior tapado de la zanja.	
		Sin descomposición.....	864,05
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>864,05</b>
L0902025	Ud.	Anillo para puesta a tierra de apoyo metálico de 5,0 x 5,0 metros formado por una zanja de 0,4 x 0,6 m. en roca, incluyendo cable de cobre desnudo de 50 mm2, grapa de conexión paralela y grapa de conexión al apoyo, incluso excavación y posterior tapado de la zanja.	
		Sin descomposición.....	949,37
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>949,37</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L09030100	Ud.	Antena y pica para puesta a tierra de apoyo metálico formada por una zanja de 0,4 x 0,6 m. en tierra/tránsito de 2,5 m. de longitud, incluso excavación y posterior tapado, suministro e hincado de pica bimetálica de 14 mm. de diámetro y 1,50 m. de longitud, incluso cable de cobre desnudo de 50 mm <sup>2</sup> y grapas de conexión.	
		Sin descomposición.....	147,31
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>147,31</b>
L09030101	Ud.	Antena y pica para puesta a tierra de apoyo metálico formada por una zanja de 0,4 x 0,6 m. en roca de 2,5 m. de longitud, incluso excavación y posterior tapado, suministro e hincado de pica bimetálica de 14 mm. de diámetro y 1,50 m. de longitud, incluso cable de cobre desnudo de 50 mm <sup>2</sup> y grapas de conexión.	
		Sin descomposición.....	325,44
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>325,44</b>
L09030200	Ud.	Antena y pica para puesta a tierra de apoyo metálico formada por una zanja de 0,4 x 0,6 m. en tierra/tránsito de 3,0 m. de longitud, incluso excavación y posterior tapado, suministro e hincado de pica bimetálica de 19 mm. de diámetro y 2,00 m. de longitud, incluso cable de cobre desnudo de 50 mm <sup>2</sup> y grapas de conexión.	
		Sin descomposición.....	230,42
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>230,42</b>
L09030201	Ud.	Antena y pica para puesta a tierra de apoyo metálico formada por una zanja de 0,4 x 0,6 m. en roca de 3,0 m. de longitud, incluso excavación y posterior tapado, suministro e hincado de pica bimetálica de 19 mm. de diámetro y 2,00 m. de longitud, incluso cable de cobre desnudo de 50 mm <sup>2</sup> y grapas de conexión.	
		Sin descomposición.....	311,85
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>311,85</b>
L09040100	m.	Zanja de 0,4 x 0,6 m. para puesta a tierra, excavada en tierra/tránsito, incluso excavación y posterior tapado.	
		Sin descomposición.....	18,33
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>18,33</b>
L09040200	m.	Zanja de 0,4 x 0,4 m. para puesta a tierra, excavada en roca, incluso excavación y posterior tapado.	
		Sin descomposición.....	28,51
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>28,51</b>
L09040201	m.	Zanja de 0,4 x 0,6 m. para puesta a tierra, excavada en roca, incluso excavación y posterior tapado.	
		Sin descomposición.....	71,27
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>71,27</b>
L09050100	m.	Suministro y tendido de conductor de cobre desnudo de 50 mm <sup>2</sup> en zanja abierta para puesta a tierra, con p.p. de grapas de conexión.	
		Mano de Obra.....	0,61

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		Materiales.....	0,61
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1,21</b>
L09050101	m.	Suministro y tendido de conductor de cobre con aislamiento de 0,6/1 KV de 50 mm2 en zanja abierta para puesta a tierra con p.p. de grapas de conexión.	
		Mano de Obra.....	0,61
		Materiales.....	0,61
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1,21</b>
L09060100	m <sup>2</sup>	Acera equipotencial de hormigón construida alrededor de apoyo metálico con cuadrícula de mallazo de 30 x 30 cm.soldada, con una altura mínima sobre el terreno de 15 cm, incluso conexionado a puesta a tierra de apoyo, excavación y retirada de tierra sobrantes a vertedero.	
		Sin descomposición.....	66,99
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>66,99</b>
L09070100	Ud.	Suministro y montaje de arqueta de PVC con puente de prueba, incluso obra civil.	
		Sin descomposición.....	114,95
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>114,95</b>
L09080100	Ud.	Medida de la resistividad del terreno y elaboración de informe.	
		Sin descomposición.....	242,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>242,00</b>
<b>L10 ELEMENTOS DE MANIOBRA Y PROTECCIÓN</b>			
L10010100	Ud.	Suministro e instalación de base cortacircuitos fusible de expulsión unipolar hasta 36 KV incluso herrajes.	
		Mano de Obra.....	30,37
		Materiales.....	428,90
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>459,27</b>
L10010101	Ud.	Montaje o sustitución de fusible de expulsión FE-12A, F-20A ó F-25A hasta 36 KV, incluso suministro de eslabón fusible.	
		Mano de Obra.....	1,69
		Materiales.....	8,87
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>10,56</b>
L10010200	Ud.	Suministro e instalación de base cortacircuitos fusible de expulsión unipolar hasta 24 KV incluso herrajes.	
		Mano de Obra.....	30,37
		Materiales.....	382,71
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>413,08</b>
L10010201	Ud.	Montaje o sustitución de fusible de expulsión FE-6,3A ó F-10A hasta 24 KV, incluso suministro de eslabón fusible.	
		Mano de Obra.....	1,69

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		Materiales.....	7,28
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>8,97</b>
L10010202	Ud.	Montaje o sustitución de fusible de expulsión F-20A ó F-25A hasta 24 KV, incluso suministro de eslabón fusible.	
		Mano de Obra.....	1,69
		Materiales.....	8,87
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>10,56</b>
L10010203	Ud.	Montaje o sustitución de fusible de expulsión FE-50A hasta 24 KV, incluso suministro de eslabón fusible.	
		Mano de Obra.....	1,69
		Materiales.....	9,11
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>10,81</b>
L10010204	Ud.	Montaje o sustitución de fusible de expulsión FE-100A hasta 24 KV, incluso suministro de eslabón fusible.	
		Mano de Obra.....	1,69
		Materiales.....	13,58
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>15,28</b>
L10010205	Ud.	Suministro e instalación de seccionador unipolar de 24 KV y 630 A. con base polimérica, incluso herrajes.	
		Mano de Obra.....	30,37
		Materiales.....	340,92
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>371,29</b>
L10010206	Ud.	Suministro e instalación sobre apoyo metálico de interruptor seccionador para accionamiento con pértiga, de corte en carga en SF6 para 24 KV y 630 A., con manómetro, pasatapas acodado con bushing de silicona, incluso herrajes y conexionado.	
		Mano de Obra.....	1.249,05
		Materiales.....	5.121,38
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>6.370,43</b>
L10010207	Ud.	Suministro e instalación sobre apoyo metálico de mando manual para interruptor seccionador de corte en carga en SF6. con transmisión hasta el pie del apoyo y palanca de accionamiento con posibilidad de ser bloqueada por medio de un candado, incluso soportes y anclajes intermedios, para una altura hasta 10 metros.	
		Mano de Obra.....	330,00
		Materiales.....	1.650,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.980,00</b>
L10010208	Ud.	Rotación de interruptor seccionador de corte en carga en SF6 sobre apoyo metálico, de disposición vertical a horizontal, o viceversa.	
		Sin descomposición.....	1.249,05
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.249,05</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L10010209	Ud.	Suministro e instalación sobre apoyo metálico de interruptor seccionador para accionamiento con pértiga preparado para telemando, de corte en carga en SF6 para 24 KV y 630 A., con manómetro, pasatapas acodado con bushing de silicona, tres transformadores de intensidad y un transformador de tensión, incluso herrajes y conexionado.	
		Mano de Obra.....	1.326,05
		Materiales.....	9.219,53
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>10.545,58</b>
L10010210	Ud.	Suministro e instalación sobre apoyo metálico de interruptor seccionador motorizado y telemandado, con posibilidad para accionamiento local con pértiga, de corte en carga en SF6 para 24 KV y 630 A., con manómetro, pasatapas acodado con bushing de silicona, tres transformadores de intensidad y armario para telemando con cargador y baterías de cc, alimentación externa, módulos de control y comunicación, y equipamiento de comunicación (radio, GSM, RTC ...) incluso herrajes y conexionado.	
		Mano de Obra.....	1.717,65
		Materiales.....	14.367,67
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>16.085,32</b>
L10010211	Ud.	Motorización de interruptor seccionador aéreo de corte en carga en SF6 instalado sobre apoyo metálico, incluyendo desmontaje, traslado a instalaciones de fabricante, suministro e instalación de mando motorizado, de tres transformadores de intensidad y de un transformador de tensión, y traslado y nueva instalación, incluso conexionado.	
		Sin descomposición.....	7.291,74
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>7.291,74</b>
L10010212	Ud.	Motorización de interruptor seccionador aéreo de corte en carga en SF6 instalado sobre apoyo metálico, incluyendo desmontaje, traslado a instalaciones de fabricante, suministro e instalación de mando motorizado y de un transformador de tensión, y traslado y nueva instalación, incluso conexionado.	
		Sin descomposición.....	4.189,74
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>4.189,74</b>
L10010213	Ud.	Suministro e instalación sobre apoyo metálico de armario de telecontrol para interruptor seccionador motorizado y telemandado, con cargador y baterías de cc, alimentación externa, módulos de control y comunicación, y equipamiento de comunicación (radio, GSM, RTC ...) incluso herrajes y conexionado.	
		Mano de Obra.....	787,05
		Materiales.....	5.148,14
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>5.935,19</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L10010214	Ud.	Suministro e instalación sobre apoyo metálico de transformador de tensión para alimentación o para funciones de protección de interruptor seccionador de corte en carga en SF6, incluso conexionado.	
		Sin descomposición.....	1.147,87
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.147,87</b>
L10010215	Ud.	Configuración de módulo de comunicación de interruptor seccionador con los protocolos de Canal de Isabel II, incluso pruebas.	
		Sin descomposición.....	990,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>990,00</b>
L10020100	Ud.	Suministro e instalación de pararrayos autoválvulas 21KV/10KA polimérico, incluso herrajes.	
		Mano de Obra.....	41,79
		Materiales.....	155,61
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>197,41</b>
L10020101	Ud.	Suministro e instalación de pararrayos autoválvulas 24KV/10KA polimérico, incluso herrajes.	
		Mano de Obra.....	41,79
		Materiales.....	165,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>206,79</b>
L10020102	Ud.	Suministro e instalación de pararrayos autoválvulas 48KV/10KA polimérico incluso herrajes.	
		Mano de Obra.....	48,16
		Materiales.....	1.927,06
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.975,22</b>
L10020103	Ud.	Suministro e instalación de pararrayos 72KV/10KA polimérico incluso herrajes.	
		Mano de Obra.....	132,69
		Materiales.....	2.278,79
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.411,48</b>
L10030100	m.	Suministro y montaje de conductor de cobre desnudo de 50 mm2 grapado en apoyo metálico o poste de hormigón para puesta a tierra de elemento de maniobra o protección, con p.p. de grapas de conexión, incluso pequeño material.	
		Mano de Obra.....	1,82
		Materiales.....	12,28
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>14,09</b>
L10030101	m.	Suministro y montaje de conductor de cobre con aislamiento de 0,6/1 KV de 50 mm2 grapado en apoyo metálico o poste de hormigón para puesta a tierra de elemento de maniobra o protección, con p.p. de grapas de conexión, incluso pequeño material.	

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		Mano de Obra.....	1,82
		Materiales.....	14,41
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>16,23</b>
L10030200	Ud.	Conexión de aparato de protección o maniobra al apoyo o al cable de tierra.	
		Mano de Obra.....	12,21
		Materiales.....	57,38
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>69,59</b>
<b>L11</b>		<b>ANTIESCALOS</b>	
L11010100	Ud.	Suministro y montaje de antiescalo de chapa galvanizada para apoyo metálico con anchura comprendida entre 0,70-0,85 m., incluso herrajes y elementos de fijación.	
		Mano de Obra.....	122,17
		Materiales.....	364,16
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>486,34</b>
L11010101	Ud.	Suministro y montaje de antiescalo de chapa galvanizada para apoyo metálico con anchura comprendida entre 0,85-1,00 m., incluso herrajes y elementos de fijación.	
		Mano de Obra.....	122,17
		Materiales.....	400,55
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>522,73</b>
L11010102	Ud.	Suministro y montaje de antiescalo de chapa galvanizada para apoyo metálico con anchura comprendida entre 1,00-1,15 m., incluso herrajes y elementos de fijación.	
		Mano de Obra.....	122,17
		Materiales.....	404,59
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>526,77</b>
L11010103	Ud.	Suministro y montaje de antiescalo de chapa galvanizada para apoyo metálico con anchura comprendida entre 1,15-1,30 m., incluso herrajes y elementos de fijación.	
		Mano de Obra.....	122,17
		Materiales.....	473,38
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>595,55</b>
L11010104	Ud.	Suministro y montaje de antiescalo de chapa galvanizada para apoyo metálico con anchura comprendida entre 1,30-1,50 m., incluso herrajes y elementos de fijación.	
		Mano de Obra.....	122,17
		Materiales.....	499,79
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>621,97</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L11010105	Ud.	Suministro y montaje de antiescalo de chapa galvanizada para apoyo metálico con anchura comprendida entre 1,50-1,70 m., incluso herrajes y elementos de fijación.	
		Mano de Obra.....	122,17
		Materiales.....	558,32
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>680,49</b>
L11010106	Ud.	Suministro y montaje de antiescalo de chapa galvanizada para apoyo metálico con anchura comprendida entre 1,70-1,90 m., incluso herrajes y elementos de fijación.	
		Mano de Obra.....	122,17
		Materiales.....	606,87
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>729,04</b>
L11020100	Ud.	Suministro y montaje de antiescalo de chapa galvanizada sustentado por aisladores para apoyo metálico con anchura comprendida entre 0,70-0,85 m., incluso herrajes y elementos de fijación.	
		Mano de Obra.....	122,17
		Materiales.....	437,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>559,17</b>
L11020101	Ud.	Suministro y montaje de antiescalo de chapa galvanizada sustentado por aisladores para apoyo metálico con anchura comprendida entre 0,85-1,00 m., incluso herrajes y elementos de fijación.	
		Mano de Obra.....	122,17
		Materiales.....	480,66
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>602,84</b>
L11020102	Ud.	Suministro y montaje de antiescalo de chapa galvanizada sustentado por aisladores para apoyo metálico con anchura comprendida entre 1,00-1,15 m., incluso herrajes y elementos de fijación.	
		Mano de Obra.....	122,17
		Materiales.....	485,51
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>607,68</b>
L11020103	Ud.	Suministro y montaje de antiescalo de chapa galvanizada sustentado por aisladores para apoyo metálico con anchura comprendida entre 1,15-1,30 m., incluso herrajes y elementos de fijación.	
		Mano de Obra.....	122,17
		Materiales.....	568,05
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>690,22</b>
L11020104	Ud.	Suministro y montaje de antiescalo de chapa galvanizada sustentado por aisladores para apoyo metálico con anchura comprendida entre 1,30-1,50 m., incluso herrajes y elementos de fijación.	
		Mano de Obra.....	122,17
		Materiales.....	624,74
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>746,92</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L11020105	Ud.	Suministro y montaje de antiescalo de chapa galvanizada sustentado por aisladores para apoyo metálico con anchura comprendida entre 1,50-1,70 m., incluso herrajes y elementos de fijación.	
		Mano de Obra.....	122,17
		Materiales.....	697,90
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>820,07</b>
L11020106	Ud.	Suministro y montaje de antiescalo de chapa galvanizada sustentado por aisladores para apoyo metálico con anchura comprendida entre 1,70-1,90 m., incluso herrajes y elementos de fijación.	
		Mano de Obra.....	122,17
		Materiales.....	758,59
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>880,76</b>
L11030100	Ud.	Suministro y montaje de antiescalo aislado de PRFV para apoyo metálico con anchura comprendida entre 0,70-0,85 m., incluso herrajes y elementos de fijación.	
		Mano de Obra.....	122,17
		Materiales.....	721,05
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>843,22</b>
L11030101	Ud.	Suministro y montaje de antiescalo aislado de PRFV para apoyo metálico con anchura comprendida entre 0,85-1,00 m., incluso herrajes y elementos de fijación.	
		Mano de Obra.....	122,17
		Materiales.....	793,10
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>915,27</b>
L11030102	Ud.	Suministro y montaje de antiescalo aislado de PRFV para apoyo metálico con anchura comprendida entre 1,00-1,15 m., incluso herrajes y elementos de fijación.	
		Mano de Obra.....	122,17
		Materiales.....	801,09
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>923,27</b>
L11030103	Ud.	Suministro y montaje de antiescalo aislado de PRFV para apoyo metálico con anchura comprendida entre 1,15-1,30 m., incluso herrajes y elementos de fijación.	
		Mano de Obra.....	122,17
		Materiales.....	937,28
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.059,45</b>
L11030104	Ud.	Suministro y montaje de antiescalo aislado de PRFV para apoyo metálico con anchura comprendida entre 1,30-1,50 m., incluso herrajes y elementos de fijación.	
		Mano de Obra.....	122,17
		Materiales.....	1.030,83

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)	
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.153,00</b>
L11030105	Ud.	Suministro y montaje de antiescalo aislado de PRFV para apoyo metálico con anchura comprendida entre 1,50-1,70 m., incluso herrajes y elementos de fijación.		
			Mano de Obra.....	122,17
			Materiales.....	1.151,53
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.273,70</b>
L11030106	Ud.	Suministro y montaje de antiescalo aislado de PRFV para apoyo metálico con anchura comprendida entre 1,70-1,90 m., incluso herrajes y elementos de fijación.		
			Mano de Obra.....	122,17
			Materiales.....	1.251,68
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.373,85</b>
<b>L16</b>	<b>AVIFAUNA</b>			
<b>L1601</b>	<b>Aislamiento de apoyos de 15 kV y 20 kV</b>			
L16010100	Ud.	Aislamiento de apoyo TIPO - A - con los elementos reseñados en el PPT, de acuerdo con las instrucciones de montaje indicadas.		
			Mano de Obra.....	314,69
			Materiales.....	354,95
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>669,64</b>
L16010101	Ud.	Aislamiento de apoyo TIPO - B - con los elementos reseñados en el PPT, de acuerdo con las instrucciones de montaje indicadas.		
			Mano de Obra.....	440,56
			Materiales.....	569,09
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.009,65</b>
L16010102	Ud.	Aislamiento de apoyo TIPO - B <sup>I</sup> - con los elementos reseñados en el PPT, de acuerdo con las instrucciones de montaje indicadas.		
			Mano de Obra.....	896,85
			Materiales.....	1.273,44
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.170,29</b>
L16010103	Ud.	Aislamiento de apoyo TIPO - B <sup>II</sup> - con los elementos reseñados en el PPT, de acuerdo con las instrucciones de montaje indicadas.		
			Mano de Obra.....	456,29
			Materiales.....	1.196,86
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.653,15</b>
L16010104	Ud.	Aislamiento de apoyo TIPO - B <sup>III</sup> - con los elementos reseñados en el PPT, de acuerdo con las instrucciones de montaje indicadas.		
			Mano de Obra.....	865,38
			Materiales.....	1.196,86
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.062,24</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L16010105	Ud.	Aislamiento de apoyo TIPO - C - con los elementos reseñados en el PPT, de acuerdo con las instrucciones de montaje indicadas.	
		Mano de Obra.....	298,95
		Materiales.....	354,95
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>653,90</b>
L16010106	Ud.	Aislamiento de apoyo TIPO - D - con los elementos reseñados en el PPT, de acuerdo con las instrucciones de montaje indicadas.	
		Mano de Obra.....	424,82
		Materiales.....	569,09
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>993,91</b>
L16010107	Ud.	Aislamiento de apoyo TIPO - D' - con los elementos reseñados en el PPT, de acuerdo con las instrucciones de montaje indicadas.	
		Mano de Obra.....	802,44
		Materiales.....	1.182,64
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.985,08</b>
L16010108	Ud.	Aislamiento de apoyo TIPO - D'' - con los elementos reseñados en el PPT, de acuerdo con las instrucciones de montaje indicadas.	
		Mano de Obra.....	440,56
		Materiales.....	569,09
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.009,65</b>
L16010109	Ud.	Aislamiento de apoyo TIPO - D''' - con los elementos reseñados en el PPT, de acuerdo con las instrucciones de montaje indicadas.	
		Mano de Obra.....	472,02
		Materiales.....	645,67
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.117,69</b>
L16010110	Ud.	Aislamiento de apoyo TIPO - D'''' - con los elementos reseñados en el PPT, de acuerdo con las instrucciones de montaje indicadas.	
		Mano de Obra.....	1.164,33
		Materiales.....	1.781,64
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.945,97</b>
L16010111	Ud.	Aislamiento de apoyo TIPO - E - con los elementos reseñados en el PPT, de acuerdo con las instrucciones de montaje indicadas.	
		Mano de Obra.....	456,29
		Materiales.....	619,97
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.076,26</b>
L16010112	Ud.	Aislamiento de apoyo TIPO - E' - con los elementos reseñados en el PPT, de acuerdo con las instrucciones de montaje indicadas.	
		Mano de Obra.....	472,02
		Materiales.....	569,09
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.041,11</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L16010113	Ud.	Aislamiento de apoyo TIPO - F - con los elementos reseñados en el PPT, de acuerdo con las instrucciones de montaje indicadas.	
		Mano de Obra.....	786,71
		Materiales.....	1.138,16
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.924,87</b>
L16010114	Ud.	Aislamiento de apoyo TIPO - G - con los elementos reseñados en el PPT, de acuerdo con las instrucciones de montaje indicadas.	
		Mano de Obra.....	645,11
		Materiales.....	1.187,84
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.832,94</b>
L16010115	Ud.	Aislamiento de apoyo TIPO - H - con los elementos reseñados en el PPT, de acuerdo con las instrucciones de montaje indicadas.	
		Mano de Obra.....	991,25
		Materiales.....	2.194,08
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.185,34</b>
L16010116	Ud.	Aislamiento de apoyo TIPO - I - con los elementos reseñados en el PPT, de acuerdo con las instrucciones de montaje indicadas.	
		Mano de Obra.....	818,18
		Materiales.....	1.801,79
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.619,97</b>
L16010117	Ud.	Aislamiento de apoyo TIPO - J - con los elementos reseñados en el PPT, de acuerdo con las instrucciones de montaje indicadas.	
		Mano de Obra.....	676,57
		Materiales.....	1.187,84
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.864,40</b>
L16010118	Ud.	Aislamiento de apoyo TIPO - K - con los elementos reseñados en el PPT, de acuerdo con las instrucciones de montaje indicadas.	
		Mano de Obra.....	645,11
		Materiales.....	857,51
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.502,61</b>
L16010119	Ud.	Aislamiento de apoyo TIPO - L - con los elementos reseñados en el PPT, de acuerdo con las instrucciones de montaje indicadas.	
		Mano de Obra.....	582,16
		Materiales.....	780,92
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.363,09</b>
L16010120	Ud.	Aislamiento de apoyo TIPO - M - con los elementos reseñados en el PPT, de acuerdo con las instrucciones de montaje indicadas.	
		Mano de Obra.....	1.164,33
		Materiales.....	2.586,38
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.750,70</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L16010121	Ud.	Aislamiento de apoyo TIPO - N - con los elementos reseñados en el PPT, de acuerdo con las instrucciones de montaje indicadas.	
		Mano de Obra.....	1.132,86
		Materiales.....	2.549,46
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.682,32</b>
L16010122	Ud.	Aislamiento de apoyo TIPO - Ñ - con los elementos reseñados en el PPT, de acuerdo con las instrucciones de montaje indicadas.	
		Mano de Obra.....	393,36
		Materiales.....	497,31
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>890,67</b>
L16010123	Ud.	Aislamiento de apoyo TIPO - O - con los elementos reseñados en el PPT, de acuerdo con las instrucciones de montaje indicadas.	
		Mano de Obra.....	503,49
		Materiales.....	640,10
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.143,59</b>
L16010124	Ud.	Aislamiento de apoyo TIPO - P - con los elementos reseñados en el PPT, de acuerdo con las instrucciones de montaje indicadas.	
		Mano de Obra.....	1.132,86
		Materiales.....	1.684,56
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.817,42</b>
<b>L1603</b>		<b>Trabajos adicionales avifauna</b>	
L16030100	Ud.	Mano de obra de colocación/cambio de dispositivo antinido en apoyo aportado por CYII.	
		Sin descomposición.....	39,67
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>39,67</b>
L16030101	M2	Suministro y colocación de chapa metálica galvanizada en apoyo de línea de alta tensión para evitar la nidificación de aves, incluso cortado y mecanizado de la chapa a la medida de la cruceta/armado, tornillería y pequeño material.	
		Mano de Obra.....	99,00
		Materiales.....	49,28
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>148,28</b>
L16030102	Ud.	Suministro y colocación de paraguas antinido en apoyo de línea de alta tensión formado por varillas de acero galvanizado, con una altura de 1000 mm. y un diametro de 1.500 mm. para un angulo de apertura de 45º sobre la vertical , incluyendo herrajes para sujeción de paraguas para un perfil máximo L100, e incluso tornillería y pequeño material.	
		Mano de Obra.....	99,00
		Materiales.....	93,06
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>192,06</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L16030200	MI.	Suministro e instalación de cubierta para forrado de conductores CUP-12/CUP-16.	
		Mano de Obra.....	14,08
		Materiales.....	10,97
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>25,05</b>
L16030201	MI.	Suministro e instalación de cubierta para forrado de puentes CUP-12-F/CUP-16-F.	
		Mano de Obra.....	14,08
		Materiales.....	14,62
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>28,70</b>
L16030202	Ud.	Suministro e instalación de conector de cuña a presión tipo AMPACT en conductor LA-30, LA-56, LA-78 o LA-110.	
		Mano de Obra.....	5,63
		Materiales.....	11,45
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>17,08</b>
L16030203	Ud.	Suministro e instalación de pieza para grapa suspensión FOGS-1/FOGS-2/FOGS-3.	
		Mano de Obra.....	11,26
		Materiales.....	49,17
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>60,43</b>
L16030204	Ud.	Suministro e instalación de pieza para grapa de amarre FOGR-1/FOGR-2/FOGR-3.	
		Mano de Obra.....	11,26
		Materiales.....	44,45
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>55,72</b>
L16030205	Ud.	Suministro e instalación de forro para conectores por cuña a presión FOCP.	
		Mano de Obra.....	8,45
		Materiales.....	37,44
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>45,89</b>
L16030206	Ud.	Pieza para XS referencia BCAC-G-CUTOUT 100/200 ó similar	
		Mano de Obra.....	8,45
		Materiales.....	49,34
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>57,78</b>
L16030207	Ud.	Suministro e instalación de disco aislante de referencia BISG-60 ó similar.	
		Mano de Obra.....	8,45
		Materiales.....	65,54
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>73,99</b>
L16030208	Ud.	Suministro e instalación de perfil genérico aislante PEGA cortado a medida.	

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		Mano de Obra.....	8,45
		Materiales.....	24,67
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>33,12</b>
L16030209	Ud.	Suministro e instalación de rollo de cinta SECA-50.	
		Mano de Obra.....	13,46
		Materiales.....	20,72
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>34,19</b>
L16030210	Ud.	Suministro e instalación de rollo de cinta GOSI-25.	
		Mano de Obra.....	13,46
		Materiales.....	35,13
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>48,60</b>
L16030211	Ud.	Suministro e instalación de pieza prefabricada para protección y aislamiento de autoválvulas de referencia RH-PAUT, SPSA ó similar.	
		Mano de Obra.....	8,45
		Materiales.....	27,23
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>35,67</b>
L16030212	Ud.	Suministro e instalación de pieza prefabricada para protección y aislamiento de botellas terminales de referencia RH-PTER, SPEB ó similar.	
		Mano de Obra.....	8,45
		Materiales.....	25,16
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>33,61</b>
L16030213	Ud.	Suministro e instalación de pieza prefabricada para protección y aislamiento de bornas pasatapas de alta tensión de transformador de distribución de referencia RH-PPAT, SPB ó similar.	
		Mano de Obra.....	8,45
		Materiales.....	26,20
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>34,65</b>
L16030300	Ud.	Suministro e instalación de dispositivo anticolidión tipo BACH o similar para cables de diámetro máximo de 18 mm., para pedidos de hasta 24 unidades, incluso parte proporcional de alquiler de máquina semiautomática.	
		Sin descomposición.....	80,70
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>80,70</b>
L16030301	Ud.	Suministro e instalación de dispositivo anticolidión tipo BACH o similar para cables de diámetro máximo de 18 mm., para pedidos entre 25 y 90 unidades, incluso parte proporcional de alquiler de máquina semiautomática.	
		Sin descomposición.....	63,94
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>63,94</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L16030302	Ud.	Suministro e instalación de dispositivo anticolidión tipo BACH o similar para cables de diámetro máximo de 18 mm., para pedidos de más de 90 unidades, incluso parte proporcional de alquiler de máquina semiautomática.	
		Sin descomposición.....	60,48
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>60,48</b>
L16030400	Ud.	Suministro e instalación de aislador polimérico para cadenas amarre y uso de protección avifauna con 1 metro de superficie aislada de referencia C3670EBAV_AR, ó similar, para líneas de tensiones iguales o inferiores a 36 kV.	
		Mano de Obra.....	5,09
		Sin descomposición.....	39,33
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>44,42</b>
L16030401	Ud.	Suministro e instalación de aislador polimérico para cadenas amarre y uso de protección avifauna con 1 metro de superficie aislada de referencia C3670YBAV_AR, ó similar, para líneas de tensiones iguales o inferiores a 36 kV.	
		Mano de Obra.....	5,09
		Sin descomposición.....	40,76
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>45,85</b>
L16030402	Ud.	Suministro e instalación de aislador polimérico para cadenas de amarre y uso de protección avifauna con 1,25 metros de superficie aislada de referencia U70YB30P_ALA, ó similar, para líneas de tensiones iguales o inferiores a 36 kV.	
		Mano de Obra.....	5,09
		Sin descomposición.....	51,17
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>56,26</b>
L16030403	Ud.	Suministro e instalación de aislador polimérico para cadenas de amarre y uso de protección avifauna con 1,25 metros de superficie aislada de referencia U70YB66P_ALA, ó similar, para líneas de tensiones iguales o inferiores a 72,5 kV.	
		Mano de Obra.....	5,09
		Sin descomposición.....	64,49
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>69,59</b>
L16030404	Ud.	Suministro e instalación de aislador polimérico para cadenas de amarre y suspensión y uso de protección avifauna con 1 metro de superficie aislada de referencia 4803223, ó similar, para líneas de tensiones iguales o inferiores a 72,5 kV.	
		Mano de Obra.....	5,09
		Sin descomposición.....	53,50
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>58,59</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L16030500	Ud.	Suministro e instalación de aislador polimérico para suspensión y uso de protección avifauna con 0,75 metros de superficie aislada de referencia C3670EB A, ó similar, para líneas de tensiones iguales o inferiores a 36 kV.	
		Mano de Obra.....	5,09
		Sin descomposición.....	25,17
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>30,26</b>
L16030501	Ud.	Suministro e instalación de aislador polimérico para cadenas de suspensión de referencia 4803211, ó similar, para líneas de tensiones iguales o inferiores a 36 kV.	
		Mano de Obra.....	5,09
		Sin descomposición.....	25,17
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>30,26</b>
L16030502	Ud.	Suministro e instalación de aislador polimérico de referencia U70YB20P, ó similar, para líneas de tensiones iguales o inferiores a 36 kV.	
		Mano de Obra.....	5,09
		Sin descomposición.....	20,45
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>25,54</b>
<b>L1803</b>		<b>Varios canalizaciones</b>	
L18030100	m.	Suministro y tendido en canalización subterránea de cinta de señalización de cables eléctricos de 150 mm de ancho, fabricada en PVC, de color amarillo, con la inscripción "¡ATENCIÓN! DEBAJO HAY CABLES ELÉCTRICOS", y el triángulo de riesgo eléctrico.	
		Sin descomposición.....	0,56
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>0,56</b>
L18030101		Suministro y tendido en canalización subterránea de cinta de señalización de cables eléctricos de 150 mm de ancho, fabricada en PVC, de color verde, para señalización de canalización de comunicaciones.	
		Sin descomposición.....	0,56
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>0,56</b>
L18030102	Ud.	Suministro y colocación en canalización subterránea de placa de protección de cables eléctricos de 1 m. de longitud y 250 mm de ancho, fabricada en PVC, engarzable, de color amarillo, con la inscripción "ATENCIÓN: CABLES ELÉCTRICOS", y el triángulo de riesgo eléctrico.	
		Sin descomposición.....	7,16
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>7,16</b>
L18030200	m.	Suministro y tendido de tritubo de PEAD de 50x3 mm, incluso guía de nylon y p.p. de tapones.	

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		Sin descomposición.....	7,24
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>7,24</b>
<b>L1805</b>		<b>Arquetas</b>	
L18050100	Ud.	Arqueta de dimensiones interiores 1.200 x 1.200 x 1.500 mm, realizada con fábrica de ladrillo perforado de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento 1:6, sobre solera de hormigón de HM 20/P/20/I de 20 cm de espesor, enfoscado y bruñida interiormente, incluso cerco de hierro fundido, incluso excavación, solera de hormigón y retirada de tierras sobrantes a vertedero.	
		Obra civil.....	594,23
		Materiales.....	263,18
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>857,41</b>
L18050101	Ud.	Losa prefabricada de hormigón para tapa de arquetas de 1,20 x 0,60 m. homologada por Canal de Isabel II Gestión, para una carga de rotura de 25 t, incluso argollas para levantamiento y p.p. de cerco y contracerco metálicos, colocada en obra.	
		Sin descomposición.....	62,73
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>62,73</b>
L18050200	Ud.	Arqueta de dimensiones interiores 800 x 800 x 1.200 mm, realizada con fábrica de ladrillo perforado de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento 1:6, sobre solera de hormigón de HM 20/P/20/I de 20 cm de espesor, enfoscado y bruñida interiormente, incluso cerco de hierro fundido, incluso excavación, solera de hormigón y retirada de tierras sobrantes a vertedero.	
		Obra civil.....	191,28
		Materiales.....	67,16
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>258,43</b>
L18050201	Ud.	Losa prefabricada de hormigón para tapa de arquetas de 800 x 800 x 60 mm. homologada por Canal de Isabel II Gestión, incluso argollas para levantamiento y p.p. de cerco y contracerco metálicos, colocada en obra.	
		Sin descomposición.....	55,18
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>55,18</b>
L18050300	Ud.	Suministro e instalación de arqueta modular de hormigón prefabricada tipo IBERDROLA de dimensiones interiores 1.000 x 1.000 x 1.350 mm, formada por una pieza recta con ventanas falsas de 600 mm., dos piezas rectas de 200 mm. y una pieza troncopiramidal de 350 mm. de altura, de 8 cm de espesor, incluso excavación, solera de hormigón HM 20/P/20/I de 20 cm. y retirada de tierras sobrantes a vertedero.	
		Mano de Obra.....	124,23
		Obra civil.....	117,39
		Materiales.....	420,10
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>661,72</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L18050301	Ud.	Suministro e instalación de arqueta modular de hormigón prefabricada tipo IBERDROLA de dimensiones interiores 1.000 x 1.000 x 950 mm, formada por una pieza recta con ventanas falsas de 600 mm. y una pieza troncopiramidal de 350 mm. de altura, de 8 cm de espesor, incluso excavación, solera de hormigón HM 20/P/20/I de 20 cm. y retirada de tierras sobrantes a vertedero.	
		Mano de Obra.....	124,23
		Obra civil.....	80,31
		Materiales.....	195,96
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>400,50</b>
L18050302	Ud.	Suministro e instalación de pieza recta adicional de 1.000 x 1.000 x 200 mm. en arqueta modular de hormigón prefabricada tipo IBERDROLA.	
		Sin descomposición.....	112,07
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>112,07</b>
L18050303	Ud.	Suministro e instalación sobre arqueta tipo IBERDROLA de marco metálico tipo M3 de 850 mm. y tapa metálica tipo T3, clase D-400, de 645 mm. de diámetro, sin logotipo, nivelada sobre el terreno, incluso materiales de fijación.	
		Sin descomposición.....	219,49
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>219,49</b>
L18050304	Ud.	Suministro e instalación sobre arqueta tipo IBERDROLA de marco metálico tipo M2 de 695 mm. x 695 mm. y tapa metálica tipo T2, clase B-125, de 665 mm. x 665 mm., sin logotipo, nivelada sobre el terreno, incluso materiales de fijación.	
		Sin descomposición.....	151,86
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>151,86</b>
L18050400	Ud.	Suministro e instalación de arqueta modular de hormigón prefabricada del tipo HFIII de TELEFÓNICA de dimensiones interiores 800 x 700 mm., incluso excavación, solera de hormigón HM 20/P/20/I de 20 cm. y retirada de tierras sobrantes a vertedero.	
		Mano de Obra.....	124,23
		Obra civil.....	93,78
		Materiales.....	296,38
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>514,38</b>
L18050401	Ud.	Suministro e instalación de marco metálico y tapa de hormigón D-400 de 2 módulos, sin logotipo, en arqueta prefabricada del tipo HFIII de TELEFÓNICA.	
		Sin descomposición.....	312,68
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>312,68</b>

**L1806 Conductores**

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)	
L18060101	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 12/20 kV de 1 x 150 mm2, tendido en lecho de arena.	Mano de Obra.....	4,36
			Materiales.....	15,15
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>19,51</b>
L18060102	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 12/20 kV de 1 x 150 mm2, instalado en tubo.	Mano de Obra.....	5,23
			Materiales.....	15,15
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>20,38</b>
L18060103	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 12/20 kV de 1 x 240 mm2, tendido en lecho de arena.	Mano de Obra.....	4,57
			Materiales.....	18,21
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>22,78</b>
L18060104	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 12/20 kV de 1 x 240 mm2, instalado en tubo.	Mano de Obra.....	5,49
			Materiales.....	18,21
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>23,70</b>
L18060105	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 12/20 kV de 1 x 400 mm2, tendido en lecho de arena.	Mano de Obra.....	4,80
			Materiales.....	25,05
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>29,85</b>
L18060106	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 12/20 kV de 1 x 400 mm2, instalado en tubo.	Mano de Obra.....	5,76
			Materiales.....	25,05
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>30,81</b>
L18060201	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 18/30 kV de 1 x 150 mm2, tendido en lecho de arena.	Mano de Obra.....	4,60
			Materiales.....	20,21
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>24,81</b>
L18060202	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 18/30 kV de 1 x 150 mm2, instalado en tubo.	Mano de Obra.....	5,49
			Materiales.....	20,21
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>25,70</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)	
L18060203	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 18/30 kV de 1 x 240 mm2, tendido en lecho de arena.	Mano de Obra.....	4,83
			Materiales.....	24,36
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>29,19</b>
L18060204	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 18/30 kV de 1 x 240 mm2, instalado en tubo.	Mano de Obra.....	5,77
			Materiales.....	24,36
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>30,13</b>
L18060205	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 18/30 kV de 1 x 400 mm2, tendido en lecho de arena.	Mano de Obra.....	5,07
			Materiales.....	30,48
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>35,55</b>
L18060206	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 18/30 kV de 1 x 400 mm2, instalado en tubo.	Mano de Obra.....	6,06
			Materiales.....	30,48
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>36,54</b>
L18060301	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 26/45 kV de 1 x 95 mm2, tendido en lecho de arena.	Mano de Obra.....	4,60
			Materiales.....	31,90
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>36,49</b>
L18060302	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 26/45 kV de 1 x 95 mm2, instalado en tubo.	Mano de Obra.....	5,47
			Materiales.....	31,90
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>37,36</b>
L18060303	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 26/45 kV de 1 x 150 mm2, tendido en lecho de arena.	Mano de Obra.....	4,84
			Materiales.....	39,86
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>44,70</b>
L18060304	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 26/45 kV de 1 x 150 mm2, instalado en tubo.	Mano de Obra.....	5,76
			Materiales.....	39,86
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>45,62</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)	
L18060305	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 26/45 kV de 1 x 240 mm2, tendido en lecho de arena.	Mano de Obra.....	5,08
			Materiales.....	49,37
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>54,45</b>
L18060306	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 26/45 kV de 1 x 240 mm2, instalado en tubo.	Mano de Obra.....	6,05
			Materiales.....	49,37
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>55,42</b>
L18060307	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 26/45 kV de 1 x 400 mm2, tendido en lecho de arena.	Mano de Obra.....	5,34
			Materiales.....	61,72
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>67,06</b>
L18060308	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 26/45 kV de 1 x 400 mm2, instalado en tubo.	Mano de Obra.....	6,35
			Materiales.....	61,72
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>68,07</b>
L18060309	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 26/45 kV de 1 x 630 mm2, tendido en lecho de arena.	Mano de Obra.....	5,60
			Materiales.....	77,17
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>82,78</b>
L18060310	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 26/45 kV de 1 x 630 mm2, instalado en tubo.	Mano de Obra.....	6,67
			Materiales.....	77,17
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>83,84</b>
L18060401	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 36/66 kV de 1 x 95 mm2, tendido en lecho de arena.	Mano de Obra.....	4,83
			Materiales.....	47,61
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>52,44</b>
L18060402	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 36/66 kV de 1 x 95 mm2, instalado en tubo.	Mano de Obra.....	5,72
			Materiales.....	47,61
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>53,34</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)	
L18060403	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 36/66 kV de 1 x 150 mm2, tendido en lecho de arena.	Mano de Obra.....	5,08
			Materiales.....	59,52
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>64,60</b>
L18060404	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 36/66 kV de 1 x 150 mm2, instalado en tubo.	Mano de Obra.....	6,03
			Materiales.....	59,52
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>65,55</b>
L18060405	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 36/66 kV de 1 x 240 mm2, tendido en lecho de arena.	Mano de Obra.....	5,34
			Materiales.....	74,39
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>79,73</b>
L18060406	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 36/66 kV de 1 x 240 mm2, instalado en tubo.	Mano de Obra.....	6,33
			Materiales.....	74,39
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>80,72</b>
L18060407	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 36/66 kV de 1 x 400 mm2, tendido en lecho de arena.	Mano de Obra.....	5,60
			Materiales.....	92,99
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>98,59</b>
L18060408	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 36/66 kV de 1 x 400 mm2, instalado en tubo.	Mano de Obra.....	6,64
			Materiales.....	92,26
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>98,91</b>
L18060409	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 36/66 kV de 1 x 630 mm2, tendido en lecho de arena.	Mano de Obra.....	5,88
			Materiales.....	116,24
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>122,13</b>
L18060410	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo RHZ1 ó HEPRZ1 de 36/66 kV de 1 x 630 mm2, instalado en tubo.	Mano de Obra.....	6,97
			Materiales.....	116,24
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>123,21</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
<b>L1807</b>		<b>Empalmes y terminales</b>	
L18070101	Ud.	Suministro y montaje de terminal unipolar 12/20 kV para instalación exterior de aislamiento en seco contráctil en frío de 50-95 mm <sup>2</sup> , incluyendo elementos de conexión, totalmente acabado.	
		Sin descomposición.....	284,65
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>284,65</b>
L18070102	Ud.	Suministro y montaje de terminal unipolar 12/20 kV para instalación exterior de aislamiento en seco contráctil en frío de 95-240 mm <sup>2</sup> , incluyendo elementos de conexión, totalmente acabado.	
		Sin descomposición.....	301,73
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>301,73</b>
L18070103	Ud.	Suministro y montaje de terminal unipolar 12/20 kV para instalación exterior de aislamiento en seco contráctil en frío de 240-400mm <sup>2</sup> mm <sup>2</sup> , incluyendo elementos de conexión, totalmente acabado.	
		Sin descomposición.....	343,91
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>343,91</b>
L18070104	Ud.	Suministro y montaje de terminal unipolar 12/20 kV para montaje interior de aislamiento en seco contráctil en frío para 50-95 mm <sup>2</sup> , incluyendo elementos de conexión, totalmente acabado.	
		Sin descomposición.....	243,96
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>243,96</b>
L18070105	Ud.	Suministro y montaje de terminal unipolar 12/20 kV para montaje interior de aislamiento en seco contráctil en frío para 95-240 mm <sup>2</sup> , incluyendo elementos de conexión, totalmente acabado.	
		Sin descomposición.....	251,37
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>251,37</b>
L18070106	Ud.	Suministro y montaje de terminal unipolar 12/20 kV para montaje interior de aislamiento en seco contráctil en frío para 240-400 mm <sup>2</sup> , incluyendo elementos de conexión, totalmente acabado.	
		Sin descomposición.....	332,92
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>332,92</b>
L18070107	Ud.	Suministro y montaje de conector enchufable unipolar 12/20 kV incluyendo elementos de conexión, totalmente acabado.	
		Sin descomposición.....	314,13
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>314,13</b>
L18070110	Ud.	Suministro y montaje de empalme en cable unipolar 12/20 kV de aislamiento en seco contráctil en frío.	
		Sin descomposición.....	310,78
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>310,78</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L18070201	Ud.	Suministro y montaje de terminal unipolar 18/30 kV para instalación exterior de aislamiento en seco contráctil en frío para 50-95 mm <sup>2</sup> , incluyendo elementos de conexión, totalmente acabado.	
		Sin descomposición.....	494,12
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>494,12</b>
L18070202	Ud.	Suministro y montaje de terminal unipolar 18/30 kV para instalación exterior de aislamiento en seco contráctil en frío para 95-240 mm <sup>2</sup> , incluyendo elementos de conexión, totalmente acabado.	
		Sin descomposición.....	530,04
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>530,04</b>
L18070203	Ud.	Suministro y montaje de terminal unipolar 18/30 kV para instalación exterior de aislamiento en seco contráctil en frío para 240-400 mm <sup>2</sup> , incluyendo elementos de conexión, totalmente acabado.	
		Sin descomposición.....	664,88
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>664,88</b>
L18070204	Ud.	Suministro y montaje de terminal unipolar 18/30 kV para montaje interior de aislamiento en seco contráctil en frío para 50-95 mm <sup>2</sup> , incluyendo elementos de conexión, totalmente acabado.	
		Sin descomposición.....	269,42
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>269,42</b>
L18070205	Ud.	Suministro y montaje de terminal unipolar 18/30 kV para montaje interior de aislamiento en seco contráctil en frío para 95-240 mm <sup>2</sup> , incluyendo elementos de conexión, totalmente acabado.	
		Sin descomposición.....	326,57
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>326,57</b>
L18070206	Ud.	Suministro y montaje de terminal unipolar 18/30 kV para montaje interior de aislamiento en seco contráctil en frío para 240-400 mm <sup>2</sup> , incluyendo elementos de conexión, totalmente acabado.	
		Sin descomposición.....	332,92
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>332,92</b>
L18070207	Ud.	Suministro y montaje de conector enchufable unipolar 18/30 kV incluyendo elementos de conexión, totalmente acabado.	
		Sin descomposición.....	339,86
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>339,86</b>
L18070210	Ud.	Suministro y montaje de empalme en cable unipolar 18/30 kV de aislamiento en seco contráctil en frío.	
		Sin descomposición.....	393,04
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>393,04</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L18070301	Ud.	Suministro y montaje de terminal unipolar 26/45 kV para instalación exterior de aislamiento en seco contráctil en frío, incluyendo elementos de conexión, totalmente acabado.	
		Sin descomposición.....	839,86
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>839,86</b>
L18070304	Ud.	Suministro y montaje de terminal unipolar 26/45 kV para montaje interior de aislamiento contráctil en frío, incluyendo elementos de conexión, totalmente acabado.	
		Sin descomposición.....	493,44
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>493,44</b>
L18070310	Ud.	Suministro y montaje de empalme en cable unipolar 26/45 kV de aislamiento en seco contráctil en frío.	
		Sin descomposición.....	1.409,80
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.409,80</b>
L18070401	Ud.	Suministro y montaje de terminal unipolar 36/66 kV para instalación exterior de aislamiento en seco contráctil en frío, incluyendo elementos de conexión, totalmente acabado.	
		Sin descomposición.....	1.986,82
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.986,82</b>
L18070410	Ud.	Suministro y montaje de empalme en cable unipolar 36/66 kV de aislamiento en seco contráctil en frío.	
		Sin descomposición.....	2.042,73
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.042,73</b>
<b>L1808</b>		<b>Varios</b>	
L18080101	Ud.	Izado y acondicionamiento de cable de aislamiento en seco 12/20 kV ó 18/30 kV en apoyo de línea aérea, incluso tubo de acero para protección, cepos, grapas y pequeño material.	
		Sin descomposición.....	508,20
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>508,20</b>
L18080102	Ud.	Izado y acondicionamiento de cable de aislamiento en seco 26/45 kV ó 33/66 kV en apoyo de línea aérea, incluso tubos de acero para protección, cepos, grapas y pequeño material.	
		Sin descomposición.....	871,20
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>871,20</b>
L18080200	Ud.	Reconstrucción de cubierta de cable seco con manguito de reparación abierto termorretráctil.	
		Sin descomposición.....	217,80
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>217,80</b>
<b>L1809</b>		<b>Ensayos</b>	

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
L18090100	Ud.	Comprobación del orden de fases de los cables unipolares de una línea eléctrica subterránea utilizando un megohmetro, incluso marcado de los cables en ambos extremos (por fase)	
		Sin descomposición.....	60,50
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>60,50</b>
L18090200	Ud.	Ensayo de continuidad y medida de la resistencia ohmica de las pantallas de los cables unipolares de una línea eléctrica subterránea, incluso emisión de informe. (por fase)	
		Sin descomposición.....	71,50
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>71,50</b>
L18090300	Ud.	Ensayo de la medida de la resistencia de aislamiento principal y de la cubierta de un cable unipolar de una línea subterránea, incluso emisión de informe. (por fase)	
		Sin descomposición.....	82,50
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>82,50</b>
<b>L19 GRUPOS ELECTRÓGENOS</b>			
L19010101	Ud.	Alquiler de 1 día de Grupo electrógeno 25/50 kVA, incluidas conexión y combustible para su funcionamiento hasta 10 horas de trabajo.	
		Sin descomposición.....	600,24
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>600,24</b>
L19010102	Ud.	Alquiler de 1 día de Grupo electrógeno 60/100 kVA, incluidas conexión y combustible para su funcionamiento hasta 10 horas de trabajo.	
		Sin descomposición.....	772,92
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>772,92</b>
L19010103	Ud.	Alquiler de 1 día de Grupo electrógeno 150/200 kVA, incluidas conexión y combustible para su funcionamiento hasta 10 horas de trabajo.	
		Sin descomposición.....	1.348,49
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.348,49</b>
L19010104	Ud.	Alquiler de 1 día de Grupo electrógeno 300/400 kVA, incluidas conexión y combustible para su funcionamiento hasta 10 horas de trabajo.	
		Sin descomposición.....	2.154,30
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.154,30</b>
L19010105	Ud.	Alquiler de 1 día de Grupo electrógeno 500/600 kVA, incluidas conexión y combustible para su funcionamiento hasta 10 horas de trabajo.	
		Sin descomposición.....	2.927,21
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.927,21</b>
L19010106	Ud.	Alquiler de 1 día de Grupo electrógeno 800/1000 kVA, incluidas conexión y combustible para su funcionamiento hasta 10 horas de trabajo.	
		Sin descomposición.....	5.180,18

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>5.180,18</b>
L19010201	Ud.	Hora de trabajo (>10 horas) de Grupo electrógeno 25/50 Kva.	
		Sin descomposición.....	29,57
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>29,57</b>
L19010202	Ud.	Hora de trabajo (>10 horas) de Grupo electrógeno 60/100 kVA.	
		Sin descomposición.....	43,64
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>43,64</b>
L19010203	Ud.	Hora de trabajo (>10 horas) de Grupo electrógeno 150/200 kVA.	
		Sin descomposición.....	91,08
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>91,08</b>
L19010204	Ud.	Hora de trabajo (>10 horas) de Grupo electrógeno 300/400 kVA.	
		Sin descomposición.....	159,39
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>159,39</b>
L19010205	Ud.	Hora de trabajo (>10 horas) de Grupo electrógeno 500/600 kVA.	
		Sin descomposición.....	226,12
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>226,12</b>
L19010206	Ud.	Hora de trabajo (>10 horas) de Grupo electrógeno 800/1000 kVA.	
		Sin descomposición.....	411,13
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>411,13</b>
<b>L20</b>	<b>VARIOS</b>		
L20010101	Ud.	Suministro y colocación placa triangular normalizada de riesgo eléctrico.	
		Mano de Obra.....	12,21
		Materiales.....	9,44
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>21,65</b>
L20010102	Ud.	Suministro y colocación placa de numeración en apoyo.	
		Mano de Obra.....	12,21
		Materiales.....	9,44
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>21,65</b>
L20010103	Ud.	Colocación placa de identificación en apoyo.	
		Mano de Obra.....	25,46
		Materiales.....	9,44
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>34,90</b>
<b>S0302</b>	<b>Transformadores</b>		
S03020000	Ud.	Suministro y sustitución de juntas en 3 bornas de 6 KV ó de 20 KV de transformador de potencia, incluso material y mano de obra.	
		Sin descomposición.....	726,00
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>726,00</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)	
S03020001	Ud.	Suministro y sustitución de juntas en 3 bornas de 45 KV ó de 66 KV de transformador de potencia, incluso material y mano de obra.	Sin descomposición.....	1.452,00
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.452,00</b>
S03020010	Ud.	Reparación de fuga en radiador de transformador con masilla, incluso material y mano de obra.	Sin descomposición.....	484,00
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>484,00</b>
S03020020	Kg.	Sustitución de silicágel en transformador, incluso material y mano de obra.	Sin descomposición.....	10,89
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>10,89</b>
S03020030	Litro	Aceite dieléctrico aislante tipo TENSIÓN CENTAURO X de REPSOL, o similar, incluso suministro, mano de obra y medios auxiliares necesarios.	Sin descomposición.....	4,84
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>4,84</b>
S03020031	Litro	Regeneración de aceite dieléctrico aislante con tierras realizado in situ.	Sin descomposición.....	3,63
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3,63</b>
S03020032	Litro	Deshidratación, desgasificación y eliminación de partículas de aceite dieléctrico aislante realizado bajo vacío in situ.	Sin descomposición.....	2,18
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2,18</b>
S03020033	Litro	Vaciado de aceite dieléctrico aislante y eliminación o reciclado por gestor autorizado, incluso medios auxiliares y tasas.	Sin descomposición.....	0,30
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>0,30</b>
S03020034	Ud.	Secado de bobinados de transformador de 3 MVA realizado in situ.	Sin descomposición.....	3.025,00
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.025,00</b>
S03020035	Ud.	Secado de bobinados de transformador de potencia superior a 3 MVA, hasta 6,3 MVA, realizado in situ.	Sin descomposición.....	3.630,00
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.630,00</b>
S03020040	Ud.	Sustitución de borna COT 325/800 de TRENCH, incluso material y mano de obra.	Sin descomposición.....	3.388,00

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>3.388,00</b>
S03020041	Ud.	Sustitución de borna GOB 325/800 de ABB, incluso material y mano de obra.	
Sin descomposición.....			4.235,00
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>4.235,00</b>
S03020050	Ud.	Sustitución de aislador para pasatapa 24/630 P2 de ELECTROTRANS, incluso material y mano de obra.	
Sin descomposición.....			786,50
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>786,50</b>
S03020051	Ud.	Sustitución de aislador para pasatapa 12/1.250 P4 de ELECTROTRANS, incluso material y mano de obra.	
Sin descomposición.....			907,50
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>907,50</b>
S03020052	Ud.	Sustitución de aislador para pasatapa 30 NF/250 de ELECTROTRANS o similar, incluso material y mano de obra.	
Sin descomposición.....			363,00
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>363,00</b>
S03020053	Ud.	Sustitución de aislador para pasatapa 30 NF/630 de ELECTROTRANS o similar, incluso material y mano de obra.	
Sin descomposición.....			423,50
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>423,50</b>
S03020054	Ud.	Sustitución de aislador para pasatapa 10 F/1.000 de ELECTROTRANS o similar, incluso material y mano de obra.	
Sin descomposición.....			302,50
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>302,50</b>
S03020060	Ud.	Sustitución de relé Buchholz BR-50 de COMEM, incluso material y mano de obra.	
Sin descomposición.....			1.815,00
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>1.815,00</b>
S03020070	Ud.	Sustitución de relé DMCR de IDEF SYSTEMES, incluso material y mano de obra.	
Sin descomposición.....			1.089,00
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>1.089,00</b>
S03020080	Ud.	Sustitución de nivel magnético LA22 de COMEM, incluso material y mano de obra.	
Sin descomposición.....			968,00
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>968,00</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)	
S03020090	Ud.	Sustitución de termómetro de 160 mm. tipo 204 de WEC, incluso material y mano de obra.	Sin descomposición.....	605,00
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>605,00</b>
S03020100	Ud.	Sustitución de válvula de sobrepresión 80T de COMEM, incluso material y mano de obra.	Sin descomposición.....	726,00
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>726,00</b>
S03020200	Ud.	Ensayo básico físico-químico del aceite dieléctrico de un transformador en el que se incluyan como mínimo los siguientes análisis: Aspecto visual e índice de color, contenido en agua por valoración coulométrica de Karl Fisher, factor de pérdidas dieléctricas (Tg $\delta$ a 90°C) , índice de neutralización (acidez) y tensión de ruptura dieléctrica. Incluso emisión de informe final con interpretación de resultados, diagnóstico y recomendaciones.	Sin descomposición.....	221,62
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>221,62</b>
S03020201	Ud.	Ensayo avanzado físico-químico del aceite dieléctrico de un transformador en el que se incluyan como mínimo los siguientes análisis: Aspecto visual e índice de color, contenido en agua por valoración coulométrica de Karl Fisher, factor de pérdidas dieléctricas (Tg $\delta$ a 90°C) , índice de neutralización (acidez), tensión de ruptura dieléctrica y, recuento y distribución de partículas. Incluso emisión de informe final con interpretación de resultados, diagnóstico y recomendaciones.	Sin descomposición.....	287,88
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>287,88</b>
S03020202	Ud.	Ensayo complementario del aceite dieléctrico de un transformador en el que se realice como mínimo el análisis del contenido en Policlorobifenilos (PCBs). Incluso emisión de informe final con interpretación de resultados, diagnóstico y recomendaciones.	Sin descomposición.....	188,76
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>188,76</b>
S03020203	Ud.	Ensayo complementario del aceite dieléctrico de un transformador en el que se realice como mínimo el análisis del contenido en azufre corrosivo. Incluso emisión de informe final con interpretación de resultados, diagnóstico y recomendaciones.	Sin descomposición.....	118,76
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>118,76</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
S03020204	Ud.	Ensayo básico del estado del fluido aislante de un transformador en el que se realice como mínimo el análisis del contenido de gases disueltos (DGA). Incluso emisión de informe final con interpretación de resultados, diagnóstico y recomendaciones.	
		Sin descomposición.....	199,03
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>199,03</b>
S03020205	Ud.	Ensayo avanzado del estado del fluido aislante de un transformador en el que se realicen como mínimo los siguientes análisis: contenido de gases disueltos (DGA) y contenido de compuestos furánicos y derivados. Incluso emisión de informe final con interpretación de resultados, diagnóstico y recomendaciones.	
		Sin descomposición.....	331,87
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>331,87</b>
S03020206	Ud.	Suministro de kit extracción de muestras para un ensayo fisico-químico del aceite dieléctrico o para un ensayo de los gases disueltos de un transformador.	
		Sin descomposición.....	36,65
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>36,65</b>
<b>S0304</b>		<b>Interruptores Automáticos</b>	
S03040002	Ud.	Suministro y montaje de contacto de inserción en interruptor ISODEL HPF 308 de 52 KV.	
		Sin descomposición.....	1.452,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.452,00</b>
S03040003	Ud.	Suministro y montaje de cámara de corte en interruptor ISODEL HPF 308 de 52 KV.	
		Sin descomposición.....	786,50
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>786,50</b>
S03040004	Ud.	Suministro y montaje de punta parachispas en interruptor ISODEL HPF 308 de 52 KV.	
		Sin descomposición.....	193,60
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>193,60</b>
S03040005	Ud.	Suministro y montaje de aislador de porcelana MGE en interruptor ISODEL HPF 308 de 52 KV.	
		Sin descomposición.....	580,80
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>580,80</b>
S03040010	Ud.	Suministro y montaje de dedos de contacto y de varilla de contacto en interruptor ISODEL HIP TW 306 E de 20/25 KV.	
		Sin descomposición.....	1.028,50
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.028,50</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
S03040011	Ud.	Suministro y montaje de cámara de corte en interruptor ISODEL HIP TW 306 E de 20/25 KV.	
		Sin descomposición.....	580,80
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>580,80</b>
S03040012	Ud.	Suministro y montaje de punta parachispas en interruptor ISODEL HIP TW 306 E de 20/25 KV.	
		Sin descomposición.....	181,50
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>181,50</b>
<b>S0305 Cabinas MT</b>			
S03050101	Ud.	Suministro y montaje de transformador de intensidad en cabina de disyuntor automático de ORMAZÁBAL o de SCHNEIDER ELECTRIC, incluso material y mano de obra.	
		Sin descomposición.....	423,50
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>423,50</b>
S03050102	Ud.	Suministro y montaje de fusible en celda QM de SCHNEIDER ELECTRIC o CGMCOSMOS-P de ORMAZÁBAL, incluso material y mano de obra.	
		Sin descomposición.....	193,60
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>193,60</b>
S03050201	Ud.	Suministro y montaje de conjunto rectificador y baterías en conmutación automática de ORMAZÁBAL o de SCHNEIDER ELECTRIC, incluso material y mano de obra.	
		Sin descomposición.....	2.420,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.420,00</b>
S03050202	Ud.	Sustitución de baterías en conmutación automática de ORMAZÁBAL o de SCHNEIDER ELECTRIC, incluso materiales, mano de obra, y traslado de las antiguas a un gestor de residuos autorizado.	
		Sin descomposición.....	484,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>484,00</b>
<b>S0306 Rectificador - Cargador Baterías de CC</b>			
S03060200	Ud.	Suministro e instalación de relé, reductores o diodos anti retorno en un módulo rectificador de un conjunto rectificador-cargador de baterías de tensión de salida 48 Vcc,110 Vcc o 125 Vcc por técnico especialista del fabricante, incluso material y mano de obra.	
		Sin descomposición.....	202,13
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>202,13</b>
S03060300	Ud.	Suministro e instalación de elemento de protección en un módulo rectificador de un conjunto rectificador-cargador de baterías de tensión de salida 48 Vcc,110 Vcc o 125 Vcc por técnico especialista del fabricante, incluso material y mano de obra.	
		Sin descomposición.....	363,83

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>363,83</b>
S03060301	Ud.	Suministro e instalación de elemento de protección en un cargador de baterías de un conjunto rectificador-cargador de baterías de tensión de salida 48 Vcc,110 Vcc o 125 Vcc por técnico especialista del fabricante, incluso material y mano de obra.	
Sin descomposición.....			153,62
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>153,62</b>
S03060400	Ud.	Suministro e instalación de turbinas y ventiladores en un conjunto rectificador-cargador de baterías de tensión de salida 48 Vcc,110 Vcc o 125 Vcc por técnico especialista del fabricante, incluso material y mano de obra.	
Sin descomposición.....			153,62
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>153,62</b>
S03060401	Ud.	Suministro e instalación de condensadores de filtro AC en un conjunto rectificador-cargador de baterías de tensión de salida 48 Vcc,110 Vcc o 125 Vcc por técnico especialista del fabricante, incluso material y mano de obra.	
Sin descomposición.....			113,19
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>113,19</b>
S03060402	Ud.	Suministro e instalación de condensadores de filtro DC del Bus en un un conjunto rectificador-cargador de baterías de tensión de salida 48 Vcc,110 Vcc o 125 Vcc por técnico especialista del fabricante, incluso material y mano de obra.	
Sin descomposición.....			113,19
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>113,19</b>
S03060403	Ud.	Suministro e instalación de dispositivo IGBT y drives para placa de potencia en un un conjunto rectificador-cargador de baterías de tensión de salida 48 Vcc,110 Vcc o 125 Vcc por técnico especialista del fabricante, incluso material y mano de obra.	
Sin descomposición.....			1.212,75
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>1.212,75</b>
S03060404	Ud.	Suministro e instalación de display en un conjunto rectificador-cargador de baterías de tensión de salida 48 Vcc,110 Vcc o 125 Vcc por técnico especialista del fabricante, incluso material y mano de obra.	
Sin descomposición.....			282,98
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>282,98</b>
S03060405	Ud.	Suministro e instalación de placa cargadora en un conjunto rectificador-cargador de baterías de tensión de salida 48 Vcc,110 Vcc o 125 Vcc por técnico especialista del fabricante, incluso material y mano de obra.	
Sin descomposición.....			315,32
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>315,32</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
S03060500	Litro	Rellenado de electrolito de batería tipo Ni-Cd de conjunto rectificador - cargador de baterías de CC, incluso material y mano de obra.	
		Sin descomposición.....	17,33
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>17,33</b>
<b>S0307 Grupo Electrógeno</b>			
S03070001	Ud.	Sustitución de cargador de batería de 5A en grupo electrógeno marca CATERPILLAR modelo OLYMPIAN GEP110 por técnico especialista, incluso material y mano de obra.	
		Sin descomposición.....	341,29
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>341,29</b>
S03070002	Litro	Cambio de aceite tipo API CC/SE en motor de grupo electrógeno marca CATERPILLAR modelo OLYMPIAN GEP110 por técnico especialista, incluso material y mano de obra.	
		Sin descomposición.....	6,20
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>6,20</b>
S03070003	Ud.	Sustitución de resistencia de caldeo de, 1500 W y 240 Vca, en grupo electrógeno marca CATERPILLAR modelo OLYMPIAN GEP110, por técnico especialista, incluso material y mano de obra. Incluida retirada de residuos.	
		Sin descomposición.....	439,33
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>439,33</b>
S03070004	Litro	Sustitución de refrigerante en grupo electrógeno marca CATERPILLAR modelo OLYMPIAN GEP110 por técnico especialista, incluso material y mano de obra.	
		Sin descomposición.....	2,66
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2,66</b>
S03070005	Ud.	Sustitución de mangueras de caldeo en grupo electrógeno marca CATERPILLAR modelo OLYMPIAN GEP110 por técnico especialista, incluso material y mano de obra.	
		Sin descomposición.....	90,17
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>90,17</b>
S03070006	Ud.	Sustitución de filtro en grupo electrógeno marca CATERPILLAR modelo OLYMPIAN GEP110 por técnico especialista, incluso material y mano de obra.	
		Sin descomposición.....	145,22
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>145,22</b>
S03070007	Ud.	Sustitución de batería de 12 Voltios y 90 Ah en grupo electrógeno marca CATERPILLAR modelo OLYMPIAN GEP110 por técnico especialista, incluso material y mano de obra.	
		Sin descomposición.....	595,37

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>595,37</b>
<b>S0403</b>		<b>Embarrados</b>	
S04030001	m.	Suministro e instalación de cable desnudo de Cu C-95, Ø=12,60mm (S=94.8mm <sup>2</sup> ).	
		Mano de Obra.....	0,85
		Materiales.....	10,75
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>11,59</b>
S04030002	m.	Suministro e instalación de cable desnudo de Cu C-150 Ø15,75mm (S=147,1mm <sup>2</sup> ).	
		Mano de Obra.....	1,03
		Materiales.....	16,71
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1,03</b>
S04030003	m.	Suministro e instalación de cable desnudo de Cu C-235 Ø19,95mm (S=236,0mm <sup>2</sup> ).	
		Mano de Obra.....	1,16
		Materiales.....	26,81
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>27,96</b>
S04030004	m.	Suministro e instalación de cable de Aluminio ARBUTUS Ø26,06 mm. (S= 402,8 mm <sup>2</sup> ).	
		Mano de Obra.....	1,28
		Materiales.....	12,01
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>13,29</b>
S04030101	m.	Suministro e instalación de tubo de Cobre Ø25/20mm.	
		Mano de Obra.....	2,12
		Materiales.....	53,80
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>55,92</b>
S04030102	m.	Suministro e instalación de tubo de Cobre Ø30/25mm.	
		Mano de Obra.....	1,82
		Materiales.....	61,36
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>63,17</b>
S04030103	m.	Suministro e instalación de tubo de Aluminio Ø40/30 mm.	
		Mano de Obra.....	2,18
		Materiales.....	34,02
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>36,20</b>
S04030201	m.	Suministro e instalación de tubo de Aluminio Ø80/70 mm.	
		Mano de Obra.....	2,37
		Materiales.....	56,79
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>59,16</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)	
S04030202	Ud.	Suministro e instalación de derivación en "T" de cable de cobre C-235 a cable de cobre C-235.	Mano de Obra.....	1,82
			Materiales.....	73,94
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>75,76</b>
S04030203	Ud.	Suministro e instalación de derivación en "T" de cable de cobre C-150 a cable de cobre C-150	Mano de Obra.....	1,82
			Materiales.....	70,87
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>72,69</b>
S04030204	Ud.	Suministro e instalación de derivación en "T" para tubo de cobre pasante hasta Ø30 mm. a pletina, con pala de cobre hasta 100 x 100 mm. y un máximo de 4 taladros de Ø18 mm.	Mano de Obra.....	2,42
			Materiales.....	76,78
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>79,20</b>
S04030205	Ud.	Suministro e instalación de derivación en "T" para tubo de aluminio pasante de Ø80 mm. a pletina, con pala de cobre hasta 125 x 125 mm. y un máximo de 4 taladros de Ø18 mm.	Mano de Obra.....	2,42
			Materiales.....	111,32
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>113,74</b>
S04030206	Ud.	Suministro e instalación de derivación en "T" para tubo de aluminio pasante hasta Ø40 mm. a pletina, con pala de cobre hasta 100 x 100 mm. y un máximo de 4 taladros de Ø18 mm.	Mano de Obra.....	2,42
			Materiales.....	88,30
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>90,72</b>
S04030207	Ud.	Suministro e instalación de derivación en "T" para tubo de aluminio pasante de Ø80 mm. a cable de aluminio ARBUTUS.	Mano de Obra.....	2,42
			Materiales.....	99,81
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>102,23</b>
S04030208	Ud.	Suministro e instalación de derivación en "T" para tubo de aluminio pasante hasta Ø40 mm. a cable de aluminio ARBUTUS.	Mano de Obra.....	2,42
			Materiales.....	92,13
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>94,55</b>
S04030209	Ud.	Suministro e instalación de derivación en "T" para cable pasante de aluminio tipo ARBUTUS a borna roscada con diámetros entre Ø10 y Ø50 mm.		

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		Mano de Obra.....	3,03
		Materiales.....	76,78
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>79,81</b>
S04030301	Ud.	Suministro e instalación de conector recto para cable de cobre C-235 a pletina, con pala de cobre hasta 100 x 100 mm. y un máximo de 4 taladros de Ø18 mm.	
		Mano de Obra.....	2,42
		Materiales.....	86,60
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>89,02</b>
S04030302	Ud.	Suministro e instalación de conector recto para cable de cobre C-150 a pletina, con pala de cobre hasta 100 x 100 mm. y un máximo de 4 taladros de Ø18 mm.	
		Mano de Obra.....	2,42
		Materiales.....	82,31
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>84,73</b>
S04030303	Ud.	Suministro e instalación de conector recto para cable de aluminio ARBUTUS a pletina, con pala de cobre hasta 100 x 100 mm. y un máximo de 4 taladros de Ø18 mm.	
		Mano de Obra.....	2,42
		Materiales.....	102,19
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>104,61</b>
S04030304	Ud.	Suministro e instalación de conector recto de borna roscada con diámetros entre Ø10 y Ø50 mm a cable de cobre C-95 ó C-150.	
		Mano de Obra.....	2,42
		Materiales.....	59,37
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>61,79</b>
S04030305	Ud.	Suministro e instalación de conector recto de borna roscada con diámetros entre Ø10 y Ø50 mm. a cable de aluminio ARBUTUS.	
		Mano de Obra.....	2,42
		Materiales.....	70,05
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>72,47</b>
S04030306	Ud.	Suministro e instalación de conector acodado a 90º de borna roscada con diámetros entre Ø10 y Ø50 mm a cable de cobre C-95 ó C-150.	
		Mano de Obra.....	2,42
		Materiales.....	62,89
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>65,31</b>
S04030307	Ud.	Suministro e instalación de conector acodado a 90º de borna roscada con diámetros entre Ø10 y Ø50 mm a cable de aluminio ARBUTUS.	
		Mano de Obra.....	2,42
		Materiales.....	74,21
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>76,63</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)	
S04030308	Ud.	Suministro e instalación de conector recto para unión de tubo de cobre hasta Ø30 mm. a pletina, con pala de cobre hasta 100 x 100 mm. y un máximo de 4 taladros de Ø18 mm.		
			Mano de Obra.....	3,03
			Materiales.....	103,92
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>106,94</b>
S04030309	Ud.	Suministro e instalación de conector acodado a 90º de borna roscada con diámetros entre Ø10 y Ø50 mm a tubo de cobre hasta Ø30 mm.		
			Mano de Obra.....	2,42
			Materiales.....	75,47
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>77,89</b>
S04030310	Ud.	Suministro e instalación de conector acodado a 90º de borna roscada con diámetros entre Ø10 y Ø50 mm a tubo de aluminio hasta Ø40 mm .		
			Mano de Obra.....	2,42
			Materiales.....	83,78
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>86,20</b>
S04030311	Ud.	Suministro e instalación de conector recto para unión de tubo de cobre hasta Ø30 mm. con cable de cobre C-95 ó C-150.		
			Mano de Obra.....	2,42
			Materiales.....	59,58
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>62,00</b>
S04030312	Ud.	Suministro e instalación de conector recto de dilatación para unión de tubos de cobre hasta Ø30 mm.		
			Mano de Obra.....	3,63
			Materiales.....	173,03
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>176,66</b>
S04030313	Ud.	Suministro e instalación de terminal a 90º elástico con guía para unión de tubo de aluminio de Ø80 mm. a borna con diámetros entre Ø10 y Ø50 mm.		
			Mano de Obra.....	3,63
			Materiales.....	155,73
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>159,36</b>
S04030401	Ud.	Suministro e instalación de soporte en "T" para cable de cobre, pasante y derivado, C-95 ó C-150 montado sobre un aislador C4-325.		
			Mano de Obra.....	7,26
			Materiales.....	90,83
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>98,09</b>
S04030402	Ud.	Suministro e instalación de soporte para tubo de cobre hasta Ø30 mm. montado sobre aislador C4-125 ó C4-170. .		
			Mano de Obra.....	7,26

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		Materiales.....	105,40
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>112,66</b>
S04030403	Ud.	Suministro e instalación de soporte para tubo de cobre hasta Ø30 mm. montado sobre aislador C4-250 ó C4-325.	
		Mano de Obra.....	7,26
		Materiales.....	112,73
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>119,99</b>
S04030404	Ud.	Suministro e instalación de soporte para tubo de aluminio de Ø80 mm. montado sobre aislador C4-325.	
		Mano de Obra.....	7,26
		Materiales.....	141,85
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>149,11</b>
S04030405	Ud.	Suministro e instalación de soporte para tubo de aluminio hasta Ø40 mm. montado sobre aislador C4-125.	
		Mano de Obra.....	7,26
		Materiales.....	130,83
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>138,09</b>
<b>S0404</b>		<b>Puestas a Tierra</b>	
S04040001	m.	Suministro e instalación de cable cobre desnudo 1x50mm2.	
		Mano de Obra.....	0,55
		Materiales.....	5,08
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>5,63</b>
S04040002	m.	Suministro e instalación de cable cobre desnudo 1x95mm2.	
		Mano de Obra.....	0,67
		Materiales.....	10,16
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>10,84</b>
S04040003	m.	Suministro e instalación de cable cobre desnudo 1x120mm2.	
		Mano de Obra.....	0,73
		Materiales.....	12,80
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>13,53</b>
S04040004	m.	Suministro e instalación de cable de Cobre flexible tipo Masfarne F-15 N°11 (120 mm2) o similar.	
		Mano de Obra.....	0,73
		Materiales.....	15,87
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>16,60</b>
S04040101	m.	Suministro e instalación de pletina de Cobre de 40x5 mm.	
		Mano de Obra.....	1,21
		Materiales.....	21,16
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>22,37</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)	
S04040102	m.	Suministro e instalación de pletina de Cobre de 30x5 mm.	Mano de Obra.....	1,21
			Materiales.....	17,63
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>18,84</b>
S04040201	Ud.	Suministro e hindaco de pica de acero cobrizado de 2 m. de longitud y hasta 18,3 mm. de diámetro, con un espesor mínimo de cobre de 300 micras.	Mano de Obra.....	7,26
			Materiales.....	37,05
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>44,31</b>
S04040202	Ud.	Suministro e hindaco de pica de acero cobrizado de 1,5 m. de longitud y hasta 18,3 mm. de diámetro, con un espesor mínimo de cobre de 300 micras.	Mano de Obra.....	6,05
			Materiales.....	31,61
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>37,66</b>
S04040301	Ud.	Soldadura aluminotérmica para cualquier configuración para cables de cobre de hasta 120 mm <sup>2</sup> de sección y picas de hasta 18,3 mm. de diámetro, incluso p.p. de molde, tenaza, cartucho y accesorios.	Sin descomposición.....	17,63
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>17,63</b>
S04040302	Ud.	Suministro e instalación de grapa de puesta a tierra de tubo de acero de hasta Ø 2" para un cable de cobre de hasta 18 mm. de diámetro.	Mano de Obra.....	0,61
			Materiales.....	5,47
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>6,07</b>
S04040303	Ud.	Suministro e instalación de grapa de puesta a tierra sobre estructura metálica para un cable de cobre de hasta 18 mm. de diámetro, incluso tornillería de acero.	Mano de Obra.....	0,61
			Materiales.....	10,23
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>10,84</b>
S04040304	Ud.	Suministro e instalación de grapa de puesta a tierra sobre estructura metálica para dos cables de cobre de hasta 18 mm. de diámetro, incluso tornillería de acero.	Mano de Obra.....	0,61
			Materiales.....	15,10
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>15,71</b>
S04040305	Ud.	Suministro e instalación de grapa de puesta a tierra de pica hasta 18,6 mm. de diámetro, fabricada en latón con abarcón de acero galvanizado.	Mano de Obra.....	0,61

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		Materiales.....	12,90
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>13,51</b>
S04040306	Ud.	Suministro e instalación de terminal de presión para cable de Cobre de hasta 18 mm. de diámetro.	
		Mano de Obra.....	0,61
		Materiales.....	3,54
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>4,15</b>
<b>S0405</b>		<b>Transformadores de Intensidad</b>	
<b>S040501</b>		<b>Exterior</b>	
S04050101	Ud.	Suministro y montaje de transformador de intensidad CXH-72 300-600/5-5-5 A. con clases de precisión 0,2S Fs 5 y 5P20 y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.	
		Mano de Obra.....	211,20
		Materiales.....	10.350,68
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>10.561,88</b>
S04050102	Ud.	Suministro y montaje de transformador de intensidad CXG-72 100-200/5-5 A. con clase de precisión 5P20 y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.	
		Mano de Obra.....	211,20
		Materiales.....	10.250,68
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>10.461,88</b>
S04050103	Ud.	Suministro y montaje de transformador de intensidad CXG-72 75-150/5-5-5 A. con clases de precisión 0,5 y 5P20 y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.	
		Mano de Obra.....	211,20
		Materiales.....	10.280,68
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>10.491,88</b>
S04050104	Ud.	Suministro y montaje de transformador de intensidad CXG-72 100/5-5-5 A. con clases de precisión 0,5 y 5P20 y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.	
		Mano de Obra.....	211,20
		Materiales.....	10.120,67
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>10.331,87</b>
S04050105	Ud.	Suministro y montaje de transformador de intensidad CXG-72 50/5-5-5 A. con clases de precisión 0,2S Fs 5 y 5P20 y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.	
		Mano de Obra.....	211,20
		Materiales.....	10.100,67
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>10.311,87</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)	
S04050106	Ud.	Suministro y montaje de transformador de intensidad CXG-72 50/5-5 A. con clases de precisión 0,2S Fs 5 y 5P20 y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.		
			Mano de Obra.....	211,20
			Materiales.....	10.000,66
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>10.211,86</b>
S04050107	Ud.	Suministro y montaje de transformador de intensidad CXE-52 50/5 A. con clase de precisión 5P20 y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.		
			Mano de Obra.....	211,20
			Materiales.....	7.800,52
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>8.011,72</b>
S04050108	Ud.	Suministro y montaje de transformador de intensidad CXE-52 40/5 A. con clase de precisión 5P20 y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.		
			Mano de Obra.....	211,20
			Materiales.....	7.600,51
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>7.811,71</b>
S04050109	Ud.	Suministro y montaje de transformador de intensidad CXE-36 50-100/5 A. con clase de precisión 5P20 y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.		
			Mano de Obra.....	211,20
			Materiales.....	5.000,33
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>5.211,53</b>
S04050110	Ud.	Suministro y montaje de transformador de intensidad CXE-36 100/5 A. con clase de precisión 5P10 ó 5P20 y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.		
			Mano de Obra.....	211,20
			Materiales.....	4.500,30
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>4.711,50</b>
S04050111	Ud.	Suministro y montaje de transformador de intensidad CXE-36 200/5 A. con clase de precisión 5P20 y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.		
			Mano de Obra.....	211,20
			Materiales.....	4.600,30
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>4.811,50</b>
S04050112	Ud.	Suministro y montaje de transformador de intensidad CXD-24 25-50/5 A. con clase de precisión 5P20 y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.		
			Mano de Obra.....	211,20
			Materiales.....	3.000,20
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.211,40</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
S04050113	Ud.	Suministro y montaje de transformador de intensidad CXE-24 100-200/5 A. con clase de precisión 5P20 ó 5P10 y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.	
		Mano de Obra.....	211,20
		Materiales.....	3.400,22
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.611,42</b>
S04050114	Ud.	Suministro y montaje de transformador de intensidad CXE-24 50-100/5 A. con clase de precisión 5P20 ó 5P10 y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.	
		Mano de Obra.....	211,20
		Materiales.....	3.250,21
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.461,41</b>
<b>S040502</b>		<b>Interior</b>	
S04050201	Ud.	Suministro y montaje de transformador de intensidad AEK-52 100-200/5-5 A. con clase de precisión 0,2S Fs 5 y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.	
		Mano de Obra.....	158,40
		Materiales.....	7.000,47
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>7.158,87</b>
S04050202	Ud.	Suministro y montaje de transformador toroidal de intensidad IFH-6/C 250/5-5-5 A. con clases de precisión 0,2S Y 5P20 y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.	
		Mano de Obra.....	158,40
		Materiales.....	3.010,21
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.168,61</b>
S04050203	Ud.	Suministro y montaje de transformador de intensidad ACF-24 125/5-5 A. con clases de precisión 0,5 y 5P20 y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.	
		Mano de Obra.....	158,40
		Materiales.....	3.333,55
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.491,95</b>
S04050204	Ud.	Suministro y montaje de transformador de intensidad ACF-24 125/5-5-5 A. con clases de precisión 0,5, 5P20 (y/o 10P10) y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.	
		Mano de Obra.....	158,40
		Materiales.....	3.566,90
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.725,30</b>
S04050205	Ud.	Suministro y montaje de transformador de intensidad ACF-24 50-100/5-5 A. con clases de precisión 0,5 y 5P20 (ó 10P10) y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.	
		Mano de Obra.....	158,40

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		Materiales.....	3.733,58
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.891,98</b>
S04050206	Ud.	Suministro y montaje de transformador de intensidad ACF-24 150-300/5-5 A. con clases de precisión 0,2S y 5P20 y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.	
		Mano de Obra.....	158,40
		Materiales.....	3.833,59
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.991,99</b>
S04050207	Ud.	Suministro y montaje de transformador de intensidad ACF-24 150-300/5-5 A. con clase de precisión 5P20 y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.	
		Mano de Obra.....	158,40
		Materiales.....	3.500,23
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.658,63</b>
S04050208	Ud.	Suministro y montaje de transformador de intensidad ACD-24 30/5 A. con clase de precisión 10P10 y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.	
		Mano de Obra.....	158,40
		Materiales.....	2.833,52
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.991,92</b>
S04050209	Ud.	Suministro y montaje de transformador toroidal de intensidad IFH-1 150/5 A. con clase de precisión 5P10 y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.	
		Mano de Obra.....	158,40
		Materiales.....	1.809,38
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.967,78</b>
S04050210	Ud.	Suministro y montaje de transformador de intensidad ACD-7 600/5 A. con clase de precisión 5P20 y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.	
		Mano de Obra.....	158,40
		Materiales.....	3.119,62
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.278,02</b>
S04050211	Ud.	Suministro y montaje de transformador de intensidad ACD-7 600/5-5 A. con clase de precisión 5P20 (y/o 10P10) y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.	
		Mano de Obra.....	158,40
		Materiales.....	3.400,39
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.558,79</b>
<b>S0406</b>		<b>Transformadores de Tensión</b>	
<b>S040601</b>		<b>Exterior</b>	

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)	
S04060101	Ud.	Suministro y montaje de transformador de tensión UTB-72 66:V3/0,11:V3 - 0,11:V3 -0,11:3 Kv con clases de precisión 0,2S , 0,5-3P y 6P, y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.	Mano de Obra.....	184,80
			Materiales.....	6.420,89
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>6.605,69</b>
S04060102	Ud.	Suministro y montaje de transformador de tensión UTB-72 66:V3/0,11:V3 - 0,11:V3 kV con clases de precisión 0,5 y 3P, y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.	Mano de Obra.....	184,80
			Materiales.....	6.164,05
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>6.348,85</b>
S04060103	Ud.	Suministro y montaje de transformador de tensión UTB-52 45:V3/0,11:V3 Kv con clase de precisión 3P, y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.	Mano de Obra.....	184,80
			Materiales.....	5.200,92
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>5.385,72</b>
<b>S040602</b>		<b>Interior</b>		
S04060201	Ud.	Suministro y montaje de transformador de tensión UCI-24 22:V3/0,11:V3 - 0,11:V3 -0,11:3 Kv con clase de precisión 02S ,0,5-3P , 6P, y de cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.	Mano de Obra.....	158,40
			Materiales.....	2.632,56
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.790,96</b>
S04060202	Ud.	Suministro y montaje de transformador de tensión UEK-52 44:V3/0,11:V3 - 0,11:V3 -0,11:3 Kv con clases de precisión de 02S, 02S y 3P, y cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.	Mano de Obra.....	158,40
			Materiales.....	4.944,08
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>5.102,48</b>
S04060203	Ud.	Suministro y montaje de transformador de tensión UCI-24 20/0,11Kv con clase de precisión 05S, y de cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.	Mano de Obra.....	158,40
			Materiales.....	2.439,93
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.598,33</b>
S04060204	Ud.	Suministro y montaje de transformador de tensión VCL-24 20/0,11Kv con clase de precisión 05S, y de cualquier potencia, incluso protocolo de pruebas.	Mano de Obra.....	158,40
			Materiales.....	2.568,36

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>2.726,76</b>
<b>S0407</b>		<b>Aparellaje</b>	
S04070001	Ud.	Suministro e instalación de aislador de apoyo C4-125.	
		Sin descomposición.....	222,01
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>222,01</b>
S04070002	Ud.	Suministro e instalación de aislador de apoyo C4-170.	
		Sin descomposición.....	407,84
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>407,84</b>
S04070003	Ud.	Suministro e instalación de aislador de apoyo C4-250.	
		Sin descomposición.....	565,71
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>565,71</b>
S04080004	Ud.	Suministro e instalación de aislador de apoyo C4-325	
		Sin descomposición.....	772,92
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>772,92</b>
S04070101	Ud.	Suministro e instalación de pararrayos autoválv. óxid. metál. c/envolvente polimér.24kV 10KA.	
		Sin descomposición.....	205,03
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>205,03</b>
S04070102	Ud.	Suministro e instalación de pararrayos autoválv. óxid. metál. c/envolvente polimér.52kV 10KA.	
		Sin descomposición.....	1.060,71
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>1.060,71</b>
S04070103	Ud.	Suministro e instalación pararrayos autoválv. óxid. metál. c/envolvente polimér.72,5kV 10 KA.	
		Sin descomposición.....	1.926,25
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>1.926,25</b>
S04070301	Ud.	Suministro e instalación de seccionador tripolar trifásico para instalación exterior del tipo SG-72/1250 de MESA, o similar, para 72 KV y 1.250 A., con aisladores del tipo C4-325 con mando manual por palanca.	
		Sin descomposición.....	5.136,75
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>5.136,75</b>
S04070302	Ud.	Suministro e instalación seccionador tripolar trifásico para instalación exterior del tipo SG-52/1250 de MESA, o similar, para 52 KV y 1.250 A., con aisladores del tipo C4-250 con mando manual por palanca.	
		Sin descomposición.....	4.275,70
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>4.275,70</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)	
S04070303	Ud.	Suministro e instalación seccionador tripolar trifásico para instalación exterior del tipo SG-24/1250 de MESA, o similar, para 24 KV y 1.250 A., con aisladores del tipo C4-125 con mando manual por palanca.	Sin descomposición.....	2.960,10
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.960,10</b>
			S04070304	Ud.
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.973,40</b>
S04070305	Ud.	Suministro e instalación seccionador tripolar trifásico para instalación exterior con puesta a tierra del tipo SGT-72/1250 de MESA, o similar, para 72 KV y 1.250 A., con aisladores del tipo C4-325 con mando manual por palanca.	Sin descomposición.....	6.420,89
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>6.420,89</b>
			S04070306	Ud.
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>5.262,40</b>
S04070307	Ud.	Suministro e instalación seccionador tripolar trifásico para instalación exterior con puesta a tierra del tipo SG-24/1250 de MESA, o similar, para 24 KV y 1.250 A., con aisladores del tipo C4-125 con mando manual por palanca.	Sin descomposición.....	3.864,58
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.864,58</b>
			S04070308	Ud.
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.960,10</b>
S04070309	m.	Suministro y montaje de transmisión vertical adicional con tubo de acero de 2 pulgadas para accionamiento de seccionador tripolar con parte proporcional de rótulas, apoyos, bielass, apoyos intermedios, etc.	Sin descomposición.....	126,57
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>126,57</b>
			S04070310	Ud.

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		Sin descomposición.....	269,70
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>269,70</b>
S04070311	Ud.	Suministro e instalación de seccionador unipolar para 24 KV y 630 A.	
		Sin descomposición.....	462,99
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>462,99</b>
S04070401	Ud.	Suministro e instalación de interruptor automático tripolar en SF6 tipo EDF SK 1-1 de ABB o similar, para 72 KV y 31,5 KA, hasta 1.600 A.	
		Sin descomposición.....	31.886,16
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>31.886,16</b>
S04070501	Ud.	Suministro e instalación de resistencia de puesta a tierra de neutro de 40 a 44 ohmios, IP-23, para una corriente de falta de 300 A. en 10 s para una tensión de 20 a 24 KV, sin incluir transformador de intensidad.	
		Sin descomposición.....	8.580,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>8.580,00</b>
S04070502	Ud.	Suministro e instalación de resistencia de puesta a tierra de neutro de 40 a 44 ohmios, IP-23, para una corriente de falta de 500 A. en 10 s para una tensión de 20 a 24 KV, sin incluir transformador de intensidad.	
		Sin descomposición.....	10.296,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>10.296,00</b>
S04070601	Ud.	Suministro e instalación de cabina de línea con interruptor seccionador tipo SM6 IM de SCHNEIDER ELECTRIC o CGMCOSMOS-L de ORMAZÁBAL, para 24 KV, 400 A. y 16 kA.	
		Mano de Obra.....	132,00
		Materiales.....	4.554,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>4.686,00</b>
S04070602	Ud.	Suministro e instalación de cabina de protección de transformador con ruptofusible tipo SM6 QM de SCHNEIDER ELECTRIC o CGMCOSMOS-P de ORMAZÁBAL, para 24 KV, 400 A. y 16 kA.	
		Mano de Obra.....	132,00
		Materiales.....	6.113,25
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>6.245,25</b>
S04070603	Ud.	Suministro e instalación de cabina con disyuntor automático tipo SM6 DM1A de SCHNEIDER ELECTRIC o CGMCOSMOS-V de ORMAZÁBAL, para 24 KV, 400 A. y 16 kA, con mando manual.	
		Mano de Obra.....	198,00
		Materiales.....	21.450,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>21.648,00</b>
S04070604	Ud.	Suministro e instalación de cabina con disyuntor automático tipo SM6 DM1S de SCHNEIDER ELECTRIC o CGMCOSMOS-V de ORMAZÁBAL, para 24 KV, 400 A. y 16 kA, con mando manual.	

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		Mano de Obra.....	132,00
		Materiales.....	18.221,50
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>18.353,50</b>
S04070605	Ud.	Suministro e instalación de cabina de medida del tipo SM6 GBC de SCHNEIDER ELECTRIC o CGMCOSMOS-M de ORMAZÁBAL, para 24 KV, 400 A. y 16 Ka, vacía, sin T.T. ni T.I.	
		Mano de Obra.....	132,00
		Materiales.....	4.736,60
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>4.868,60</b>
S04070606	Ud.	Suministro e instalación de cabina de medida del tipo SM6 GBC de SCHNEIDER ELECTRIC o CGMCOSMOS-M de ORMAZÁBAL, para 24 KV, 400 A. y 16 Ka, con 3 T.T. y 3 T.I.	
		Mano de Obra.....	132,00
		Materiales.....	12.592,80
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>12.724,80</b>
S04070607	Ud.	Suministro e instalación de cabina de remonte tipo SM6 GAME/GAMET de SCHNEIDER ELECTRIC o CGMCOSMOS-RC de ORMAZÁBAL, para 24 KV, 400 A. y 16 kA.	
		Mano de Obra.....	105,60
		Materiales.....	2.561,90
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.667,50</b>
S04070608	Ud.	Suministro e instalación de cabina con interruptor seccionador pasante tipo SM6 IRMT de SCHNEIDER ELECTRIC o CGMCOSMOS-S de ORMAZÁBAL, para 24 KV, 400 A. y 16 kA.	
		Mano de Obra.....	132,00
		Materiales.....	6.523,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>6.655,00</b>
S04070609	Ud.	Suministro y montaje de mando motor tipo RI para cabina SM6 o RAMV para cabina CGMCOSMOS, para una tensión de 220 Vca o un rango de tensiones de 24 a 110 Vcc	
		Mano de Obra.....	211,20
		Materiales.....	2.574,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.785,20</b>
S04070610	Ud.	Suministro e instalación de conmutación automática tipo SM6 NSM de SCHNEIDER ELECTRIC dotada de relé permutador RCV y bloque autónomo de 24 Vcc ó CGMCOSMOS-2L con controlador ekorCCP con bloque autónomo de 48 Vcc de ORMAZÁBAL, para 24 KV, 400 A. y 16 kA.	
		Mano de Obra.....	211,20
		Materiales.....	26.057,90
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>26.269,10</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
S04070701	Ud.	Suministro y montaje de relé SEPAM S20 o T20 con IHM avanzado de SCHNEIDER ELECTRIC, con protecciones 50-51, 50N-51N, 50Ns-51Ns, 49T y reenganche (79) con alimentación a 24-125 Vcc ó 24-240 Vca.	
		Mano de Obra.....	211,20
		Materiales.....	3.692,70
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.903,90</b>
S04070702	Ud.	Suministro y montaje de relé ekor RPG-CI de ORMAZÁBAL, con protecciones 50-51, 50N-51N, 50Ns-51Ns, 49T y reenganche (79) con alimentación a 24-125 Vcc ó 24-240 Vca.	
		Mano de Obra.....	211,20
		Materiales.....	2.420,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.631,20</b>
S04070703	Ud.	Suministro y montaje de relé VIP 400 de SCHNEIDER ELECTRIC con protecciones 50-51, 50N-51N, y 49 RMS autoalimentado, o relé VIP 410 de SCHNEIDER ELECTRIC con alimentación dual .	
		Mano de Obra.....	211,20
		Materiales.....	3.157,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3.368,20</b>
S04070704	Ud.	Suministro y montaje de relé ekor RPT de ORMAZÁBAL, con protecciones 50-51, 50N-51N y 49T, autoalimentado o con alimentación a 24-125 Vcc ó 24-240 Vca.	
		Mano de Obra.....	211,20
		Materiales.....	1.210,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.421,20</b>
S04070705	Ud.	Suministro y montaje de relé de protección de sobreintensidad/tensión modelo 3CPI/8CPI de ZIV, en cualquiera de sus variantes.	
		Mano de Obra.....	158,40
		Materiales.....	1.584,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.742,40</b>
S04070706	Ud.	Suministro y montaje de terminal de protección diferencial, control y medida para 3 devanados modelo 8IDV de ZIV, en cualquiera de sus variantes.	
		Mano de Obra.....	264,00
		Materiales.....	4.510,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>4.774,00</b>
S04070707	Ud.	Suministro y montaje de terminal de protección diferencial, control y medida para 2 devanados modelo 8IDV de ZIV, en cualquiera de sus variantes.	
		Mano de Obra.....	264,00
		Materiales.....	4.015,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>4.279,00</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
S04070708	Ud.	Suministro y montaje de terminal integrado de protección, control y medida para interruptor modelo 8IRV de ZIV en cualquiera de sus variantes.	
		Mano de Obra.....	264,00
		Materiales.....	3.960,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>4.224,00</b>
S04070709	Ud.	Suministro y montaje de relé de máxima / mínima tensión modelo 3TPI/8TPI de ZIV, en cualquiera de sus variantes.	
		Mano de Obra.....	158,40
		Materiales.....	1.650,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.808,40</b>
S04070710	Ud.	Suministro y montaje de terminal de medida y control modelo 6MCV de ZIV, en cualquiera de sus variantes.	
		Mano de Obra.....	330,00
		Materiales.....	5.280,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>5.610,00</b>
S04070711	Ud.	Suministro y montaje de terminal integrado de protección, control y medida para interruptor modelo 7IRV de ZIV en cualquiera de sus variantes.	
		Mano de Obra.....	264,00
		Materiales.....	4.400,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>4.664,00</b>
S04070712	Ud.	Suministro y montaje de terminal integrado de protección, control y medida para interruptor modelo 7IRD de ZIV en cualquiera de sus variantes.	
		Mano de Obra.....	264,00
		Materiales.....	4.840,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>5.104,00</b>
S04070801	Ud.	Suministro y montaje de toroidal de hasta 200 mm. de diámetro.	
		Mano de Obra.....	52,80
		Materiales.....	687,50
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>740,30</b>
S04070802	Ud.	Suministro y montaje de bobina de disparo.	
		Mano de Obra.....	52,80
		Materiales.....	368,50
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>421,30</b>
S04070803	Ud.	Suministro y montaje de resistencia de caldeo de 50 W y 230 Vca, incluso termostato.	
		Mano de Obra.....	52,80
		Materiales.....	467,50

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>520,30</b>
S04070804	Ud.	Suministro y montaje de cerradura de enclavamiento	
		Mano de Obra.....	52,80
		Materiales.....	165,00
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>217,80</b>
S04070805	Ud.	Suministro y montaje de presostato de celda con dos contactos.	
		Mano de Obra.....	26,40
		Materiales.....	756,80
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>783,20</b>
S04070806	Ud.	Suplemento por suministro de cabina tipo SM6 IM/QM de SCHNEIDER ELECTRIC o CGMCOSMOS-L/P de ORMAZÁBAL con 630 A. y 20 kA (incremento sobre el modelo equivalente de 400 A. y 16 kA)	
		Sin descomposición.....	478,50
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>478,50</b>
S04070807	Ud.	Suplemento por suministro de cabina de SCHNEIDER ELECTRIC excepto del tipo SM6 IM/QM, o de ORMAZÁBAL excepto del tipo CGMCOSMOS-L/P con 630 A. y 20 kA (incremento sobre el modelo equivalente de 400 A. y 16 kA)	
		Sin descomposición.....	1.086,80
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>1.086,80</b>
S04070901	Ud.	Suministro y montaje de módulo cargador-rectificador monofásico de baterías de CC, con baterías estancas de Níquel-Cadmio de 48 Vcc capacidad nominal de hasta 7 Ah, bajo envoltorio metálica IP-20, con alimentación monofásica a 220 Vca.	
		Mano de Obra.....	105,60
		Materiales.....	5.148,00
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>5.253,60</b>
S04070902	Ud.	Suministro y montaje de módulo cargador-rectificador monofásico de baterías de cc del tipo SPRe de AEG POWER SOLUTIONS o similar, con baterías de Níquel-Cadmio, de 110-125 Vcc, intensidad de salida del cargador hasta 10 A, con capacidad nominal de hasta 10 Ah, bajo envoltorio metálica IP-20, con alimentación monofásica a 220 Vca.	
		Mano de Obra.....	105,60
		Materiales.....	11.058,12
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>11.163,72</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
S04070903	Ud.	Suministro y montaje de módulo cargador-rectificador monofásico de baterías de cc del tipo SPRe de AEG POWER SOLUTIONS o similar, con baterías de Níquel-Cadmio, de 110-125 Vcc, intensidad de salida del cargador hasta 10 A, con una capacidad nominal entre 10 y 34 Ah, bajo envoltorio metálica IP-20, con alimentación monofásica a 220 Vca.	
		Mano de Obra.....	105,60
		Materiales.....	12.063,39
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>12.168,99</b>
S04071000	Ud.	Suministro y montaje de conjunto rectificador-cargador de baterías de 125 Vcc de salida, integrado por 4 módulos rectificadores del tipo CORDEX CRXF 125-4.4kW ó similar, con intensidad nominal de salida por módulo de 32,5 A; con un sistema de acumuladores compuesto por 92 baterías de Níquel-Cadmio tipo KL 100 P de GAZ ó similar, con una capacidad nominal de 140,8 Ah; con un controlador tipo CXCR de CORDEX con pantalla táctil ó similar; bajo envoltorio metálica IP-20 con dimensiones 2000x760x770 mm y con alimentación trifásica a 400 Vca, e incluso los equipos de protección, medida, maniobra y control necesarios.	
		Mano de Obra.....	165,00
		Materiales.....	9.510,92
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>9.675,92</b>
S04071002	Ud.	Suministro e instalación de módulo rectificador para 125 Vcc de salida del tipo CORDEX CRXF 125-4.4 kW ó similar, con intensidad nominal de salida de hasta 35 A.	
		Mano de Obra.....	44,00
		Materiales.....	1.437,51
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.481,51</b>
S04071003	Ud.	Suministro e instalación de controlador tipo CXCR de CORDEX con pantalla táctil ó similar, incluso programación acorde a las condiciones operativas de funcionamiento del sistema rectificador - baterías de 125 Vcc.	
		Mano de Obra.....	99,00
		Materiales.....	1.602,45
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.701,45</b>
S04071004	Ud.	Suministro e instalación de batería Níquel-Cadmio tipo KL 100 P de GAZ ó similar, con una capacidad nominal de hasta 141 Ah.	
		Mano de Obra.....	11,00
		Materiales.....	40,43
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>51,43</b>
<b>S0408</b>		<b>Cables AT</b>	
S04080001	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo HEPRZ1 ó RHZ1 de 12/20kV 1x95mm <sup>2</sup> AL+H16.	
		Obra Civil.....	4,52
		Materiales.....	10,21

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>14,73</b>
S04080002	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo HEPRZ1 ó RHZ1 de 12/20kV 1x150mm2 AL+H16.	
Obra Civil.....			4,75
Materiales.....			13,18
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>17,93</b>
S04080003	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo HEPRZ1 ó RHZ1 de 12/20kV 1x240mm2 AL+H16.	
Obra Civil.....			4,99
Materiales.....			15,84
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>20,83</b>
S04080004	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo HEPRZ1 ó RHZ1 de 12/20kV 1x400mm2 AL+H16.	
Obra Civil.....			5,24
Materiales.....			21,78
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>27,02</b>
S04080101	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo HEPRZ1 ó RHZ1 de 18/30kV 1x150mm2 AL+H16.	
Obra Civil.....			4,99
Materiales.....			17,57
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>22,56</b>
S04080102	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo HEPRZ1 ó RHZ1 de 18/30kV 1x240mm2 AL+H16.	
Obra Civil.....			5,25
Materiales.....			21,18
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>26,42</b>
S04080201	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo HEPRZ1 ó RHZ1 de 26/45 KV 1x185 mm2 AL+H25.	
Obra Civil.....			5,24
Materiales.....			34,65
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>39,89</b>
S04080202	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo HEPRZ1 ó RHZ1 de 26/45 KV 1x240 mm2 AL+H25.	
Obra Civil.....			5,50
Materiales.....			42,93
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>48,43</b>
S04080301	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo HEPRZ1 ó RHZ1 33/66 KV 1x240 mm2 AL+H25.	
Obra Civil.....			5,48
Materiales.....			51,76

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>57,23</b>
S04080302	m.	Suministro y tendido de cable unipolar tipo HEPRZ1 ó RHZ1 36/66 kV 1x630 mm2 AL+H50.	
		Mano de Obra.....	5,48
		Materiales.....	76,88
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>82,36</b>
S04080401	Ud.	Suministro e instalación de terminal flexible premoldeado para instalación interior para cable de aluminio de 12/20 KV y hasta 400 mm2 de sección.	
		Sin descomposición.....	85,78
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>85,78</b>
S04080402	Ud.	Suministro e instalación de terminal flexible premoldeado para instalación exterior para cable de aluminio de 12/20 KV y hasta 400 mm2 de sección.	
		Sin descomposición.....	93,14
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>93,14</b>
S04080501	Ud.	Suministro e instalación de terminal flexible premoldeado para instalación interior para cable de aluminio de 18/30 KV y hasta 400 mm2 de sección.	
		Sin descomposición.....	100,34
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>100,34</b>
S04080502	Ud.	Suministro e instalación de terminal flexible premoldeado para instalación exterior para cable de aluminio de 18/30 KV y hasta 400 mm2 de sección.	
		Sin descomposición.....	112,20
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>112,20</b>
S04080601	Ud.	Suministro e instalación de terminal flexible premoldeado para instalación exterior para cable de aluminio de 26/45 KV y hasta 240 mm2 de sección.	
		Sin descomposición.....	115,54
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>115,54</b>
S04080602	Ud.	Suministro e instalación de terminal flexible premoldeado para instalación exterior para cable de aluminio de 33/66 KV y hasta 630 mm2 de sección.	
		Sin descomposición.....	154,15
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>154,15</b>
S04080701	Ud.	Suministro e instalación de conector enchufable apantallado para cable de aluminio de 12/20 KV y hasta 150 mm2 de sección.	
		Sin descomposición.....	95,48
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>95,48</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)	
S04080702	Ud.	Suministro e instalación de conector atornillable roscado apantallado en T para cable de aluminio de 12/20 KV y hasta 240 mm2 de sección y 630 A.	Sin descomposición.....	195,62
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>195,62</b>
S04080703	Ud.	Suministro e instalación de conector atornillable roscado apantallado en T para cable de aluminio de 12/20 KV y 400 mm2 de sección y hasta 630 A.	Sin descomposición.....	243,82
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>243,82</b>
S04080801	Ud.	Suministro e instalación de empalme unipolar para cable de aluminio de 12/20 KV y hasta 400 mm2 de sección.	Sin descomposición.....	173,03
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>173,03</b>
S04080901	Ud.	Suministro e instalación de empalme unipolar para cable de aluminio de 18/30 KV y hasta 240 mm2 de sección.	Sin descomposición.....	196,63
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>196,63</b>
S04081001	Ud.	Suministro e instalación de empalme unipolar para cable de aluminio de 26/45 KV y hasta 240 mm2 de sección.	Sin descomposición.....	353,93
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>353,93</b>
S04081101	Ud.	Suministro e instalación de empalme unipolar para cable de aluminio de 33/66 KV y hasta 630 mm2 de sección.	Sin descomposición.....	464,04
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>464,04</b>
<b>S0409</b>		<b>Cables BT</b>		
S04090001	m.	Suministro y tendido de cable de cobre RZ1-K 0,6/1 kV, 1x50 mm2.	Mano de Obra.....	0,64
			Materiales.....	5,71
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>6,35</b>
S04090002	m.	Suministro y tendido de cable de cobre RZ1-K 0,6/1 kV, 1x70 mm2.	Mano de Obra.....	0,72
			Materiales.....	8,14
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>8,86</b>
S04090003	m.	Suministro y tendido de cable de cobre RZ1-K 0,6/1 kV, 1x95 mm2.	Mano de Obra.....	0,86
			Materiales.....	11,01
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>11,87</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)	
S04090004	m.	Suministro y tendido de cable de cobre RZ1-K 0,6/1 kV, 1x120 mm2.	Mano de Obra.....	0,99
			Materiales.....	12,18
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>13,17</b>
S04090005	m.	Suministro y tendido de cable de cobre RZ1-K 0,6/1 kV, 1x240 mm2.	Mano de Obra.....	1,11
			Materiales.....	22,25
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>23,36</b>
S04090101	m.	Suministro y tendido de cable BT control RZ1-K 0,6/1kV 2x2,5mm2.	Mano de Obra.....	0,39
			Materiales.....	2,02
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2,41</b>
S04090102	m.	Suministro y tendido de cable BT control RZ1-K 0,6/1kV 2x4mm2.	Mano de Obra.....	0,39
			Materiales.....	2,95
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3,33</b>
S04090103	m.	Suministro y tendido de cable BT control RZ1-K 0,6/1kV 2x10mm2.	Mano de Obra.....	0,39
			Materiales.....	5,79
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>6,17</b>
S04090201	m.	Suministro y tendido de cable BT control RZ1-K 0,6/1kV 4x1mm2.	Mano de Obra.....	0,39
			Materiales.....	2,18
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2,56</b>
S04090202	m.	Suministro y tendido de cable BT control RZ1-K 0,6/1kV 4x2,5mm2.	Mano de Obra.....	0,39
			Materiales.....	2,30
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2,68</b>
S04090203	m.	Suministro y tendido de cable BT control RZ1-K 0,6/1kV 4x4mm2.	Mano de Obra.....	0,39
			Materiales.....	3,54
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3,93</b>
S04090204	m.	Suministro y tendido de cable de cobre RZ1-K 0,6/1 kV, 4x6mm2.	Mano de Obra.....	0,39
			Materiales.....	3,91
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>4,29</b>
S04090301	m.	Suministro y tendido de cable BT control RZ1-K 0,6/1kV 8x2,5mm2.	Mano de Obra.....	0,44

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
		Materiales.....	4,63
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>5,07</b>
S04090401	m.	Suministro y tendido de cable BT control RZ1-K 0,6/1kV 14x1mm2.	
		Mano de Obra.....	0,44
		Materiales.....	3,38
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>3,82</b>
S04090501	m.	Suministro y tendido de cable BT control RZ1-K 0,6/1kV 19x2,5mm2.	
		Mano de Obra.....	0,44
		Materiales.....	7,33
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>7,77</b>
<b>S0410</b>		<b>Varios</b>	
S04100001	Ud.	Suministro e instalación de perfil de montaje de 100 mm. MULTITUB E 2000 PB de APOLO, o similar.	
		Sin descomposición.....	17,71
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>17,71</b>
S04100002	Ud.	Suministro e instalación de abrazadera MULTITUB-TE 8/36 con tope antideslizante de APOLO, o similar.	
		Sin descomposición.....	1,32
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1,32</b>
S04100101	Ud.	Suministro e instalación de brida de sujeción de cable exterior ref. 2.247-0 de UNEX, o similar.	
		Sin descomposición.....	0,16
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>0,16</b>
S04100201	Ud.	Suministro e instalación de abrazadera unipolar tipo ST 26-38 de KOZ, o similar.	
		Sin descomposición.....	53,13
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>53,13</b>
S04100202	Ud.	Suministro e instalación de abrazadera unipolar tipo ST 36-52 de KOZ o similar.	
		Sin descomposición.....	58,98
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>58,98</b>
S04100203	Ud.	Suministro e instalación de abrazadera unipolar tipo ST 50-75 de KOZ o similar.	
		Sin descomposición.....	65,86
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>65,86</b>
S04100301	Ud.	Suministro e instalación de bandeja de PVC de 100 x 300 mm. con tapa, según norma EN 50085-1, con parte proporcional de soportes colocados cada 1,5 metros, anclajes, uniones, codos, etc.	
		Sin descomposición.....	50,02

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>50,02</b>
S04100401	m.	Suministro e instalación de tubo DN16 de acero ST37 galvanizado en caliente, grado de protección 7 ó 9, incluso parte proporcional de elementos de fijación.	
Sin descomposición.....			7,32
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>7,32</b>
S04100402	m.	Suministro e instalación de tubo DN25 de acero ST37 galvanizado en caliente, grado de protección 7 ó 9, incluso parte proporcional de elementos de fijación.	
Sin descomposición.....			9,92
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>9,92</b>
S04100403	m.	Suministro e instalación de tubo DN16 de acero ST50 galvanizado en caliente, grado de protección 7 ó 9, incluso parte proporcional de elementos de fijación.	
Sin descomposición.....			21,99
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>21,99</b>
S04100501	m.	Suministro e instalación de tubo DN16 de PVC según REBT incluso parte proporcional de elementos de fijación.	
Sin descomposición.....			3,78
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>3,78</b>
S04100502	m.	Suministro e instalación de tubo DN25 de PVC según REBT incluso parte proporcional de elementos de fijación.	
Sin descomposición.....			6,98
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>6,98</b>
S04100503	m.	Suministro e instalación de tubo DN50 de PVC según REBT incluso parte proporcional de elementos de fijación.	
Sin descomposición.....			17,30
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>17,30</b>
S04100601	m.	Suministro e instalación de tubo de prensaestopas DN16.	
Sin descomposición.....			3,04
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>3,04</b>
S04100602	m.	Suministro e instalación de tubo de prensaestopas para DN25.	
Sin descomposición.....			4,40
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>4,40</b>
S04100603	m.	Suministro e instalación de tubo de prensaestopas para DN50.	
Sin descomposición.....			17,30
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>17,30</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
S04100701	m.	Suministro e intalación de caja de bornas de PVC IP-65 según necesidad.	
		Sin descomposición.....	29,26
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>29,26</b>
S04100702	m.	Suministro e intalación de caja de bornas de aluminio IP-65 según necesidad.	
		Sin descomposición.....	39,17
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>39,17</b>
S04100800	Ud	Suministro y transporte de carro extracción fijo para las partes móviles de las celdas de media tensión de la gama Mcset 4 de Schneider Electric.	
		Sin descomposición.....	7.867,04
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>7.867,04</b>
<b>S0411 Aire acondicionado</b>			
S04110001	Ud.	Equipo de aire acondicionado tipo split 1x1, monofásico, con tecnología inverter, con potencia frigorífica en el rango de 3,3 a 3,6 kW, clase energética mínima A++, incluyendo suministro e instalación de unidad interior y unidad exterior, suministro y montaje de línea frigorífica incluso materiales, suministro y carga de refrigerante R410A, y conexión eléctrica.	
		Sin descomposición.....	1.573,00
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.573,00</b>
S04110002	Ud.	Equipo de aire acondicionado tipo split 1x1, monofásico, con tecnología inverter, con potencia frigorífica en el rango de 5,0 a 5,5 kW, clase energética mínima A++, incluyendo suministro e instalación de unidad interior y unidad exterior, suministro y montaje de línea frigorífica incluso materiales, suministro y carga de refrigerante R410A, y conexión eléctrica.	
		Sin descomposición.....	2.117,50
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>2.117,50</b>
<b>S05 GRUPOS ELECTRÓGENOS</b>			
S05000001	Ud.	Suministro, descarga, montaje, conexión en punto indicado y puesta en marcha en régimen de alquiler de grupo electrógeno menor o igual a 600 KVA. Una vez realizado el servicio contempla la desconexión, carga y retirada del equipo dejando las instalaciones en perfecto estado.	
		Sin descomposición.....	632,50
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>632,50</b>
S05000002	Ud.	Suministro, descarga, montaje, conexión en punto indicado y puesta en marcha en régimen de alquiler de grupo electrógeno mayor a 600 KVA. Una vez realizado el servicio contempla la desconexión, carga y retirada del equipo dejando las instalaciones en perfecto estado.	
		Sin descomposición.....	1.391,50
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.391,50</b>

Código	Ud.	Descripción	Importe cifras (€)
S05010001	H.	Hora de alquiler de grupo electrógeno de 250 KVA/400V, insonorizado, con regulación electrónica de voltaje y frecuencia, con seguro multi-riesgo, suministro de combustible, gestión de residuos, mangueras utilizadas de conexión y mantenimiento urgente 24h.	
		Sin descomposición.....	92,35
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>92,35</b>
S05010002	H.	Hora de alquiler de grupo electrógeno de 300 KVA/400V, insonorizado, con regulación electrónica de voltaje y frecuencia, con seguro multi-riesgo, suministro de combustible, gestión de residuos, mangueras utilizadas de conexión y mantenimiento urgente 24h.	
		Sin descomposición.....	120,18
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>120,18</b>
S05010003	H.	Hora de alquiler de grupo electrógeno de 415 KVA/400V, insonorizado, con regulación electrónica de voltaje y frecuencia, con seguro multi-riesgo, suministro de combustible, gestión de residuos, mangueras utilizadas de conexión y mantenimiento urgente 24h.	
		Sin descomposición.....	139,15
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>139,15</b>
S05010004	H.	Hora de alquiler de grupo electrógeno de 800 KVA/400V, insonorizado, con regulación electrónica de voltaje y frecuencia, con seguro multi-riesgo, suministro de combustible, gestión de residuos, mangueras utilizadas de conexión y mantenimiento urgente 24h.	
		Sin descomposición.....	265,65
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>265,65</b>

**ANEXO III**  
FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) Y  
ORIENTACIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN.

**FORMULARIO**

El servicio en línea gratuito DEUC electrónico, que facilita el Ministerio de Hacienda, permite cumplimentar este documento por vía electrónica en la siguiente dirección de Internet:  
<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

**ORIENTACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO NORMALIZADO DEL DEUC**

Cada empresa deberá cumplimentar un formulario normalizado del DEUC. Si la empresa concurre a la licitación en unión temporal con otra u otras, cada empresa integrante de la futura UTE deberá presentar un formulario normalizado del DEUC. En los casos en que el licitador recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente con arreglo al formulario normalizado del DEUC.

**Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora**

Esta parte del documento se completa por el órgano de contratación. El resto del formulario se rellenará por el licitador.

Creado el modelo del DEUC para esta licitación, el órgano de contratación obtiene un archivo en formato XML, mediante la opción exportar, que debe almacenar localmente en su equipo para publicarlo, junto con los demás documentos de la convocatoria (como documentación complementaria) en el *Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid -Perfil de contratante-*.

La empresa licitadora deberá almacenar en su ordenador el modelo en XML creado y publicado previamente por el órgano de contratación, y acceder después al servicio DEUC electrónico, donde deberá importarlo, cumplimentar los datos necesarios, firmarlo electrónicamente y presentarlo en la plataforma de licitación electrónica referida en el apartado 10.10 del Anexo I con los demás documentos de la licitación.

**Parte II: Información sobre el operador económico**

Esta parte recoge información sobre la empresa licitadora.

En la identificación del operador económico, como número de IVA se deberá recoger el NIF si se trata de ciudadanos o empresas españoles; el NIE si se trata de ciudadanos extranjeros residentes en España, y el VIES o DUNS si se trata de empresas extranjeras.

A la pregunta sobre si figura inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente, la empresa debe contestar:

*Sí: si se encuentra clasificada.*

*No: si no se encuentra clasificada.*

*No procede: si la clasificación no es exigida para el contrato que se licita.*

Para indicar el nombre de la lista o certificado procede contestar si la empresa está clasificada como contratista de obras o de servicios. Como número de inscripción o certificación basta con consignar el propio NIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa.

Para indicar si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico, la página web del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público es <https://registrodelicitadores.gob.es>; la autoridad u organismo expedidor es la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, y la “referencia exacta de la documentación” debe entenderse referida al NIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa, según el caso.

Como clasificación obtenida en la lista oficial, la empresa debe indicar el grupo, subgrupo y categoría.

Las empresas que figuren inscritas en una «lista oficial de operadores económicos autorizados» solo deberán facilitar en cada parte del formulario aquellos datos e informaciones que, en su caso concreto, no estén inscritos en estas «listas oficiales». Así, las empresas no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), siempre que se indique en el formulario normalizado del DEUC.

Cuando el licitador se encuentre inscrito, debe asegurarse de qué datos figuran efectivamente inscritos y actualizados en el ROLECE y cuáles no están inscritos o, estándolo, no están actualizados. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no consten en el Registro o no figuren actualizados, la empresa deberá aportarlos mediante la cumplimentación del citado formulario.

### Parte III: Motivos de exclusión

Dado que el formulario normalizado del DEUC no recoge referencia alguna a nuestra legislación, para facilitar la adecuada cumplimentación de esta parte del formulario, a continuación se indica una tabla de equivalencias entre cada una de las preguntas que deben responder las empresas, los artículos de la Directiva de contratación pública y, por último, los artículos de la LCSP que han dado transposición al artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE Texto pertinente a efectos del EEE (en adelante “Directiva de contratación pública”).

Dado que no todas las prohibiciones para contratar están inscritas en el ROLECE, las empresas deberán responder a todas las preguntas que se formulan en la parte III del formulario normalizado del DEUC.

Tabla de equivalencias relativa a la parte III del formulario normalizado del DEUC

Parte III, N.º de sección	Directiva de contratación pública	LCSP
Sección A	Artículo 57.1.	Artículo 71.1.a) (excepto los delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social relativos al pago de tributos y cotizaciones a la Seguridad Social).
Sección B	Artículo 57.2.	Artículo 71.1: Letra a) (cuando se trate de delitos contra la Hacienda Pública o contra la Seguridad Social, relativos al pago de tributos y cotizaciones a la Seguridad Social). Letra d), primer párrafo, primer inciso. Letra f) (cuando se trate de sanciones administrativas firmes impuestas con arreglo a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).
Sección C:		
Primera pregunta	Artículo 57.4.a).	Artículo 71.1.b) (cuando no sea infracción muy grave en materia profesional o en materia de falseamiento de la competencia);

		Artículo 71.1.d) primer párrafo, segundo inciso (en lo relativo al incumplimiento del requisito del 2 por 100 de empleados con discapacidad.).
Segunda pregunta	Artículo 57.4.b).	Artículo 71.1.c).
Tercera pregunta	Artículo 57.4.c).	Artículo 71.1.b) (infracción muy grave en materia profesional).
Cuarta pregunta	Artículo 57.4.d).	Artículo 71.1.b) (infracción muy grave en materia de falseamiento de la competencia).
Quinta pregunta	Artículo 57.4, letra e).	Artículo 71.1.g) y h).
Sexta pregunta	Artículo 57.4, letra f).	Artículo 70
Séptima pregunta	Artículo 57.4.g).	Artículo 71.2, letras c) y d).
Octava pregunta:		
Letras a), b) y c)	Artículo 57.4.h).	Artículo 71.1, letra e) y 71.2, letras a) y b).
Letra d)	Artículo 57.4.i).	Artículo 71.1.e).
Sección D	–	Artículo 71.1.f) (cuando se trate de sanción administrativa firme con arreglo a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

#### Parte IV: Criterios de selección.

El órgano de contratación podrá limitar la información requerida sobre los criterios de selección a la pregunta de si los licitadores cumplen o no todos los criterios de selección necesarios. En este caso únicamente será necesario que la empresa interesada cumplimente la sección “A: INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN”, omitiendo cualquier otra sección de esta parte. Aunque, posteriormente, podrá solicitarles información o documentación adicional.

En caso contrario, el órgano de contratación debe determinar los criterios de selección exigibles, y la empresa facilitar la información sobre el cumplimiento de cada uno de los criterios de selección que se hayan indicado, cumplimentando las secciones A a D de esta parte que procedan.

#### Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados

En el procedimiento abierto el licitador no tiene que cumplimentar esta parte.

#### Parte VI. Declaraciones finales.

Esta parte debe ser cumplimentada y firmada por la empresa interesada en todo caso.

Para más información sobre la cumplimentación del formulario se puede consultar la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública (B.O.E. de 8 de abril de 2016).

#### ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA, LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DELITOS DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

D./Dña ..... , con DNI/NIE ..... en nombre propio o en representación de la empresa ..... , con CIF nº ..... , en calidad de .....

DECLARA:

Que la citada sociedad conoce y acepta el Código de Conducta, la Política de Cumplimiento y la Política de Prevención de Delitos de Canal de Isabel II, S.A., M.P., aprobados por el Consejo de administración de la citada empresa pública, y que se encuentran publicados en su página web ([www.canaldeisabelsegunda.es](http://www.canaldeisabelsegunda.es))

La aceptación del Código de Conducta, la Política de Cumplimiento y la Política de Prevención de Delitos conlleva asumir como propios los compromisos de conducta adoptados por Canal de Isabel II, S.A., M.P..

Igualmente, informará sobre cualquier conducta que pudiera considerarse irregular o susceptible de infringir el Código de Conducta de Canal de Isabel II, S.A., M.P., a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [linea.etica@canal.madrid](mailto:linea.etica@canal.madrid)

Asimismo, se compromete a adoptar las medidas necesarias para que los medios personales que intervengan en la ejecución del **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN EN ETAP Nº 243/2022** conozcan y acepten el Código de Conducta, la Política de Cumplimiento y la Política de Prevención de Delitos de Canal de Isabel II, S.A., M.P., indicados con anterioridad.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá resolver el contrato por haber incumplido el adjudicatario los principios y valores fijados, tanto en el Código de Conducta de Canal de Isabel II, S.A., M.P., como de sus Políticas de Cumplimiento y de Prevención de Delitos.

Se entenderán a todos los efectos incumplimientos de los valores de ética e integridad, cuando las conductas de las personas destinadas a la ejecución del contrato puedan dar lugar a la comisión de delitos que imputen responsabilidad penal a la persona jurídica o un daño reputacional a la imagen del Canal de Isabel II, S.A., M.P..

En ..... , a ..... de ..... de ....

Fdo.:

**ANEXO V**  
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE TENER CONTRATADOS  
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

D./Dña..... , en nombre propio o en representación de la empresa ..... con C.I.F. nº .....,  
en calidad de .....

DECLARA:

Que, de resultar adjudicatario del **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN EN ETAP Nº 243/2022**, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 ó más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del Contrato o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva.

Igualmente, si se trata de una empresa de más de 50 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello.

En ....., a ..... de ..... de 20XX

Firmado:

**Nota:** Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

**ANEXO VI**  
MODELO DE DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS EN EL MISMO GRUPO.

D \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Que, para el **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN EN ETAP Nº 243/2022**, y a efectos de la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará si las ofertas no pueden ser cumplidas por ser anormalmente bajas, la empresa que representa <sup>1</sup>:

Opción A)

Pertenece al GRUPO [ ] al encontrarse en alguno de los supuestos definidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

En este sentido, se relacionan a continuación las empresas vinculadas en el citado Grupo [ ]:

Opción B)

No pertenece a ningún grupo empresarial al no encontrarse en ninguno de los supuestos definidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

(Fecha y firma)

<sup>1</sup> Las opciones A) y B) son incompatibles entre sí, señale solamente la que corresponda.

**ANEXO VII**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO**

D./D.ª ..... en calidad de <sup>2</sup> ..... con DNI / NIE n.º: ....., en nombre propio o en representación de la empresa ....., con C.I.F.: ....., inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, con el n.º ....., al objeto de participar en la contratación denominada ..... convocada por <sup>3</sup> ....., de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, bajo su personal responsabilidad,

**DECLARA<sup>1:4</sup>**

- A) Que los datos de esta empresa que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con el certificado del Registro.
- B) Que de los datos de esta empresa anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público han sufrido variación los que a continuación se indican, según se acredita mediante los documentos que se adjuntan, manteniéndose los demás datos sin ninguna alteración respecto del contenido del Certificado del Registro.

Datos que han sufrido variación:

Documentación justificativa que se adjunta:

En ....., a ..... de ..... de 20XX

Fdo:

1 Esta declaración es de presentación obligatoria en cada licitación, de conformidad con la cláusula 13.

2 Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

3 Indíquese órgano, unidad o ente que tramita el expediente de contratación.

4 Las opciones A) y B) son incompatibles entre sí, señale solamente la que corresponda.

**ANEXO VIII**  
**MODELO DE AVAL**

La entidad.....(*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), CIF....., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en ....., en la calle/plaza/avenida....., CP....., y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*).....con poderes suficientes para obligarle en este acto,

**AVALA**

A (*nombre y apellidos o razón social del avalado*)....., NIF/CIF....., para responder de las obligaciones derivadas del Contrato (*detallar el número y título del Contrato*) en los términos previstos en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ante Canal de Isabel II, S.A., M.P., con CIF A86488087, por importe de (*en letra y en cifra*).....euros.<sup>1</sup>

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el art. 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de Canal de Isabel II, S.A., M.P., en un plazo máximo de quince días naturales.

El presente aval estará en vigor y tendrá validez en tanto Canal de Isabel II, S.A., M.P. no autorice su cancelación.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con número.....

.....(*Lugar y fecha*)  
.....(*Razón social de la entidad*)  
.....(*Firma de los apoderados*)

<sup>1</sup> En caso de UTE, este párrafo debe ser sustituido por el siguiente:

A (*nombre y apellidos o razón social del avalado*)....., NIF/CIF....., participe en la UTE “[...]” pendiente de constituir, para responder solidariamente de las obligaciones contraídas por la UTE en ejecución del Contrato ..... (*detallar el número y título del Contrato*) en los términos previstos en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, por tanto, garantizando la ejecución del mismo por parte de la UTE de la que forma parte, ante Canal de Isabel II, S.A., M.P., con CIF A86488087, por importe de (*en letra y en cifra*).....euros.

**ANEXO VIII BIS**  
MODELO DE AVAL (GARANTÍA PROVISIONAL)

La entidad.....(*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), CIF....., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en ....., en la calle/plaza/avenida....., CP....., y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*)....., .....con poderes suficientes para obligarle en este acto,

AVALA

A (*nombre y apellidos o razón social del avalado*)....., NIF/CIF....., para responder de las obligaciones derivadas de la presentación de ofertas al procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato (*detallar el número y título del Contrato*) en los términos previstos en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ante Canal de Isabel II, S.A., M.P., con CIF A86488087, por importe de (*en letra y en cifra*).....euros. <sup>1</sup>

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el art. 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de Canal de Isabel II, S.A., M.P., en un plazo máximo de quince días naturales.

El presente aval estará en vigor y tendrá validez en tanto Canal de Isabel II, S.A., M.P. no autorice su cancelación.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con número.....

.....(*Lugar y fecha*)  
.....(*Razón social de la entidad*)  
.....(*Firma de los apoderados*)

<sup>1</sup> En caso de UTE, este párrafo debe ser sustituido por el siguiente:

A (*nombre y apellidos o razón social del avalado*)....., NIF/CIF....., participe del compromiso de constitución de la UTE “[...]”, para responder de las obligaciones derivadas de la presentación de oferta de la misma al procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato (detallar el número y título del Contrato) en los términos previstos en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, por tanto garantizando la presentación de la oferta de la UTE de la que forma parte, ante Canal de Isabel II, S.A., M.P., con CIF A86488087, por importe de (*en letra y en cifra*).....euros.

**ANEXO IX**  
**MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN**

Certificado número.....

La entidad aseguradora (1).....en adelante asegurador, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en ....., calle....., y CIF.....debidamente representado por D. (2)....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento

**ASEGURA**

A (3) ....., NIF/CIF....., en concepto de tomador de seguro, ante (4)....., en adelante asegurado, hasta el importe de (5)....., (en cifra y letra).....Euros, en los términos y condiciones establecidos en la LCSP, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la que se rige el Contrato (6)....., en concepto de garantía (7)....., para responder de las obligaciones, penalizaciones y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado<sup>1</sup>.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el art. 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes no dará derecho al asegurador a resolver el Contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de Canal de Isabel II, S.A., M.P., en los términos establecidos en la LCSP y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que (8)....., o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la LCSP y legislación complementaria.

En....., a.....de.....de.....

Firma:

\_\_\_\_\_

<sup>1</sup> En caso de UTE, este párrafo debe ser sustituido por el siguiente:

A (3) ....., NIF/CIF....., participe en la UTE “[...]” pendiente de constituir, en concepto de tomador de seguro, ante (4)....., en adelante asegurado, hasta el importe de (5)....., (en cifra y letra).....Euros, en los términos y condiciones establecidos en la LCSP, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la que se rige el Contrato (6)....., en concepto de garantía (7)....., para responder de las obligaciones, penalizaciones y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas por la UTE de la que forma parte frente al asegurado.

Asegurador

**Instrucciones para la cumplimentación del modelo:**

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.
- (2) Nombre y apellidos del apoderado/s
- (3) Nombre y apellidos/razón social del tomador del seguro.
- (4) Indicar "Canal de Isabel II, S.A., M.P. con CIF A86488087"
- (5) Importe por el que se constituye el seguro.
- (6) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase,.....) el Contrato en virtud del cual se presta la caución, con indicación de las posibles prórrogas previstas en el Contrato.
- (7) Expresar la modalidad de seguro de que se trata: provisional, definitiva, etc. Caución.
- (8) Autoridad a cuya disposición se constituye la garantía.

**ANEXO IX BIS**

**MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN COMO GARANTÍA PROVISIONAL**

Certificado número.....

La entidad aseguradora (1).....en adelante asegurador, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en ....., calle....., y CIF.....debidamente representado por D. (2)....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento

**ASEGURA**

A (3) ....., NIF/CIF....., en concepto de tomador de seguro, ante (4)....., en adelante asegurado, hasta el importe de (5)....., (en cifra y letra).....Euros, en los términos y condiciones establecidos en la LCSP, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la que se rige el Contrato (6)....., en concepto de garantía provisional para responder del mantenimiento de la proposición presentada por el tomador del seguro hasta la perfección del contrato y de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP<sup>1</sup>.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el art. 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes no dará derecho al asegurador a resolver el Contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de Canal de Isabel II, S.A., M.P., en los términos establecidos en la LCSP y normas de desarrollo.

---

<sup>1</sup> En caso de UTE, este párrafo debe ser sustituido por el siguiente:

A (3) ....., NIF/CIF....., participe en la UTE “[...]” pendiente de constituir, en concepto de tomador de seguro, ante (4)....., en adelante asegurado, hasta el importe de (5)....., (en cifra y letra).....Euros, en los términos y condiciones establecidos en la LCSP, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la que se rige el Contrato (6)....., en concepto de garantía provisional para responder del mantenimiento de la proposición presentada por el tomador del seguro hasta la perfección del contrato y de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que (7)....., o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la LCSP y legislación complementaria.

En....., a.....de.....de.....

Firma:

Asegurador

**Instrucciones para la cumplimentación del modelo:**

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.
- (2) Nombre y apellidos del apoderado/s
- (3) Nombre y apellidos/razón social del tomador del seguro.
- (4) Indicar "Canal de Isabel II, S.A., M.P. con CIF A86488087"
- (5) Importe por el que se constituye el seguro.
- (6) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase,.....) el Contrato en virtud del cual se presta la caución, con indicación de las posibles prórrogas previstas en el Contrato.
- (7) Autoridad a cuya disposición se constituye la garantía.

### ANEXO X

#### MODELO DE INDICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO<sup>1</sup>

D./Dña ..... , con DNI/NIE ..... [en nombre propio] o [en representación de la empresa] ..... , con CIF nº ..... , en calidad de .....

DECLARA:

I.- Que la citada sociedad tiene la intención de subcontratar en las siguientes condiciones:

- Tarea del Contrato a subcontratar:
- Nombre del subcontratista (1) / Perfil empresarial del subcontratista definido por referencia a las condiciones de solvencia correspondientes a la tarea objeto de subcontratación de entre las indicadas en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (2) (ver Nota 1).
- Importe del subcontrato

II.- Que la citada sociedad SI/NO [Táchese lo que no proceda] integra su solvencia con la del subcontratista a efectos de acreditar los requisitos correspondientes a la tarea objeto de subcontratación de entre los indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (ver Nota 2).

III.- Que la empresa con la que se pretende subcontratar no está incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar recogidas en el artículo 71 de la LCSP.

IV.- Que la empresa con la que se pretende subcontratar conoce las condiciones de los pliegos del procedimiento [x/20XX] de Canal de Isabel II, S.A., M.P. y ejecutará su prestación de modo que el contratista pueda cumplir el Contrato de conformidad con los Pliegos y su oferta.

V.- Que la sociedad a la que represento se compromete al cumplimiento de las obligaciones que establece la normativa aplicable en materia de subcontratación, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (ver Nota 3).

VI.- Que esta comunicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en la cláusula relativa a la subcontratación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En ..... , a ..... de ..... de ....

Fdo.:

**Nota 1:** Las opciones 1 y 2 son incompatibles entre sí. Táchese la que no proceda.

**Nota 2:** En caso de que el licitador vaya a aportar clasificación empresarial para acreditar su solvencia, deberá indicar que no integra su solvencia con la subcontratación.

En caso de que el licitador integre su solvencia con dicha subcontratación, deberá acompañar el DEUC del subcontratista en los términos indicados en la cláusula 11 del presente pliego con la información correspondiente a los requisitos indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se vayan a integrar con el subcontratista

<sup>1</sup> El presente modelo deberá ser utilizado únicamente en aquellos casos en que el licitador proponga en su oferta una subcontratación.

**Nota 3:** En caso de que la subcontratación que pretenda realizar el licitador sea una obra, los dos apartados V a VI del modelo anterior deberán ser sustituidos por:

*“V.- Que la sociedad a la que represento se compromete al cumplimiento de las obligaciones que establece la normativa aplicable en materia de subcontratación, de conformidad con la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, y la normativa concordante.*

*En este sentido, y a título meramente enunciativo, la sociedad a la que represento se compromete a:*

- Recabar la aprobación previa de la dirección facultativa para exceder el nivel de subcontratación permitido legamente, comunicando la causa de ello, que deberá indicarse en el Libro de Subcontratación.*
- Poner en conocimiento del coordinador de seguridad y salud y de los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas incluidas en el ámbito de ejecución del contrato que figuren relacionados en el Libro de Subcontratación la subcontratación excepcional prevista en el apartado 3 del artículo 5 de la Ley 32/2006.*
- Vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 32/2006 por las empresas subcontratistas y trabajadores autónomos con que contraten; en particular, en lo que se refiere a las obligaciones de acreditación y registro reguladas en el artículo 4.2 y al régimen de la subcontratación que se regula en el artículo 5.*
- Obtener, llevar en orden, al día y conservar el Libro de Subcontratación habilitado por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley 32/2006 y 13 a 16 del Real Decreto 1109/2007.*

*VI.- Que en el caso de que se haya identificado mediante el nombre, se acompaña al presente escrito la certificación de inscripción del subcontratista referido anteriormente en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente.*

*VII.- Que se acompaña/ya obra en poder de Canal de Isabel II, S.A., M.P. con motivo del presente Contrato [Táchese lo que no proceda] la certificación de inscripción de la sociedad a la que represento en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente*

*VIII.- Que esta comunicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en la cláusula relativa a la subcontratación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”*

### ANEXO X BIS

#### MODELO DE COMUNICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO<sup>1</sup>

D./Dña ..... , con DNI/NIE ..... [en nombre propio] o [en representación de la empresa] ..... , con CIF nº ..... , en calidad de .....

DECLARA:

I.- Que la citada sociedad tiene la intención de subcontratar en las siguientes condiciones:

- Identidad del subcontratista:
- Tarea del Contrato a subcontratar:
- Plazo de ejecución:
- Fecha de inicio de los trabajos:
- Importe del subcontrato:
- Datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista:

II.- Que ya obra en poder de Canal de Isabel II, S.A., M.P. con motivo del presente Contrato la documentación que acredita el cumplimiento por parte del subcontratista de los requisitos indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes a la tarea objeto de subcontratación.

III.- Que la empresa con la que se pretende subcontratar no está incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar recogidas en el artículo 71 de la LCSP.

IV.- Que la empresa con la que se pretende subcontratar conoce las condiciones de los pliegos del procedimiento [x/20XX] de Canal de Isabel II, S.A., M.P. y ejecutará su prestación de modo que el contratista pueda cumplir el Contrato de conformidad con los Pliegos y su oferta.

V.- Que la sociedad a la que represento se compromete al cumplimiento de las obligaciones que establece la normativa aplicable en materia de subcontratación, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (ver Nota 1).

VI.- Que esta comunicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en la cláusula relativa a la subcontratación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En ..... , a ..... de ..... de ....

Fdo.:

**Nota 1:** En caso de que la subcontratación que pretenda comunicar el **contratista** sea una obra, los dos

<sup>1</sup> **Este modelo no puede ser utilizado para elaborar la oferta.**

Este modelo deberá ser empleado por el contratista para comunicar la realización de los subcontratos que cumplan las tres condiciones siguientes: 1) Que el contratista hubiese indicado en su oferta la subcontratación 2) Que el subcontratista hubiese sido identificado nominativamente 3) Que se hubiera aportado la documentación que acredite el cumplimiento por parte del subcontratista de los requisitos en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes a la tarea objeto de subcontratación durante el procedimiento de licitación.

apartados V y VI del modelo anterior deberán ser sustituidos por:

*“V.- Que la sociedad a la que represento se compromete al cumplimiento de las obligaciones que establece la normativa aplicable en materia de subcontratación, de conformidad con la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, y la normativa concordante.*

*En este sentido, y a título meramente enunciativo, la sociedad a la que represento se compromete a:*

- Recabar la aprobación previa de la dirección facultativa para exceder el nivel de subcontratación permitido legamente, comunicando la causa de ello, que deberá indicarse en el Libro de Subcontratación.*
- Poner en conocimiento del coordinador de seguridad y salud y de los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas incluidas en el ámbito de ejecución del contrato que figuren relacionados en el Libro de Subcontratación la subcontratación excepcional prevista en el apartado 3 del artículo 5 de la Ley 32/2006.*
- Vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 32/2006 por las empresas subcontratistas y trabajadores autónomos con que contraten; en particular, en lo que se refiere a las obligaciones de acreditación y registro reguladas en el artículo 4.2 y al régimen de la subcontratación que se regula en el artículo 5.*
- Obtener, llevar en orden, al día y conservar el Libro de Subcontratación habilitado por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley 32/2006 y 13 a 16 del Real Decreto 1109/2007.*

*VI.- Que ya obra en poder de Canal de Isabel II, S.A., M.P. con motivo del presente Contrato la certificación de inscripción del subcontratista referido anteriormente en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente.*

*VII.- Que ya obra en poder de Canal de Isabel II, S.A., M.P. con motivo del presente Contrato la certificación de inscripción de la sociedad a la que represento en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente*

*VIII.- Que esta comunicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en la cláusula relativa a la subcontratación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”*

### ANEXO X TER

#### MODELO DE SOLICITUD DE SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO<sup>1</sup>

D./Dña ..... , con DNI/NIE ..... [en nombre propio] o [en representación de la empresa] ..... , con CIF nº ..... , en calidad de .....

#### DECLARA:

I.- Que la citada sociedad tiene la intención de subcontratar en las siguientes condiciones:

- Identidad del subcontratista:
- Tarea del Contrato a subcontratar:
- Plazo de ejecución:
- Fecha de inicio de los trabajos:
- Importe del subcontrato:
- Datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista:

II.- Que se acompaña la documentación que acredita el cumplimiento por parte del subcontratista de los requisitos indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes a la tarea objeto de subcontratación.

III.- Que la empresa con la que se pretende subcontratar no está incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar recogidas en el artículo 71 de la LCSP.

IV.- Que la empresa con la que se pretende subcontratar conoce las condiciones de los pliegos del procedimiento [x/20XX] de Canal de Isabel II, S.A., M.P. y ejecutará su prestación de modo que el contratista pueda cumplir el Contrato de conformidad con los Pliegos y su oferta.

V.- Que la sociedad a la que represento se compromete al cumplimiento de las obligaciones que establece la normativa aplicable en materia de subcontratación, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (ver Nota 1).

VI.- Que esta solicitud se realiza de conformidad con lo dispuesto en la cláusula relativa a la subcontratación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En ..... , a ..... de ..... de ....

Fdo.:

**Nota 1:** En caso de que la subcontratación que pretenda realizar el **contratista** sea una obra, los dos apartados V y VI del modelo anterior deberán ser sustituidos por:

<sup>1</sup> La presente solicitud únicamente será necesaria en los siguientes casos: 1) Si el contratista está interesado en subcontratar prestaciones objeto del contrato en condiciones distintas de las indicadas en su oferta 2) Si el subcontratista hubiese sido identificado en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional 3) Si no se hubiera aportado la documentación que acredite el cumplimiento por parte del subcontratista de los requisitos indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes a la tarea objeto de subcontratación durante el procedimiento de licitación. **Este modelo no puede ser utilizado para elaborar la oferta.**

*“V.- Que la sociedad a la que represento se compromete al cumplimiento de las obligaciones que establece la normativa aplicable en materia de subcontratación, de conformidad con la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, y la normativa concordante.*

*En este sentido, y a título meramente enunciativo, la sociedad a la que represento se compromete a:*

- Recabar la aprobación previa de la dirección facultativa para exceder el nivel de subcontratación permitido legamente, comunicando la causa de ello, que deberá indicarse en el Libro de Subcontratación.*
- Poner en conocimiento del coordinador de seguridad y salud y de los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas incluidas en el ámbito de ejecución del contrato que figuren relacionados en el Libro de Subcontratación la subcontratación excepcional prevista en el apartado 3 del artículo 5 de la Ley 32/2006.*
- Vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 32/2006 por las empresas subcontratistas y trabajadores autónomos con que contraten; en particular, en lo que se refiere a las obligaciones de acreditación y registro reguladas en el artículo 4.2 y al régimen de la subcontratación que se regula en el artículo 5.*
- Obtener, llevar en orden, al día y conservar el Libro de Subcontratación habilitado por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley 32/2006 y 13 a 16 del Real Decreto 1109/2007.*

*VI.- Que se acompaña al presente escrito la certificación de inscripción del subcontratista referido anteriormente en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente.*

*VII.- Que se acompaña/ya obra en poder de Canal de Isabel II, S.A., M.P. con motivo del presente Contrato [Táchese lo que no proceda] la certificación de inscripción de la sociedad a la que represento en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente*

*VIII.- Que esta solicitud se realiza de conformidad con lo dispuesto en la cláusula relativa a la subcontratación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”*

**ANEXO XI**  
MODELO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

D....., con D.N.I. núm. ...., en representación de la entidad..... por la presente manifiesta su compromiso formal durante el plazo indicado en el apartado 10.16 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de guardar la más rigurosa reserva y confidencialidad en relación con la documentación que en este acto se le entrega relativa al procedimiento de contratación..... nº (.../...) así como de cuanta información obtenga de Canal de Isabel II, S.A., M.P., cualquiera que sea su soporte y forma de comunicación relativa a dicho procedimiento de licitación.

La citada información confidencial será tratada como tal por el receptor y no será revelada sin el consentimiento previo y por escrito de Canal de Isabel II, S.A., M.P. En particular, el receptor se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar que terceros no autorizados puedan acceder a la información confidencial y a limitar su acceso a los terceros autorizados que precisen disponer de ella para la formulación de la oferta, trasladándoles idéntica obligación de confidencialidad.

En .....a ..... de .....de 20XX

Firmado:

Dirección de correo electrónico facilitada a efectos de la respuesta a consultas indicada en el apartado 10.17 del Anexo I: indicar correo electrónico

**Nota:** Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

**ANEXO XI BIS**  
MODELO DE DECLARACIÓN RELATIVA A DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

D./Dña....., en nombre propio o en representación de la empresa ..... con C.I.F. nº .....,  
en calidad de .....

DECLARA:

Que, a los efectos previstos en la Cláusula 32 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los documentos de la oferta presentada al procedimiento de licitación.....nº (.../...) que se relacionan a continuación se designan como confidenciales:

- Página/s..... del documento titulado (.....)

En .....a ..... de .....de 20XX

Firmado:

**Nota:** Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.